



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXI - N° 1718

Bogotá, D. C., jueves, 22 de diciembre de 2022

EDICIÓN DE 53 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 17 DE 2022

(octubre 4)

Cuatrenio 2022-2026 – Legislatura 2022-2023 –
Primer Periodo

Sesión Ordinaria

En Bogotá, D. C., el día cuatro (4) de octubre de dos mil veintidós (2022), se reunieron en el Salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia ejercida por el titular honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:

Amín Saleme Fabio Raúl

Ávila Martínez Ariel Fernando

Blanco Álvarez Germán Alcides

Chacón Camargo Alejandro Carlos

De la Calle Lombana Humberto

Luna Sánchez David Andrés

Pizarro Rodríguez María José

Pulido Hernández Jonathan Ferney

Zambrano Erazo Berner León.

En el transcurso se hicieron presentes los honorables Senadores:

Barreto Quiroga Óscar

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cabal Molina María Fernanda

Deluque Zuleta Alfredo Rafael

García Gómez Juan Carlos

Hernández Suárez Rodolfo

López Maya Alexander

Motoa Solarte Carlos Fernando

Quilcué Vivas Aída Marina

Valencia Laserna Paloma Susana

Vega Pérez Alejandro Alberto.

Dejaron de asistir los honorables Senadores:

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Gallo Cubillos Julián.

El texto de la excusa es el siguiente:

DR. JAIRO H. ROA BUITRAGO
MEDICINA INTERNA - NEUMOLOGÍA
UNIVERSIDAD JAVERIANA - UNIVERSIDAD DE BOSTON

Bogota, Octubre 3/2022

CERTIFICADO

El suscrito medico certifica que el Senador Roy Barreras Montealegre, identificado con la CC79289575, se encuentra incapacitado por enfermedad desde el dia de hoy 3 de Octubre hasta el dia 4 de Octubre de 2022

JAIRO H. ROA MD FACP
MEDICINA INTERNA
NEUMOLOGÍA
R.M.75.324.195



La Secretaría informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 9:20 a. m., la Presidencia “*abre la sesión*” y solicita a la Secretaría anunciar los proyectos para la próxima sesión:

III

Anuncio de proyectos para la próxima sesión

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría, se da lectura a los proyectos que por su disposición se someterán a discusión y votación en la próxima sesión ordinaria:

- **Proyecto de ley número 55 de 2022 Senado**, por medio del cual se desarrolla el tratamiento penal diferenciado para pequeños agricultores y agricultoras que estén o hayan estado vinculados con el cultivo de plantaciones de uso ilícito y las actividades derivadas de este, de acuerdo con las disposiciones del punto 4.1.3.4 del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera y el artículo 5° transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017.
- **Proyecto de ley número 384 de 2022 Senado, 017 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se establecen medidas que protejan el derecho a la intimidad de los consumidores financieros.
- **Proyecto de Ley Estatutaria número 93 de 2022 Senado**, por la cual se adoptan medidas para garantizar la participación paritaria de las mujeres en las diferentes ramas y órganos del poder público de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 358 de 2022 Senado, 155 de 2021 Cámara Acumulado con el PL 298 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se crea el tipo penal de lesiones personales por uso de sustancias modelantes invasivas e inyectables no permitidas – Biopolímeros – se regula el uso, comercialización y aplicación de algunas sustancias modelantes, se establecen medidas a favor de las personas víctimas de procedimientos médicos quirúrgicos con fines estéticos que involucran la aplicación no permitida de dichas sustancias y se promueven estrategias preventivas en la materia.
- **Proyecto de ley número 62 de 2022 Senado**, por medio de la cual se fortalecen los mecanismos comunitarios para la protección y defensa de los derechos fundamentales de los líderes, dirigentes, representantes y activistas en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley Estatutaria número 06 de 2022 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en la vida política y se dictan otras disposiciones, acumulado con Proyecto de ley número 95 de 2022 Senado; Proyecto de ley número 109 de 2022 Senado.
- **Proyecto de ley número 87 de 2022 Senado**, por medio de la cual se regula el ejercicio del cabildeo y se crea el registro público de cabilderos, acumulado Proyecto de ley número 120 de 2022 Senado.
- **Proyecto de Ley Estatutaria número 132 de 2022 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 2° de la Ley 403 de 1997, por la cual se establecen estímulos para los sufragantes.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2022 Senado**, por medio del cual se modifica la organización electoral en Colombia para promover la independencia, autonomía y transparencia en el proceso electoral, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 15 de 2022 Senado.
- **Proyecto de ley número 61 de 2022 Senado**, por medio del cual se modifica el artículo 199 del Código de Infancia y Adolescencia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 156 de 2022 Senado**, por medio de la cual se adoptan reglas de procedimiento para las víctimas ante la jurisdicción especial para la paz.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 22 de 2022 Senado**, por el cual se promueve la participación política de personas con discapacidad a través de la creación de

la circunscripción especial de personas con discapacidad en la Cámara de Representantes.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 14 de 2022 Senado**, por medio del cual se incluye el artículo II-A dentro del capítulo I del título II de la Constitución Política de Colombia.
- **Proyecto de ley número 118 de 2022 Senado**, por medio del cual se modifica el estatuto de ciudadanía juvenil, se fortalece el proceso electoral de los consejos de juventud, el funcionamiento del sistema nacional de juventud y se dictan otras disposiciones.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría se da lectura al proyecto que por su disposición se someterá a discusión y a votación en la próxima sesión conjunta de las comisiones Primera, del honorable Senado de la República y de la honorable Cámara de Representante:

- **Proyecto de ley número 181 de 2022 Senado, 160 de 2022 Cámara**, por medio del cual se modifica, adiciona y prórroga la Ley 418 de 1997, se define la política de Paz de Estado y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia solicita a la Secretaria dar lectura al Orden del Día para la presente reunión.

ORDEN DE DÍA

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

Cuatricenio 2022-2026 Legislatura 2022-2023

Primer Periodo

“Sesión Ordinaria Presencial”

Día: martes 4 de octubre de 2022

Lugar: Salón Guillermo Valencia Capitolio Nacional- Primer Piso.

Hora: 9:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y aprobación de Actas

Sesiones Ordinarias

Acta número 6 del 23 de agosto de 2022; Acta número 7 del 30 de agosto de 2022; Acta número 8 del 31 de agosto de 2022; Acta número 09 del 6 de septiembre de 2022; Acta número 10 del 7 de septiembre de 2022; Acta número 11 del 13 de septiembre de 2022; Acta número 12 del 14 de septiembre de 2022; Acta número 13 del 20 de septiembre de 2022; Acta número 14 del 21 de septiembre de 2022; Acta número 15 del 27 de septiembre de 2022, Acta número 16 del 28 de septiembre de 2022.

III

Anuncio de Proyectos para la próxima sesión

IV

Invitación a Altos Funcionarios del Estado
Registrador Nacional del Estado Civil, doctor
Alexánder Vega Rocha
Presidente Consejo de Estado, doctor Carlos
Enrique Moreno Rubio
Presidente sección quinta Consejo de Estado,
doctor Pedro Pablo Vanegas Gil
Presidenta Sala de Consulta y Servicio Civil del
Consejo de Estado, doctora Ana Maria Charry
Gaitán
Presidenta Consejo Nacional Electoral, doctora
Fabiola Márquez Grisales.

V

Consideración y votación de Proyectos
en Primer Debate

1. **Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2022 Senado**, por medio del cual se modifica la organización electoral en Colombia para promover la independencia, autonomía y transparencia en el proceso electoral, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 15 de 2022 Senado.

Autores:

Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2022:

Honorables Senadores: *Ariel Ávila Martínez, Angélica Lozano Correa, Fabián Díaz Plata, Gloria Flórez Schneider.*

Honorables Representantes: *Jennifer Pedraza, Jaime Raúl Salamanca, Carolina Giraldo Botero, Santiago Osorio Marín, Elkin Rodolfo Ospina, Catherine Juvinao Clavijo, Duvalier Sánchez Arango, Alejandro García Ríos, Juan Sebastián Gómez.*

Autores:

Proyecto de Acto Legislativo número 15 de 2022:

Honorables Senadores: *Humberto de la Calle Lombana, Angélica Lozano Correa, Jonatha Pulido Hernández, Ana Carolina Espitia Jerez, Andrea Padilla Villarraga, Ariel Ávila Martínez.*

Honorables Representantes: *Daniel Carvalho Mejía, Duvalier Sánchez Arango, Catherine Juvinao Clavijo, Carolina Giraldo Botero, Alejandro García Ríos, Jaime Raúl Salamanca, Carlos Ardila Espinosa, Julia Miranda Londoño, Juan Diego Muñoz Cabrera, Juan Carlos Lozada Vargas.*

Ponente primer debate: honorable Senador *Ariel Ávila Martínez.*

Publicación Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 22 Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 878 de 2022.

Proyecto de Acto Legislativo número 15 de 2022 Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 907 de 2022.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1129 de 2022.

Enmienda: *Gaceta del Congreso* número 1151 de 2022.

2. **Proyecto de Ley Estatutaria número 93 de 2022 Senado**, por la cual se adoptan medidas para garantizar la participación paritaria de las mujeres en las diferentes ramas y órganos del poder público de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores: *Angélica Lozano Correa, Fabián Díaz Plata, Ana Carolina Espitia Jerez, Iván Name Vásquez, Nadia Blé Scaff*. Honorables Representantes: *Catherine Juvinao Clavijo, Duvalier Sánchez Arango, Jennifer Pedraza, Carolina Giraldo Botero, Juan Diego Muñoz, Daniel Carvalho Mejía, Elkin Rodolfo Ospina, Jaime Raúl Salamanca, Santiago Osorio Marín, Alejandro García Ríos, Cristian Avendaño Fino, Juan Sebastián Gómez*.

Ponente primer debate: honorable Senador *María José Pizarro Rodríguez*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 898 de 2022.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1054 de 2022.

3. **Proyecto de Ley Estatutaria número 06 de 2022 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en la vida política y se dictan otras disposiciones"; acumulado con Proyecto de ley número 95 de 2022 Senado; Proyecto de ley número 109 de 2022 Senado.

Autores:

Proyecto de ley número 06 de 2022

Honorables Senadores: *Nadia Blé Scaff, Angélica Lozano Correa, Efraín Cepeda Sarabia, Soledad Tamayo Tamayo, Juan Samy Merheg Marín, Miguel Ángel Barreto Castillo, Carlos Andrés Trujillo, Diela Benavides Solarte, José Alfredo Marín Lozano, Liliana Bitar Castilla, Germán Blanco Álvarez, Marcos Daniel Pineda García*.

Honorables Representantes *Juan Gómez Soto, Armando Zabaraín D'Arce, Yamil Hernando Arana, Juliana Aray Franco*.

Ponente primer debate: honorables Senadores *María José Pizarro Rodríguez* (Coordinadora), *Germán Blanco Álvarez*.

Autores:

Proyecto de ley número 95 de 2022

Honorable Senadora *Piedad Córdoba Ruiz*.

Autores:

Proyecto de ley número 109 de 2022

Honorables Senadores: *María José Pizarro Rodríguez, Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Clara López Obregón, César Augusto Pachón Achury, Fabián Díaz Plata, Andrea Padilla Villarraga, Jahel Quiroga Carrillo, Gloria Inés Flórez Schneider, Esmeralda Hernández Silva, Martha Isabel Peralta Epieyu, Aída Marina Quilcué Vivas, Robert Daza Guevara, Isabel Cristina Zuleta*. Honorables Representantes *María Fernanda Carrascal Rojas, Etna Tamara Argote Calderón, Pedro José Suárez Vacca, Gabriel Becerra Yáñez, Santiago Osorio Marín, David Alejandro Toro, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Jorge Cancimance López, David Ricardo Racero Mayorca, Juan Carlos Lozada Vargas, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Eduard Sarmiento Hidalgo, Alirio Uribe Muñoz, Leyla M. Rincón, Jhon Jairo González* y otras firmas.

Publicación Proyecto de ley número 06 de 2022, Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 875 de 2022.

Proyecto de ley número 95 de 2022, Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 899 de 2022.

Proyecto de ley número 109 de 2022 Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 911 de 2022.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1121 de 2022.

4. **Proyecto de Ley Estatutaria número 132 de 2022 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 2° de la Ley 403 de 1997, por la cual se establecen estímulos para los sufragantes.

Autores: Honorable Senador *José Gnecco Zuleta*.

Ponente primer debate: honorable Senador *Alfredo Deluque Zuleta*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 958 de 2022.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1129 de 2022.

5. **Proyecto de ley número 05 de 2022 Senado**, por la cual se regula en la Ley 1448 de 2011 la situación jurídica de los segundos ocupantes vulnerables de predios objeto de restitución.

Autores: honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina*.

Ponente primer debate: honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 875 de 2022.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 998 de 2022.

6. **Proyecto de ley número 358 de 2022 Senado, 155 de 2021 Cámara Acumulado con el Proyecto de ley 298 de 2021 Cámara, por medio de la cual se crea el tipo penal de lesiones personales por uso de sustancias modelantes invasivas e inyectables no permitidas – Biopolímeros – se regula el uso, comercialización y aplicación de algunas sustancias modelantes, se establecen medidas a favor de las personas víctimas de procedimientos médicos quirúrgicos con fines estéticos que involucran la aplicación no permitida de dichas sustancias y se promueven estrategias preventivas en la materia.**

Autores: honorable Senadora: *Maritza Martínez Aristizábal*. Honorables Representantes: *Norma Hurtado Sánchez, Jennifer Kristin Arias Falla, Martha Villalba Hodwalker, Óscar Lizcano González, Elbert Díaz Lozano, Hernando Guida Ponce, Anatolio Hernández Lozano, Teresa de Jesús Enríquez Rosero, Mónica Valencia Montaña, Sara Piedrahíta Lyons, Mónica Raigoza Morales, Jhon Cárdenas Morán, Jorge Eliécer Tamayo.*

Ponente primer debate Senado: honorable Senador *Carlos Fernando Motoa Solarte*.

Publicación proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 1026 de 2021.

Texto aprobado plenaria Cámara: ***Gaceta del Congreso*** número 331 de 2022.

Ponencia primer debate: honorable Senadora *Esperanza Andrade*. ***Gaceta del Congreso*** número 77 de 2022.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1085 de 2022.

7. **Proyecto de ley número 87 de 2022 Senado, por medio de la cual se regula el ejercicio del cabildeo y se crea el registro público de cabilderos, acumulado Proyecto de ley número 120 de 2022 Senado.**

Autores:

Proyecto de ley número 87 de 2022

Honorables Senadores: *Angélica Lozano Correa, Ariel Ávila Martínez, Humberto de la Calle Lombana, Jonathan Pulido Hernández, Inti Raúl Asprilla Reyes, Iván Name Vásquez, Ana Carolina Espitia Jerez.*

Honorables Representantes: *Catherine Juvinao Clavijo, Duvalier Sánchez Arango, Juan Sebastián Gómez, Santiago Osorio Marín, Cristian Danilo Avendaño, Jaime Salamanca Torres, Juan Diego Muñoz Cabrera, Daniel Carvalho Mejía, Carolina Giraldo Botero, Alejandro García Ríos.*

Autores:

Proyecto de ley número 120 de 2022

Honorables Senadores: *Alfredo Deluque Zuleta* y otra firma ilegible.

Ponente primer debate: honorables Senadores *Ariel Ávila Martínez, Alfredo Deluque Zuleta*.

Publicación Proyecto de ley número 87 de 2022 Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 893 de 2022. Proyecto de ley número 120 de 2022.

Proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 945 de 2022.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1129 de 2022.

8. **Proyecto de ley número 55 de 2022 Senado, por medio del cual se desarrolla el tratamiento penal diferenciado para pequeños agricultores y agricultoras que estén o hayan estado vinculados con el cultivo de plantaciones de uso ilícito y las actividades derivadas de este, de acuerdo con las disposiciones del punto 4.1.3.4 del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera y el artículo 5° transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017.**

Autores: honorables Senadores: *Julián Gallo Cubillos, Sandra Ramírez Lobo, Pablo Catatumbo Torres, Imelda Daza Cotes*. Honorables Representantes *Carlos Alberto Carreño, Luis Alberto Albán, Jairo Reinaldo Cala, Omar de Jesús Restrepo, Pedro Baracutado, Germán Gómez.*

Ponente primer debate: honorable Senador *Julián Gallo Cubillos*.

Publicación proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 887 de 2022.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 998 de 2022.

9. **Proyecto de ley número 384 de 2022 Senado, 017 de 2021 Cámara, por medio de la cual se establecen medidas que protejan el derecho a la intimidad de los consumidores financieros.**

Autores: honorables Representantes: *Juan Carlos Wills Ospina, Buenaventura León León, Armando Zabaraín de Arce, Ciro Rodríguez Pinzón, Diela Benavides Solarte.*

Ponente primer debate: Senado honorable Senador *Alfredo Deluque Zuleta*.

Publicación proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 938 de 2021.

Texto aprobado plenaria Cámara: ***Gaceta del Congreso*** número 682 de 2022.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1054 de 2022.

10. **Proyecto de ley número 62 de 2022 Senado, por medio de la cual se fortalecen los mecanismos comunitarios para la protección y defensa de los derechos**

fundamentales de los líderes, dirigentes, representantes y activistas en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores: *Norma Hurtado Sánchez, José David Name Cardozo, José Alfredo Gnecco Zuleta, Alfredo Deluque Zuleta, Juan Carlos Garcés Rojas, Berner Zambrano Erazo, Julio Elías Chagui Flórez, Antonio José Correa, Juan Felipe Lemos.* Honorables Representantes *Wilmer Ramiro Carrillo, Astrid Sánchez Montes de Oca, José Eliécer Salazar, Víctor Salcedo Guerrero, Ana Paola García, Milene Jarava Díaz, Jorge Tamayo Marulanda, Saray Robayo Bechara, Alexander Guarín Silva, Teresa Enríquez Rosero, Diego Fernando Caicedo, Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa, Ana Rogelia Monsalve.*

Ponente primer debate: honorable Senador *Berner Zambrano Erazo.*

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 888 de 2022.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1102 de 2022.

VI

Lo que propongan los honorables Senadores

VII

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

Honorable Senador *Fabio Raúl Amin Saleme*

La Vicepresidenta,

Honorable Senadora *Aída Marina Quilcué Vivas*

La Secretaria General,

Yury Lineth Sierra Torres

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría se da lectura al siguiente proyecto que por su disposición se someterá a discusión y a votación en la próxima sesión ordinaria:

- **Proyecto de ley número 05 de 2022 Senado**, por la cual se regula en la Ley 1448 de 2011 la situación jurídica de los segundos ocupantes vulnerables de predios objeto de restitución.

La Presidencia abre y cierra la discusión del Orden del Día e informa que cuando se registre quórum decisorio se someterá a votación.

Siendo las 9:32 a. m. la Presidencia declara un receso.

Siendo las 9:37 a. m. La Presidencia reanuda la sesión y solicita a Secretaría informar el quórum.

La Secretaria informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia somete a votación el Orden del Día el cual es aprobado por unanimidad.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaria da lectura al siguiente punto del Orden del Día.

V

Consideración y votación de Proyectos en Primer Debate

Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2022 Senado, por medio del cual se modifica la organización electoral en Colombia para promover la independencia, autonomía y transparencia en el proceso electoral, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 15 de 2022 Senado.

La Secretaria da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia e informa que en la sesión anterior se radicaron varios impedimentos y se puso en consideración el impedimento del honorable Senador Alfredo Rafael Deluque Zuleta el cual fue negado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Gracias Presidente, Presidente, es que fue ampliamente debatida la semana pasada unos impedimentos que presentamos quiénes tenemos algún tipo de proceso en el Consejo de Estado, el proyecto fue modificado, ¿cierto?, a pesar de que mi impedimento fue negado por 1 voto, yo creo que puedo estar impedido, pero adicionalmente a eso, el proyecto fue modificado por una enmienda. Entonces yo pensaría que debería presentar el nuevo impedimento, de acuerdo a los nuevos artículos y a la nueva estructura que tiene el proyecto, a no ser que exista otro concepto.

Sin embargo, yo creería que señor Presidente, en aras de la transparencia, yo me retiró de la discusión del proyecto, en la medida, pues, de que considero de que puedo estar impedido por tener un proceso en estos momentos allá, a no ser que exista otra...

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Deluque, ya le permite la palabra, la querida Senadora Valencia, yo preferiría entonces, pues el conocimiento de la enmienda debería ser ya para todos, sin embargo, si le parece bien, antes de abrir la discusión formal, para no generar ningún tipo de impedimento, le quiero solicitar a los Senadores Ávila y al Senador Humberto de la Calle, que se refieran a la enmienda, para que lo que respecta al tema del Consejo de Estado y las posibles radicaciones de impedimentos que tienen algunos Senadores pueden evitarse en el trámite, siempre y cuando, haya certeza de lo que la enmienda trae y lo que permite abreviar precisamente al respecto de consideración de impedimentos, que fue lo que sucedió la semana pasada.

Por eso, voy a permitir, al respecto de la enmienda Senador, si usted me permite una claridad, para evitar de pronto si se puede o no, eso es decisión propia presentar o no el impedimento.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ariel Ávila Martínez:

Presidente, muchas gracias, solo para hacer el recorderis a todos los Senadores y Senadoras, luego del debate que hubo la semana pasada se excluyó, Senador Deluque lo de la corte electoral, salió de ahí la elegibilidad, la sección quinta del Consejo de Estado no se toca, de hecho, queda claramente que son los responsables del cierre final en materia jurídica electoral y únicamente el proyecto se circunscribe a lo que tiene que ver con el Consejo Nacional Electoral y el tema de Registraduría, pero fue excluido.

Por ende, en la medida que esto comienza el 2026, que es un acto legislativo y que no toca el Consejo de Estado, no creería yo que existieran impedimentos, a no ser que fuera por procesos en el Consejo Nacional Electoral, que tal vez puede ser.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:

Gracias, señor Presidente, no, yo coincido con lo que ha hecho el Senador Ariel, lo quería decir, yo creo que lo que correspondería sería reabrir los impedimentos, porque en buena hora yo creo que se ha eliminado del tema de la sección quinta y nos estamos concentrando en un tema particular y específico, qué es simple y llanamente el tema de la transformación de la Registraduría, que nada tiene que ver con el proceso que tienes, ni tampoco el Consejo Nacional Electoral. Yo creo que lo que corresponde es abrir el impedimento del Senador Deluque, para votarlo nuevamente, negárselo en esta Comisión, gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Presidente, mire, incluso cuando hay casos, por ejemplo, de recursos que están; por ejemplo, en la Comisión Quinta, que en cierta medida o a solicitud de parte, pueden ser referidos o decididos por la Sala Plena del Consejo de Estado, de manera tal que no solo se referiría a la sección quinta, además el artículo 14 de la enmienda del proyecto, habla de unas atribuciones, las atribuciones y funciones del Consejo de Estado.

Presidente, mire, si la doctora, la Senadora Paloma Valencia fue defensora de mi impedimento la vez pasada, con base en una ley, en un artículo específico y yo lo que quiero es que, si el impedimento es aprobado, como yo creo que debe ser aprobado, pues sencillamente se descuenta del

quórum Senador Ariel y así pueden tener, pues, una tranquilidad en cuanto a la aprobación de los impedimentos de la discusión.

Sin embargo, Presidente, pues, si no considera reabrir el impedimento, yo me retiraría de la discusión de este proyecto, para que estén tranquilos todos en esta Comisión, nosotros, de que no vamos a tener ninguna causal de pérdida de investidura antedicha institución por ejemplo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ariel Ávila Martínez:

Presidente, como tenemos los representantes de las instituciones acá, ¿Por qué no hacemos lo siguiente, Senadores?, si los escuchamos y después votamos los impedimentos, para poderlos, porque si lo hacemos ya, nos vamos a demorar y de pronto perdemos la participación de cada uno de ellos, entonces, pero sugiero.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Berner León Zambrano Erazo:

Presidente, la vez pasada no se votaron los demás impedimentos y yo de la misma manera presenté 1 impedimento y con mayor razón el mío lo deberían aceptar, toda vez que estoy pendiente de un recurso que presentamos a la sección quinta, Presidente, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez:

No Presidente, existe suficiente jurisprudencia sobre actos legislativos y los impedimentos, eso va a ser una discusión permanente acá, porque pareciera ser también que es del fuero del Senador, en un momento dado sentirse con atribuciones respecto de un impedimento.

Creo que sí lo hubiéramos sometido a votación, ya lo habíamos votado, porque acá hay quórum para hacerlo, pero tratándose de la propuesta que hace el doctor Ariel, es improcedente, en el entendido que la intervención de los invitados hace parte contentiva del proyecto y como tal quién sienta que debe ser impedido o no, tendría que someterlo a consideración, si la mesa lo considera, no obstante, la jurisprudencia que existe, gracias Presidente.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaria da lectura a los impedimentos radicados.

La Presidencia solicita al honorable Senador Berner León Zambrano Erazo salir del recinto para no participar de la discusión y la votación del impedimento.

La Secretaria da lectura al impedimento del honorable Senador Berner León Zambrano Erazo.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Comisión Primera

Solicitud de Impedimento

Bogotá 28 / 09 / 2022

De manera respetuosa me dirijo a ustedes, con el propósito de manifestar mi impedimento para participar en el debate y votación de ellos artículos: _____ del Proyecto de Acto Legislativo N° 007 de 2022, Senado, en virtud de lo establecido en los artículos 182 de la Constitución Política de 1991, 291 de la Ley 5ª de 1992 y 62 de la Ley 1828 de 2017, referentes a situaciones de conflicto de interés y trámite de impedimentos.

Tal como la Corte Constitucional lo ha manifestado en reiteradas ocasiones, en la Sentencia C-1040 de 2005¹ estableció "ahora bien la anterior regla general no obsta para que en eventos excepcionales se puede dar el caso de que una reforma constitucional genere un conflicto de intereses para ciertos congresistas, porque los beneficios y perjuicios que de ella se derivan puedan llegar a ser naturaleza directa, inmediata y extraordinaria".

De igual manera, la Sentencia C-184 de 2016² reiteró lo expuesto en providencias anteriores³, señalando:

"(...) le corresponde al parlamentario poner en conocimiento del Presidente de la Comisión o Plenaria respectiva, las razones o motivos que fundamentan su declaratoria de impedimento, conforme lo establecen los artículos 182 Superior y 268-6, 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992. Una vez recibida dicha comunicación, que puede tener lugar en el momento mismo en el que se adelanta la discusión de una materia en cualesquiera de las Cámaras Legislativas; el Presidente debe someter su definición a la Comisión o Plenaria respectiva, con la finalidad de excusar al congresista de participar en el debate y votación del asunto puesto a consideración, en caso de que el impedimento sea aceptado. La decisión y el trámite de la misma se deja exclusivamente al conocimiento de la Cámara donde se formalizó la manifestación de impedimento, sin que se prevea ningún tipo de participación de la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista."

Los argumentos que me llevan a la manifestación del impedimento son:
HE SIDO NOTIFICADO DE UNA SUSPENSIÓN PROVISIONAL
POR PARTE DE LA SECCIÓN 5ª DEL CONSEJO DE ESTADOS

Cordialmente,

H.S. Berner León Zambrano

1 MM. PP. Manuel Cepeda, Rodrigo Escobar, Marco Moroy, Humberto Sierra, Álvaro Tafur y Clara Vargas.
2 M.P. Gloria Stella Ortiz Delgado.
3 C-1040 de 2005 y C-337 de 2005.

La Presidencia cierra la discusión del impedimento del honorable Senador Berner León Zambrano Erazo y abre la votación.

Nombre	Votación	
	Sí	No
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Ávila Martínez Ariel Fernando		X
Blanco Álvarez Germán Alcides	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Chacón Camargo Alejandro Carlos		X
De la Calle Lombana Humberto		X
García Gómez Juan Carlos		X
Hernández Suárez Rodolfo	X	
Luna Sánchez David Andrés		X
Pizarro Rodríguez María José	X	
Pulido Hernández Jonathan Ferney		X
Valencia Laserna Paloma Susana	X	
Total Senadores	6	6

La Presidencia cierra la votación y por Secretaria se informa el resultado:

Total votos: 12

Por el Sí: 06

Por el No: 06

En consecuencia, hay empate al impedimento del honorable Senador Berner León Zambrano Erazo.

La Presidencia nuevamente abre la votación al impedimento del honorable Senador Berner León Zambrano.

Nombre	Votación	
	Sí	No
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Ávila Martínez Ariel Fernando		X
Blanco Álvarez Germán Alcides	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Chacón Camargo Alejandro Carlos		X
De la Calle Lombana Humberto		X

Nombre	Votación	
	Sí	No
García Gómez Juan Carlos		X
Hernández Suárez Rodolfo		X
Luna Sánchez David Andrés		X
Pizarro Rodríguez María José	X	
Pulido Hernández Jonathan Ferney		X
Quilcué Vivas Aída Marina	X	
Valencia Laserna Paloma Susana	X	
Total Senadores	06	07

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 13

Por el Sí: 06

Por el No: 07

En consecuencia, ha sido negado el impedimento del honorable Senador Berner León Zambrano Erazo.

La Presidencia solicita al honorable Senador Humberto de la calle Lombana salir del recinto para no participar de la discusión y votación del impedimento.

La Secretaria da lectura al impedimento del honorable Senador Humberto de la calle Lombana.

HUMBERTO DE LA CALLE
SENADOR

Declaratoria de impedimento

Proyecto de Acto Legislativo 007 de 2022 acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 015 de 2022 Senado

Señor Presidente, en consideración de los artículos 291 y 292 de la Ley 5 de 1992, declaro mi impedimento para participar en la discusión y votación del proyecto de Acto Legislativo 007 de 2022 Senado acumulado con el proyecto de Acto Legislativo 015 de 2022 Senado "Por medio del cual se modifica la organización electoral en Colombia para promover la independencia, autonomía y transparencia en el proceso electoral". Lo anterior en virtud de que se me podría generar un conflicto de interés ya que tengo conocimiento de cinco demandas en el Consejo de Estado, de las cuales he sido notificado de dos, las demás están pendientes de ser admitidas.

Cordialmente,



Humberto De La Calle
Senador de la República


28-09-22

La Presidencia cierra la discusión del impedimento leído y abre la votación.

Nombre	Votación	
	Sí	No
Amín Saleme Fabio Raúl		X
Ávila Martínez Ariel Fernando		X
Blanco Álvarez Germán Alcides		X
Cabal Molina María Fernanda	X	
Chacón Camargo Alejandro Carlos		X
García Gómez Juan Carlos		X
Hernández Suárez Rodolfo		X
Luna Sánchez David Andrés		X
Pizarro Rodríguez María José		X
Pulido Hernández Jonathan Ferney		X

Nombre	Votación	
	Sí	No
Quilcué Vivas Aída Marina		X
Valencia Laserna Paloma Susana		X
Zambrano Erazo Berner León		X
Total Senadores	01	12

La Presidencia cierra la votación y por Secretaria se informa el resultado:

Total votos: 13

Por el Sí: 01

Por el No: 12

En consecuencia, ha sido negado el impedimento del honorable Senador Humberto de la Calle Lombana.

La Presidencia solicita al honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández, salir del recinto para no participar de la discusión y votación del impedimento.

La Secretaria da lectura al impedimento del honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández.

La Presidencia cierra la votación y por Secretaria se informa el resultado:

Total votos: 12

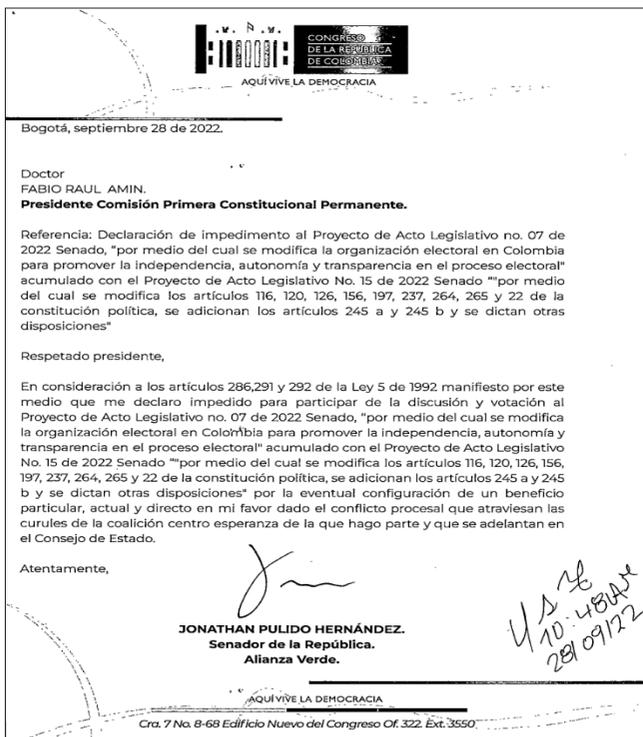
Por el Sí: 01

Por el No: 11

En consecuencia, ha sido negado el impedimento del honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández.

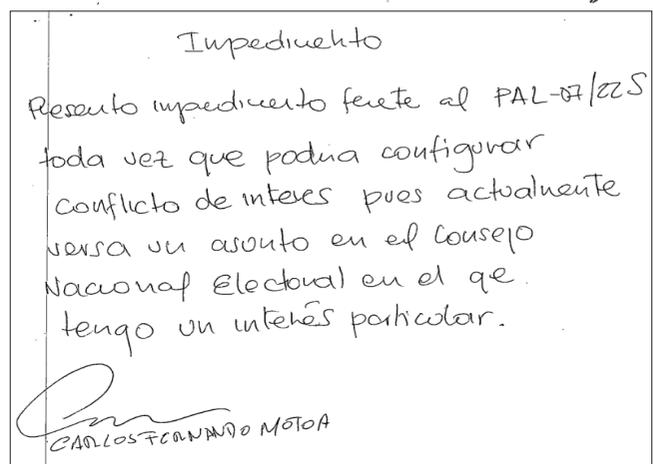
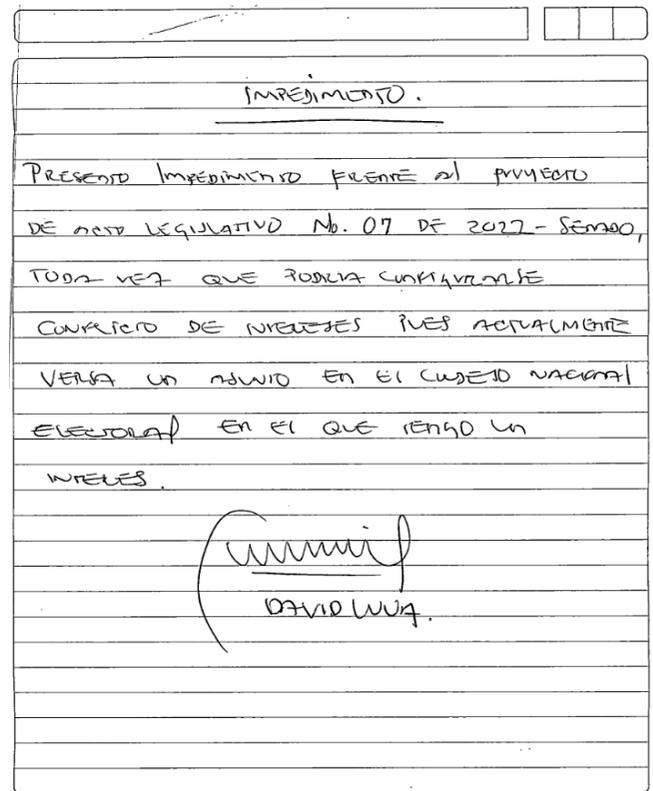
La Presidencia solicita al honorable Senador David Luna Sánchez, salir del recinto para no participar de la discusión y votación del impedimento y el honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte no se encuentra dentro del recinto.

La Secretaria da lectura a los impedimentos de los honorables Senadores David Luna Sánchez y Carlos Fernando Mota Solarte.



La Presidencia cierra la discusión del impedimento leído y abre la votación.

Nombre	Votación	
	Sí	No
Amin Saleme Fabio Raúl		X
Ávila Martínez Ariel Fernando		X
Blanco Álvarez Germán Alcides		X
Cabal Molina María Fernanda		X
Chacón Camargo Alejandro Carlos		X
De la Calle Lombana Humberto		X
García Gómez Juan Carlos		X
Luna Sánchez David Andrés		X
Pizarro Rodríguez María José		X
Quilcué Vivas Aída Marina		X
Valencia Laserna Paloma Susana	X	
Zambrano Erazo Berner León		X
Total Senadores	01	11



La Presidencia cierra la discusión de los impedimentos leídos y abre la votación.

Nombre	Votación	
	Sí	No
Amin Saleme Fabio Raúl		X
Ávila Martínez Ariel Fernando		X

Nombre	Votación	
	Sí	No
Blanco Álvarez Germán Alcides		X
Cabal Molina María Fernanda		X
Chacón Camargo Alejandro Carlos		X
De la Calle Lombana Humberto		X
García Gómez Juan Carlos		X
Pizarro Rodríguez María José		X
Pulido Hernández Jonathan Ferney		X
Quilcué Vivas Aída Marina		X
Valencia Laserna Paloma Susana		X
Zambrano Erazo Berner León		X
Total	00	12

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 12

Por el Sí: 00

Por el No: 12

En consecuencia, han sido negados los impedimentos de los honorables Senadores David Luna Sánchez y Carlos Fernando Motoa Solarte.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaria da lectura al siguiente punto del Orden del Día.

IV

Invitación a Altos Funcionarios del Estado

La Presidencia concede el uso de la palabra a los doctores:

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Carlos Enrique Moreno Rubio, Presidente del Consejo de Estado:

Muy bien, buenos días a todos, señor Presidente de la Comisión Primera, doctor Fabio Amín, quiero saludar a todos los Senadores de la Comisión que se encuentran presentes, muy especialmente a los ponentes, al doctor Ariel Ávila, al doctor Humberto de la Calle, a la doctora Angélica Lozano, que nos visitaron la semana anterior en el Consejo de Estado, quiero saludar también a los Magistrados del Consejo Nacional Electoral que se encuentran presentes, a los funcionarios de la Registraduría Nacional del Estado Civil y a los estudiantes de la Universidad Autónoma de Medellín y a todos los que se encuentran presentes en esta audiencia.

Es muy importante decir que la visita que se hizo por parte de los señores Ponentes la semana pasada, pues produjo una enmienda a este proyecto, quiere decir que, y debo agradecer muy especialmente que escucharon las observaciones del Consejo de Estado, y creemos, creeríamos que con esa enmienda, sería suficiente, porque realmente del Consejo de Estado lo que le interesa es que las funciones, las competencias que se tienen tanto en la sección quinta, como en la Sala Plena se mantengan y vamos a explicar muy rápidamente por qué, porque ese es el objeto de esta audiencia a la que ustedes nos han citado.

Sin embargo, sabemos que existe la enmienda, estamos totalmente de acuerdo, les agradecemos

que hayan escuchado, porque a veces uno presenta observaciones y las observaciones pasan como si no se hubieran escuchado, pero realmente en este caso sí se escucharon y es algo que tengo que agradecer.

Muy rápidamente, las razones que se tienen para este proyecto tienen que ver con la independencia, autonomía y transparencia del proceso electoral, entonces por ahí tenemos que arrancar, si nos estamos refiriendo a la sección quinta del Consejo de Estado y al Consejo de Estado en términos generales, pues tenemos que decir que la eficiencia de la sección quinta en nuestro sentido no está en discusión, es la mejor corporación judicial que hay en el país, la sección como tal, y eso está aprueba en todos los procesos.

Nosotros tenemos términos claros y precisos y en la mayoría de los casos, tengo que decir, sobre todo en lo que tiene que ver con causales subjetivas, se cumplen los términos que da la Constitución, la Constitución nos da un término de 6 meses cuando el proceso es en única instancia y de 1 año cuando el proceso es en 2 instancias y de 6 meses también en la segunda instancia para el Consejo de Estado, términos que se cumplen y no solo se cumplen, sino que en muchas ocasiones se fallan esos asuntos en 2 y 3 meses, muy rápidamente.

Les comentábamos en la ocasión anterior a quienes nos visitaron en el Consejo de Estado, que el problema se presenta básicamente en lo que tiene que ver con las causales objetivas, dónde está demandado y concretamente con el proceso del Senado, ni siquiera con lo de las cámaras, sino con el del Senado en la República ¿Por qué?, porque se tiene que revisar aproximadamente 103.000 mesas, entonces cómo está el procedimiento de revisión el día de hoy, pues póngalo dónde lo pongan, con este procedimiento no va a sacar los asuntos dentro de los términos que establece la Constitución ¿qué se requiere.? Rápidamente, pues, una modificación a ese procedimiento, hablábamos y planteamos la posibilidad de hacer un trámite aleatorio, una especie de auditoría con base en la demanda, para efectos de establecer sí efectivamente en las mesas que se dicen la demanda, en algunas mesas efectivamente los resultados han estado mal y de ser así, llevar a la nulidad del acto administrativo que se demanda, acto administrativo electoral.

Una de las razones que se ha tenido para decir que las competencias deben salir de la sección quinta, es que no se tiene precisión y claridad sobre la diferencia entre el acto electoral y el acto administrativo, pues debo decirles que eso no es cierto, en la sección quinta es absolutamente claro que es lo que acontece con eso, el acto electoral naturalmente no es un acto administrativo clásico, por supuesto, no es una decisión de la administración cuando se elige a alguien, es una elección de quienes votan, en un caso de una elección popular, pues, es el pueblo quién toma la decisión, pero eso no le quita la naturaleza de

administrativo, en el sentido en qué es la misma administración la que legitima el proceso electoral, punto uno.

Y punto 2, en cuanto a los actos administrativos de contenido electoral, eso sí, no podría salir del Consejo de Estado de ninguna manera, porque son actos administrativos ¿Cuál es un acto administrativo de contenido electoral?, por ejemplo, el que resuelve sobre personería jurídica de los partidos, pues eso no lo puede conocer alguien diferente a quien conoce la actividad de la administración.

Entonces nosotros creemos que sí debe haber una diferencia muy grande, entre lo que es el acto administrativo electoral y el acto judicial, se ha dado la idea de que hay duplicidad de funciones, argumento falaz, por decirlo menos, no es cierto que haya duplicidad de funciones, el Consejo Nacional Electoral toman las decisiones de tipo administrativo, no son decisiones judiciales.

Y frente a esas decisiones de tipo administrativo, pues cabe la posibilidad de presentar una demanda, como en cualquier decisión de tipo administrativo, ¿quién lo maneja?, naturalmente la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, en este caso la sección quinta, los tribunales administrativos y los jueces administrativos.

Entonces los problemas que realmente se presentan en algunos asuntos en los que ha habido mora, pues no son atribuibles a la sección quinta del Consejo de Estado, son atribuibles a otros procedimientos posteriores, qué consagra nuestra Constitución y que han hecho que esas decisiones no queden en firme como corresponde, llámese acción de tutela.

La acción de tutela es un tema que si hay que estudiar en este espacio, qué es el que corresponde, para efectos de saber si se puede o no se puede hacer una modificación a ese punto, o por lo menos, hay que exigir el cumplimiento de los términos, no es posible que salga una decisión de la sección quinta y que dentro de los 2 meses o 3 meses siguientes a la presentación de la demanda y que vía tutela el proceso demore 2 o 3 años, no es posible, eso no puede pasar, porque la Constitución dice que en primera instancia el asunto tiene que salir en 10 días, en segunda instancia en 20 días, y que se debe producir la revisión en un término muy rápido, desafortunadamente sabemos qué hay congestión.

Pero habría que fijar unos lineamientos, para que estos procesos de tipo electoral sean fallados con prelación, sobre todo en la Corte Constitucional, es más, yo me atrevería a decir que este tipo de demandas o de decisiones de tipo electoral, cuando se presente una tutela deberían ir directamente a la Corte Constitucional, y la Corte Constitucional debería estudiar el punto y decidirlo de una vez.

Porque claro, no vamos a pretender que no haya una acción de tutela contra una decisión

de un juez, los jueces somos falibles, podemos equivocarnos y cómo podemos equivocarnos, pues debe existir la posibilidad del amparo, pero fíjese bien que ni siquiera se requiere de la existencia de la creación de un amparo especial, es simplemente que se obligue al cumplimiento de los términos, para que dentro de una oportunidad muy rápida, el pueblo, el sistema democrático sepa quiénes son los verdaderamente elegidos.

El problema de las decisiones electorales es que requieren firmeza pronta y oportuna, por eso insisto, la sección quinta del Consejo de Estado cumple esos términos a cabalidad, salvo algún tema de tipo de causales objetivas o algunos temas que se han presentado en el pasado, vía acción de tutela o vía de que los asuntos se han llevado a la sala plena, lo que debemos evitado en la medida de lo posible, frente a eso se hizo un parágrafo que observe en las enmiendas, que me parece muy adecuado y es que los temas deben terminar en la sección quinta del Consejo de Estado, a mí me parece saludable, sin embargo, eso podría tener discusión.

En cuanto al origen, pues bueno, hicimos una crítica en cuanto al origen de esa corte electoral, no es un secreto que la sección quinta del Consejo de Estado es elegida por magistrados, magistrados del mismo Consejo de Estado, después de un proceso donde se hace una convocatoria pública y se revisan requisitos, experiencia y todo lo demás, y son los mismos magistrados quiénes eligen, elegimos a los compañeros magistrados.

Entonces el origen en el Consejo de Estado, es propio de los jueces, lo que implica un verdadero balance en lo que tiene que ver con ese tema de pesos y contrapesos, que debe existir, y en la independencia de las competencias que tenemos todos y cada uno de nosotros, los jueces fallan controversias judiciales, el legislativo hace las leyes, esto es de ustedes, nosotros simplemente venimos a dar una observación o a plantear una posición, pero son ustedes quienes deciden y el ejecutivo tiene que ejecutar y administrar como corresponde y también proponer.

Otro punto en el que definitivamente no podíamos estar de acuerdo y digo no podíamos porque creo que con la enmienda el tema ha sido solucionado, pero que tiene que ver con los costos de una nueva jurisdicción, es un gobierno, aunque este proyecto no proviene propiamente del gobierno, pero es un gobierno que está propendiendo porque haya economía, que no haya gastos, hay otras entidades que efectivamente no tienen una razón de ser, porque no producen resultados y esas me parecen que sí deberían entrar a estudiarse, analizarse si se requieren o no.

Pero decir que la sección quinta o el Consejo de Estado, en las competencias electorales, no está produciendo resultados como corresponde y generar toda una jurisdicción de jueces, Magistrados de tribunales en todo el país y una

corte que además será una corte que tendrá una tremenda concentración de poder, cómo estaba planteado, porque no solamente manejaba este tipo de los asuntos electorales, sino lo que tenía que ver con los temas disciplinarios y los temas fiscales.

Esto, pues, implica un poder que hay que tener en cuenta y que hay que manejar con mucho cuidado, más en un organismo que tiene parte de su origen en el Senado de la República.

En lo que tiene que ver con la pérdida investidura, la pérdida investidura no es un proceso propio de la sección quinta del Consejo de Estado, es un proceso propio de toda la jurisdicción, básicamente tribunales y Consejo de Estado - Sala Plena, pero fíjense bien que nosotros hemos garantizado en la pérdida investidura varias cosas, primero, las 2 instancias en la misma institución, para eso se crearon las salas especiales, que tienen 1 representante, son 27 salas especiales.

Entonces, en el tema de la pérdida de investidura, nosotros estamos garantizando las 2 instancias y además algo que se llama la doble conformidad, vía el recurso extraordinario de revisión, que para los jueces harían lo mismo. Entonces pasar la pérdida de investidura que ha mostrado unos buenos resultados en el Consejo de Estado, que podrían mejorarse también, que podrían mejorarse ¡ojo!, ese tema, ese término de 20 días hay que reconsiderarlo o hay que verlo bien, que la Constitución establece 20 días, yo he sacado proyectos de pérdida investidura en 20 días, pero es bien complicado cuando hay que practicar pruebas y la norma constitucional no hace la excepción, entonces debería sacarse los 20 días, pero bueno, es una cosa que debe y puede funcionar en el Consejo de Estado.

Bueno, pues para darle, señor Presidente, el uso de la palabra aquí a mis compañeros, el Presidente de la sección quinta del Consejo de Estado y la Presidenta de la Sala de Consulta y Servicio Civil, pues doy por terminada mi intervención, espero que los puntos hayan quedado lo suficientemente claros y solo quiero decir que nosotros no nos oponemos a este tipo de reformas por oponernos, lo que pasa es que nos parece que siempre se debe entrar a hacer una reforma de lo que está funcionando mal, no de lo que está funcionando bien. Y honestamente les digo, con mi experiencia de juez de más de 30 años, que la sección quinta del Consejo de Estado, es un ejemplo para este país como corporación y que no deberían salirse esas competencias ni de la sección quinta, ni del Consejo de Estado, muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Pedro Pablo Vanegas Gil, Presidente de la sección quinta del Consejo de Estado:

Muchísimas gracias señor Presidente, un saludo muy especial a los honorables Senadores y Senadoras, a los asesores, a las unidades de

trabajo legislativo, a los queridos estudiantes, pues muchísimas gracias por su invitación.

Es una de las preocupaciones que yo creo que ha tenido el estado colombiano desde su vida republicana, creo que nos hemos preocupado a lo largo de un poco más de 200 años en hacer elecciones y en someterlas al control de la regularidad del proceso electoral en los jueces.

Y ya el próximo año serán 110 años, de la expedición del primer código contencioso administrativo, que le asignó a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo resolver el tema de esas controversias en punto de la declaración de elecciones.

Y muy seguramente la preocupación ha estado presente y con mayor ahínco en estos últimos 30 años, en la discusión de la Asamblea Nacional Constituyente, lo ponía de presente el Senador de la Calle y en los antecedentes de los proyectos, la discusión sobre si era necesario o no crear el poder electoral o la rama electoral, no fueron pocos los proyectos y muy seguramente el Senador de la Calle lo recordará muy bien, varios proyectos que apuntaban a la creación de una jurisdicción electoral con un tribunal o una corte electoral.

Sin embargo, la preocupación de la Constitución de 1991, digamos que se cumplió, en la medida que elevó a rango constitucional el diseño de las autoridades electorales, que hasta entonces estaba desarrollado por la ley, no teníamos en la vieja Constitución del 86, una disposición sobre autoridades electorales y éstas fueron desarrolladas por la ley.

Entonces la Constitución del 91 toma la decisión de elevarlas a rango constitucional, diría nuestro profesor Augusto Hernández, no con la entidad de rama del poder público, pero sí como un órgano constitucional autónomo e independiente.

Pero la decisión de crear un tribunal especializado en materia electoral, no lo tuvo presente o no lo tuvo en cuenta al final la Constitución de 1991. Después de 30 años han sido varios los proyectos que apuntan hacia si es o no necesario la creación de una jurisdicción electoral, nosotros, como lo mencionábamos en la reunión pasada, creemos que no es necesario la creación de una justicia electoral con un tribunal o junto con una jurisdicción especializada, yo creo que, en 110 años con algunas dificultades la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo lo ha venido haciendo y lo hace relativamente bien.

Muchos de los argumentos que el ciudadano del común tienen sobre la justicia electoral, la poníamos de presente y la ponen ustedes de presente en el proyecto, es la tardanza, la demora en la resolución de pleitos, esa preocupación la ha tenido la Constitución del 91, en una verdadera, perdóneme, a veces falta de técnica, se incorporó en la Constitución hasta un requisito de procedibilidad, que es propio de los códigos de procedimiento, se llevó a rango constitucional

un término de caducidad para resolver los pleitos electorales, con una verdadera abstracción de lo que sucede en la realidad el inter legislativo.

Por eso nosotros consideramos y lo poníamos de presente en nuestra reunión con el honorable Ponente y el autor, el doctor Humberto de la calle, el Senador Ariel Ávila y los demás Senadores que nos acompañaron, que muy seguramente uno de los temas para mejorar en el contencioso electoral, es quizás hacerle algo de reingeniería a la forma como se resuelven los pleitos electorales, muy seguramente si la parte especial del Código de Procedimiento Administrativo, dedicado al Contencioso Electoral, valdría la pena mejorar, acortar los tiempos, a cortar los términos y también, muy seguramente lo mencionaba yo en esa reunión, cuánta falta le hace al país un recurso de impugnación de candidaturas, qué es la preocupación que tenía el Senador de la Calle, cuánta falta un mecanismo de impugnación, pero eso si rodeado de garantías y que permita qué de manera definitiva se pudieran resolver esos pleitos entornos a las inhabilidades.

Quiero decir, como lo decía el señor Presidente del Consejo de Estado, con las causales objetivas y yo creo que aquí es donde ustedes muy seguramente van a tener que ser muy cuidadosos, en elevar el rango constitucional en términos judiciales, que no queden unos términos judiciales alejados a la realidad, cuando se demanda la elección del Senado, por ejemplo, casi siempre se impugnan alrededor de 15.000 a 20.000 mesas, lo que significa, piensen ustedes honorables Senadores y Senadoras, 4 jueces revisando más de 15.000 mesas de votación, hacer eso en 4 meses va a ser muy complicado, independientemente de que se trate o no de una corte electoral.

Yo creo honorables Senadores y Senadoras, que permítanme parafrasear a mi profesor de derecho electoral “tenemos un super hábil constitucional en normas electorales y un déficit legislativo”, yo creo que este proyecto de acto legislativo, el buen suceso no termina con la aprobación del acto legislativo, sino con una verdadera política legislativa, que permita por supuesto, que los procesos electorales se resuelvan en mayor tiempo, en un tiempo más rápido.

Y finalmente, una de las preocupaciones que teníamos con el proyecto y que agradecemos por supuesto la enmienda que fue presentada por el Senador Ariel, es la diferencia entre el procedimiento electoral y el contencioso electoral, a veces del ciudadano del común confunde los 2 procedimientos y son distintos, uno es el proceso electoral que empieza por supuesto bajo la dirección de la Registraduría Nacional del Estado Civil, todo lo que tiene que ver con la conformación de los censos electorales, la determinación de las mesas, puestos de votación, la dinámica propia de la etapa preelectoral, luego con la etapa electoral propiamente dicha, hasta terminar con los escrutinios.

Yo creo y lo decíamos en el documento que tuvimos ocasión de compartir con ustedes, resultaría inconveniente que ese procedimiento administrativo terminara judicializado, ¿cierto?, porque son 2 instancias completamente distintas, repito, el procedimiento administrativo electoral que termina con la declaratoria de elección y el otro el de la regularidad del proceso electoral.

Yo creería, señor Presidente, para no abusar del tiempo, que esas son simplemente unas consideraciones que queríamos compartir con ustedes y nuevamente reiterarles la gratitud por la invitación, muchas gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

A usted, señor magistrado, y también agradecerle la disposición que tuvieron desde el primer momento en que se hizo esta invitación formal. Entonces, por parte del Consejo de Estado, terminamos las intervenciones con la señora Presidenta de la Sala de Consulta y Servicio Civil, que es la consejera magistrada, la doctora Ana María Charry Gaitán.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora Ana María Charry Gaitán, Presidenta de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado:

Muchas gracias, señor Presidente, muy buenos días para todas y todos, un saludo especial a la mesa directiva de la Comisión Primera del Senado y a las honorables Senadoras y Senadores de esta Comisión, a los Senadores ponentes, Magistrados y miembros de autoridades y corporaciones públicas invitados y a la ciudadanía en general.

Agradezco enormemente la oportunidad que se le brinda la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, a través de su Presidenta, para expresar su opinión en relación con el Proyecto Acto Legislativo número 07 del 2022; acumulado número 15 del 2022, mediante los cuales se modifica la arquitectura de la organización electoral en Colombia.

En primer lugar, debo afirmar que la Sala de Consulta y Servicio Civil coadyuva y reafirma todos los argumentos y observaciones que han presentado tanto el Presidente del Consejo de Estado, como el Presidente de la sección quinta de nuestra corporación, frente a los proyectos de la reforma constitucional y la enmienda propuesta que hoy nos convocan, razones que fueron plasmadas en un documento que fue dado a conocer por el Consejo de Estado la semana pasada.

Consideramos que las medidas que se pretendían adoptar originalmente en los actos legislativos, tendrían una afectación directa sobre la organización, competencias y funcionamiento del Consejo de Estado con la creación de una corte electoral.

Haciendo una síntesis de la postura del Consejo de Estado y en concepto de la Sala de Consulta, estos proyectos de acto legislativo en relación con la creación de una corte electoral, antes de la enmienda propuesta, que esperamos sea acogida por esta honorable Comisión, tendría problemas de orden constitucional, en relación con varios puntos.

En primer lugar, el cambio de una estructura electoral de la Constitución, lo cual afectaría el equilibrio de poderes, el sistema de pesos, frenos y contrapesos y una posible sustitución de la Carta Política.

En segundo lugar, implicaciones de mayores costos fiscales y, por tanto, impacto en el marco fiscal de mediano plazo.

En tercer lugar, desventajas de un nuevo órgano de cierre en materia electoral.

En cuarto lugar, afectaría garantías de autonomía e imparcialidad del juez electoral.

En quinto lugar, habría implicaciones en la seguridad jurídica.

En sexto lugar, problemas que se derivan de la elección del juez electoral por parte del legislativo.

En séptimo lugar, como ya lo mencionaba el Presidente de la corporación y de la sección quinta, una gran concentración de funciones y de poder en el órgano electoral.

En octavo lugar, un impacto en una justicia oportuna y de calidad.

Y finalmente, afectaría mecanismos de control a los funcionarios elegidos por voto popular.

Por tanto, reconocemos la importancia que representa el hecho de que esta Corporación apruebe la proposición formulada por el honorable Senador Ariel Ávila, radicada el 28 de septiembre, que cuenta con el apoyo de los ponentes de los textos acumulados, mediante el cual se mantienen las funciones, competencias y atribuciones de la sección quinta del Consejo de Estado y que según el texto original del Proyecto de Acto Legislativo número 15 del 22, pasaban a la corte electoral, lo cual suponía la desaparición de la sección quinta de la corporación.

En segundo lugar, y para finalizar, teniendo en cuenta el impacto que se cierne sobre el Consejo de Estado, a partir de las iniciativas de acto legislativo que vienen siendo tramitadas y la participación del gobierno durante el trámite legislativo, consideramos pertinente recordar que, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 113 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Sala de Consulta y Servicio Civil, debe emitir un concepto de carácter previo al Gobierno nacional sobre todos aquellos proyectos normativos, cualquiera sea su rango, que afecten al Consejo de Estado.

Por tanto, la Sala de Consulta y Servicio Civil está presta a ser oída y emitir un concepto previo

al Gobierno nacional sobre estos proyectos de acto legislativo, que modifican la arquitectura de la organización electoral en Colombia, muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Carlos Enrique Moreno Rubio, Presidente del Consejo de Estado:

Muchas gracias, bueno, nosotros ya hemos cumplido nuestra tarea, entonces señor Presidente, con su venia y la de todos los honorables Senadores, nos vamos a retirar, les agradecemos mucho el espacio y les deseamos mucha suerte para que el país ande bien, muchas gracias a todos.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

A ustedes muchas gracias por acompañarnos en la mañana de hoy.

Quiero invitar a que nos acompañen en la mesa el señor Registrador Delegado de lo Electoral, que es el doctor Nicolás Farfán, la señora Presidenta del Consejo Nacional Electoral, la doctora Fabiola Márquez, que nos acompañen acá, que por favor tengan igual la disposición del sonido y de las garantías para que puedan intervenir.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora Fabiola Márquez Grisales, Presidenta del Consejo Nacional Electoral:

Perfecto, bueno, muy buenos días, señor Presidente Fabio Raúl Amín, saludar también a la Mesa Directiva, también a las honorables Senadoras y Senadores de la Comisión Primera del Senado, igualmente saludar a los Magistrados del Consejo Nacional Electoral que hoy nos están también acompañando, a los funcionarios de la Registraduría y a todos los demás asistentes.

Bueno, primero agradecer señor Presidente la invitación y por tener en cuenta al Consejo Nacional Electoral en la discusión que se adelanta en esta Comisión, relacionada con la iniciativa de los honorables Senadores, el doctor Ariel Ávila y el Senador Humberto de la Calle, sobre la reforma constitucional al Consejo Nacional Electoral y la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Luego de sacar todo lo de la corte electoral y también lo relacionado con la modificación a la sección quinta del Consejo de Estado, dado que, pues, que de una u otra manera tenía conexión con este retiro, por cuanto en esta reforma se está eliminando algunas funciones que tiene el Consejo Nacional Electoral.

Bueno, sobre la reforma constitucional al consejo electoral colombiano, que se inicia hoy, vemos con buenos ojos que se refuercen las competencias y las atribuciones al Consejo Nacional Electoral, como por ejemplo, a nivel territorial, para que se pueda realizar las investigaciones en el territorio, también que el Consejo Electoral Colombiano gozará de la autonomía administrativa, financiera y presupuestal y también de independencia,

igualmente también que tendrá a cargo la dirección y la organización de los procesos electorales.

Sin embargo, pues resaltamos que la institución del Consejo Nacional Electoral, constitucionalmente ya cuenta con una autonomía administrativa y presupuestal, solo que materialmente es inexistente, ¿sí? por lo que llamamos la atención para que paralelamente a estas reformas constitucionales relacionadas con el sistema electoral y en particular al Consejo Nacional Electoral, se le otorgue una sección del Presupuesto General de la Nación, para que funcionalmente podamos nosotros ejercer las atribuciones constitucionales de inspección, vigilancia y control a los procesos electorales, a los partidos y a los candidatos, entre otros.

Quiero también con su venia señor Presidente, si podemos aquí darle la palabra al Magistrado Altus y al Magistrado César Lorduy, para que nos complementen aquí

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Sí esa es su voluntad, señora Presidenta, compartir el tiempo con 2 magistrados de la sala, en el orden que lo ha propuesto, el Magistrado Altus Baquero y el Magistrado César Lorduy, que lo veo en una curul de la Comisión, ayúdeme a revisar ¿de quién es esa curul Senador?, creo que es del Partido Liberal, Senador Lorduy, debe ser la del Senador Amín, que se sienta en aquella curul.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor César Augusto Lorduy Maldonado, Magistrado del Consejo Nacional Electoral:

Gracias Presidente, no, pues, con el saludo muy especial para todos los Senadores aquí presentes, yo voy a presentar una serie de inquietudes doctor de la Calle, sobre las cuales se respondería a título personal, fundamentalmente.

Y la primera inquietud, es que yo no logro comprender ¿por qué modificar 12 artículos de la Constitución, para tratar de solucionar problemas que se originan, fundamentalmente, si es que subsisten, en 2 leyes estatutarias?, si uno pudiera revisar esas leyes estatutarias, muy probablemente pudiera encontrar solución a algunos de los problemas que se han anunciado, pero no se reflejan en la enmienda.

Lo segundo, es que todavía no logro comprender ¿cómo redactar 12 artículos de la Constitución, única y exclusivamente por lo menos con el primer propósito, y es de acabar con la Registraduría Nacional del Estado Civil.?

Todavía yo no logro encontrar, por lo menos, ¿cuál es el sentido de modificar 12 artículos de la Constitución, para decirles a los actuales Magistrados del Consejo Nacional Electoral que una vez que terminen su periodo, no podrán trabajar en ninguna de las actividades que normalmente son inherentes, al punto de que 2 años después

de terminado su periodo, ni siquiera podrá ser candidatos a edil en su respectivo municipio.?

Yo no logro entender ¿cómo modificar 12 artículos de la Constitución y podría haber algunas interpretaciones sobre eso, para decirle al Consejo de Estado que resuelva las nulidades en 4 meses y para resolver los problemas administrativos que le quitan el Consejo Nacional Electoral relacionado con la inscripción, en 20 días?

No logro encontrar porque reformar 12 artículos de la Constitución, para decirle que la forma en cómo se eligen los consejeros, simple y llanamente, no debe ser así, sino que echemos un poquitico hacia atrás, casi 130 años, para decir en alguna oportunidad doctor de la Calle, que la manera como se propone hoy, en alguna oportunidad ya la realizamos y creo que el éxito no precisamente acompañó esa reforma.

Yo no logro entender cómo modificar 12 artículos de la Constitución, para decirle a la sección quinta, que acaba de decir que no lo quiere, entregarle competencias de carácter administrativo que hoy tiene el Consejo Nacional Electoral, y no logro entender cómo modificar 12 artículos de la Constitución, para decirle a la ciudadanía que vamos a tratar supuestamente hacer una reforma electoral, pero que ninguna de ellas conduce de manera efectiva a aumentar la participación y mucho menos lograr que este mecanismo pudiera ser transparente, muchísimas gracias Presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Altus Alejandro Baquero Rueda, Magistrado del Consejo Nacional Electoral:

Presidente, muchas gracias, un saludo muy especial a los honorables Congresistas, con la anuencia de la Presidenta del Consejo Electoral, un saludo también a los Magistrados del Consejo Nacional Electoral que nos acompañan.

Realmente este tema, pues, de la organización electoral, es muy importante dentro del andamiaje constitucional, si uno revisa cerca de, pues, 35 artículos de nuestra Constitución, regulan algún tema sobre la democracia y los asuntos electorales.

Al verificar estrictamente cómo ha sido el devenir de las diferentes reformas sobre el Consejo Nacional Electoral, creado por allá con la Ley 7ª de 1888, siempre ha existido una diferencia sobre lo que debe regular el Consejo Nacional Electoral, a través de sus competencias y funciones y lo mismo sobre la forma de composición. Es decir, han transcurrido 135 años y siempre los motivos de reforma han sido sobre sus funciones y la forma cómo se compone el Órgano Electoral.

Con la Constitución de 1991, llegamos con una organización electoral compuesta por 2 instituciones, 2 instituciones que han venido ganando un terreno importante en materia de consolidación de instrumentos para los

ciudadanos, unos en materia de identificación y registro civil a cargo de la Registraduría y otros, todo el asunto electoral a cargo del Consejo Nacional Electoral.

Si es importante que, como lo señalaban la señora Presidenta, seguir ahondando dentro de esta importante estructura estatal, la autonomía e independencia del Consejo Nacional Electoral, eso creo que es importante porque si uno revisa las 2 instituciones, pues es la más antigua, la que primero se crea y la que precisamente regula todo lo que tiene que ver con la pureza del voto, es decir, el principio de eficacia del voto, qué se tenga en cuenta lo que el ciudadano expresa en las urnas, es lo que está llamado a reconocer el Consejo Nacional Electoral.

Entonces recogiendo un poco las palabras también del doctor Pedro Pablo Vanegas Gil, Magistrado Presidente de la Sección Quinta del Consejo de estado, que en su libro: Estudio sobre derecho electoral, hace claramente una distinción sobre cómo funciona nuestro modelo actual electoral, él habla sobre unas entidades administrativas y unas entidades judiciales, que entre las 2 hacen una simbiosis y una mezcla importante, en la cual hay una colaboración tanto de unas como de las otras. Es decir, nuestra entidad administrativa, Consejo Nacional Electoral colombiano, tiene unas funciones específicamente de rectoría del escrutinio y las funciones a cargo del Consejo de Estado - Sección Quinta, pues se encarga de ver todas estas apreciaciones en derecho, que tienen a cargo los Magistrados de esa corporación judicial.

¿Qué nos presenta aquí este proyecto de ley?, un proyecto de ley, ¿sí?, importante en la medida en que sigue dotando de herramientas a este Consejo Electoral Colombiano, si uno no revisó un poco el derecho comparado, puede indicar que en el caso mexicano es muy similar, existe un Instituto Nacional Electoral Mexicano (INE), que se compone de una junta y en esta junta hay una suerte de administrador central, que sería en este caso, pues, la figura del registrador.

No creo importante borrar de un plumazo las instituciones, una entidad como la Registraduría Nacional, que tiene cerca de 70 años dentro de nuestra estructura estatal, pues, creo que tiene una importante función en esa materia, pero sí creo, sí creo importante que todo el tema electoral debe estar a cargo de este Consejo Electoral Colombiano, independientemente de la forma o de las funciones de que se trate, siempre las reformas han versado sobre estos 2 temas.

Entonces esto para llamarle la atención a ustedes, señores Senadores, de que, pues, acá se ha intentado todos los modelos, todos los modelos han sido digamos importantes en momentos institucionales, pero desde el Consejo Electoral colombiano, esta sala plena de 10 magistrados, pues estamos muy atentos a que cada día nos

fortalezcan estas funciones de inspección, vigilancia y control, muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

A usted magistrado, continuamos en el punto de las intervenciones de nuestros invitados y citados y le corresponde el turno a la Registraduría Nacional del Estado Civil, no sin antes, le pido excusa doctor Farfán, yo quiero para que quede completamente en el acta, yo no he tomado partida en la discusión de este proyecto de acto legislativo, salvo lo que por norma me corresponde y es organizar el debate, no he expresado mi opinión al respecto, yo tengo un impedimento sobre 2 artículos en particular, que tienen que ver con la protección de modificar el artículo 120 y 266 de la Constitución Política, por cuanto tengo un familiar en el grado que la norma lo establece, que trabaja en la Organización Electoral, quiero dejar plena advertencia de ello, para que no haya ninguna situación de impedimento y que se confunda cual es mi actuar en esta discusión de actos legislativos.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Nicolás Farfán Namén, Registrador delegado en lo Electoral:

Muchas gracias, señor Presidente, y a la Mesa Directiva, un cordial saludo, a los honorables Senadores y Senadoras, a los Magistrados del Consejo Nacional Electoral, todos los asistentes y la ciudadanía que nos ven a través de las redes sociales.

La Registraduría Nacional del Estado Civil no se opone per se a las reformas constitucionales que pretenden mejorar nuestro sistema electoral, sin embargo, considera que estas reformas deben basarse en criterios objetivos, ojalá con evidencias, cifras, indicadores que muestren algún tipo grado de ineficiencia de una institución, el incumplimiento de su misión o algún tipo de violencia estructural que está inmersa para reformarla.

Este no es el caso de la Registraduría, la Registraduría es una institución fundada en 1948, con más de 74 años de existencia, que ha cumplido con buen crédito y a cabalidad la función de llevar el registro civil y la identificación de los colombianos y organizar elecciones libres, transparentes y periódicas a lo largo de la historia, con alternancia del poder.

Así mismo, desde el año 2016, con ocasión de los acuerdos de paz pactados del Gobierno nacional y la extinta Farc, ha cumplido cabalmente esos acuerdos contemplados en las reformas constitucionales que se derivaron especialmente del punto 2, como ha sido las elecciones de las circunscripciones transitorias especiales de paz y la elección de las curules especiales para el Partido Comunes, 5 en Cámara, 5 en Senado, adicional al aumento de la cobertura de los puestos de votación en el sector rural.

Como lo señalaba el Presidente de la sección quinta del Consejo de Estado, en la Constitución del 91 se eligió a rango constitucional el organismo electoral, compuesto por 2 instituciones, el Consejo Nacional Electoral y la Registraduría y se definió que no fuera una rama del poder público sino un órgano autónomo e independiente.

En ese entonces, en el 91, el Registrador Nacional del Estado Civil era elegido por el Consejo Nacional Electoral y este órgano a su vez era elegido por el Consejo de Estado de ternas formuladas por los partidos y movimientos políticos.

A través del Acto Legislativo número 01 de 2003, la gran reforma política, posterior a la Constitución del 91, se modifica la elección del organismo electoral y al registrador nacional se le encomienda la tarea de elegirlo mediante concurso de méritos, a los Presidentes de las altas cortes a saber; Corte Constitucional, Suprema de Justicia, y Consejo de Estado, dándole un enfoque técnico a una organización que debe realizar logísticamente las elecciones y se le da un origen político al Consejo Nacional Electoral, para que sea el Congreso en Pleno a través de la fórmula de cifra repartidora, de listas que presentan los partidos o sus coaliciones.

En este nuevo esquema, la Registraduría cumple un rol técnico de organizar las elecciones, pero no escribe, ni declara los resultados, ya que estos son escrutados en primer nivel por las comisiones escrutadoras, compuestas por jueces de la república, designadas por los tribunales superiores del Distrito Judicial y en los niveles departamental y nacional por el Consejo Nacional Electoral. Es decir, que nuestro esquema hoy de elecciones no concentra las funciones del proceso en una misma institución, sino que le entrega a la Registraduría el aspecto logístico y al Consejo Nacional Electoral el escrutinio, adicional de otras funciones relacionadas con la suprema inspección del organismo electoral, de los partidos y movimientos políticos, la financiación estatal, la propaganda electoral y combatir la denominada trashumancia electoral.

Este esquema, en que la Registraduría cumple un rol técnico, ha sido reconocido por la Corte Constitucional mediante la Sentencia C-230 de 2008, que si me lo permite, señor Presidente, voy a referirme brevemente a ella: *“la independencia de la Registraduría Nacional del Estado Civil es garantía de neutralidad y generar la confianza de los ciudadanos y de quiénes participan en el proceso electoral, pues la aplicación de criterios técnicos por parte de personas ajenas a cualquier influencia partidista, evita las posiciones sectarias.”*

Dicho este contexto, la reforma que se nos presenta pretende acabar de un plumazo la Registraduría Nacional del Estado Civil y cuando uno pretende encontrar, ¿cuáles son los

argumentos, las razones para acabarla?, encuentra algunos en el proyecto de acto legislativo y otros en referencias que han hecho los autores o ponentes en los medios de comunicación.

Respecto a los que están contenidos en la exposición de motivos, se dice sin explicar el alcance o describir de que se trata, que la Registraduría tiene mucho poder y no entendemos, por qué no se explica ¿cuál es ese mucho poder que tiene?, recordemos que es un órgano autónomo e independiente, la autonomía y la independencia se ejerce a través de una autoridad, de unas funciones, de unos instrumentos, hay otros órganos independientes, la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación, en su momento estaba el consejo de la televisión, se me escapa el nombre en este momento, la Junta Directiva del Banco de la República, también son Instituciones de Orden Nacional, que podríamos decir, tienen poder, porque tienen dientes e instrumentos para ejercer sus funciones.

¿Y cómo no va a tener la Registraduría dientes para ejercer su función?, si tiene que organizar las elecciones de un país del tamaño como el colombiano, con un censo electoral de casi 40 millones de electores, en dónde hay 1.103 municipios, en dónde tenemos más de 112.500 mesas de votación, más de 12.500 puestos de votación, en una geografía que la atraviesa una cordillera y en la que tenemos 2 mares, un sistema fluvial rico y todos los pisos térmicos, en dónde hay que llegar hasta el último rincón de la ruralidad. Eso se hace con capacidad, por eso la Registraduría debe ser un órgano fuerte para tener la capacidad de llevarle las elecciones a los ciudadanos.

Y sí, ha tenido que acudir a la Contratación Estatal, porque su capacidad es insuficiente y tiene que acceder a proveedores privados para cumplir su función, pero no como se ha repetido, y se dice y se repite, a través de contratación directa, falso, la Registraduría no hace contratación directa, la Registraduría cumple la Ley 80 y la ha cumplido esta administración y la ha cumplido todas las administraciones que nos antecedieron, como la del doctor Galindo, la del doctor Carlos Ariel o la de la doctora Alma Beatriz Rengifo (q. e. p. d).

Otro de los argumentos que se ha manifestado para acabar la Registraduría, son las afirmaciones injuriosas y calumniosas que ha hecho un ponente contra el señor Registrador Nacional, en dónde reitera y repite sistemáticamente en los medios de comunicación, que el señor Registrador Nacional, no sé, sin pruebas o elementos probatorios lo asocia al tema de Odebrecht o a la venta de fallos judiciales, por lo que desde la Registraduría lo invitamos de forma respetuosa, a qué ponga en conocimiento de las autoridades competentes, junto con los elementos y material probatorio que fundamenten sus afirmaciones.

Así mismo, se ha querido cuestionar la Registraduría por el evento electoral pasado con relación a Congreso de la República y se ha dicho que aparecieron y desaparecieron 1 millón de votos, no sé de dónde salen esas cifras, se ha explicado hasta la sociedad y si es necesario explicarlo una vez más ante esta honorable Célula Legislativa, lo que ocurrió en las elecciones de Senado fue que se dejaron de transmitir algo más de 500.000 votos en el preconteo, que tiene carácter informativo y no oficial y que aparecieron como es natural, en los escrutinios, porque estaban consignados en las actas y la irregularidad en la transmisión de los resultados informativos, solo ocurrió en Senado, no en ninguna de las Cámaras de Representantes, ninguna de las 16 circunscripciones de paz, en las que en todos, a excepción de San Andrés, coincidió el preconteo con el escrutinio final declarado por el Consejo Nacional Electoral.

Y así mismo, las elecciones del Presidente de la República, en primera y segunda vuelta, se hicieron de forma transparente, sin ninguna tacha o duda por parte de los actores políticos, dudar de las elecciones es dudar de la legitimidad de este Congreso de la República y de la Presidencia y Vicepresidencia de la República.

Así mismo, se ha dicho que es una entidad desprestigiada, que los colombianos no creen en ella y yo aquí tengo una encuesta de credibilidad Colombia Opina, celebrada el 13 de junio del 2022, posterior a la controversia del Senado, esto es importante, la fecha del 13 de junio del 2022, donde la Registraduría para los colombianos tiene una favorabilidad del 59.5%, tan solo superada en favorabilidad por la iglesia católica y las fuerzas militares.

Y les voy a decir quiénes están debajo de la favorabilidad de la Registraduría, de esa que dicen que está desprestigiada: los empresarios, la Policía, los medios de comunicación; las redes sociales; la Procuraduría General; la Contraloría General; la Fiscalía General; la JEP, las EPS; la Junta Directiva del Banco de la República; la Corte Constitucional; los sindicatos; la Corte Suprema, el sistema judicial, el Congreso y los partidos políticos.

Con lo que con evidencias, por lo menos de una encuesta hecha con una metodología técnica y adecuada, se prueba que no es cierta esa tal falta de credibilidad de la Registraduría.

Para terminar, señor Presidente, me voy a referir en concreto algunos artículos del proyecto de acto legislativo, en cuanto al Consejo Nacional Electoral se dice en los medios de comunicación, para la galería, que el problema del Consejo es su origen político, pues el nuevo Consejo Electoral colombiano que se propone sigue siendo elegido por el Congreso de la República, a diferencia de qué es elegido de una lista hecha por la Comisión Nacional del Servicio Civil, pero su origen sigue

siendo el Congreso de la República, entonces no cambia nada.

Se ha mencionado en medios de comunicación, contrario a lo que dice la redacción del proyecto, incluso después de la enmienda, que la Registraduría Nacional del Estado Civil conserva las funciones del registro civil y la identificación, lo cual es falso, porque en el artículo 120 de la Constitución se suprime a la Registraduría y en el 266 se le otorga esa función al Consejo Electoral Colombiano, con lo cual se le está otorgando una nueva función a un nuevo órgano, pero no se describe quién la va a llevar a cabo, ni tampoco quién va a ser las elecciones en los territorios, pueden crear instituciones a nivel nacional, pero es que honorables Senadoras y Senadores, las elecciones se hacen en el terreno, en los municipios, en los corregimientos, en los puestos de votación y el proyecto no nos dice quién va a hacer las elecciones en el terreno.

En conclusión, el proyecto es claramente inconveniente, genera vacíos institucionales y funcionales respecto al registro civil y la identificación y los procesos electorales y por lo menos, para entender, ¿cuál era su intención?, debía ser acompañado de un proyecto de ley estatutaria que regulara hacia abajo y en concreto cuáles son las funciones.

Por todas estas razones, señor Presidente, es que, de forma respetuosa, entendiendo la autonomía del Congreso de la República, le solicitamos votar negativamente el informe con qué termina la ponencia, señor Presidente, gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Gracias, es solo 1 minuto y podría decirse de orden, yo creo que hay que bajarle el tonito al señor Farfán, Farfán, ¿cierto?, bajarle al tonito, porque sí bien yo pudiera no estar de acuerdo con el doctor Ariel o el doctor Humberto, independientemente de las posiciones ideológicas, lo mínimo que merecemos es que nos bajen el tonito, porque están ante el Congreso, estamos en la casa de nosotros para que nos falten al respeto, muchas gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ariel Fernando Ávila Martínez:

Presidente, muchas gracias, yo voy a proyectar una presentación, sin embargo, antes de comenzar la presentación quisiera hacer 3 puntos en claridades Presidente, de lo que acaba de pasar.

Lo primero es, doctor Farfán, usted puede referirse a mí con nombre propio, decir Ariel Ávila, no tiene por qué utilizar eufemismos, y si el señor Alexander Vega, su jefe, cree que yo estoy mintiendo, me puede demandar por injuria y calumnia, sin ningún problema, pero la compulsas

de copias por más de 200 minutos hablados con el “Ñoño” Elías y con Otto Bula de Alexander Vega, están, los tiene la Corte Suprema o el señalamiento que hizo hoy un Senador del Centro Democrático, siendo candidatos sobre supuestas ventas de sentencias, están.

Él puede acudir a la justicia sin ningún problema, porque yo, como cualquier otro Senador y cualquier otro colombiano, soy garante y si me llama la justicia, acudiré, sin ningún problema.

Pero también le quiero decir, que, sí nosotros merecemos respeto, no solo porque está en la casa nuestra, señor Farfán, sino porque es labor nuestra, del legislativo, poder debatir estos temas, si esto no es un sistema democrático y estoy confundido, pues me puede aclarar, pero si le pedimos respeto.

Y lo mismo con el Consejo de Estado, nosotros tuvimos un desayuno con ellos, luego de la semana pasada, pasó lo que pasó, que ya está grabado y cualquiera lo puede ver, pero que vengan y nos digan, y se vayan y no nos escuchen en nuestra casa, me parece muy complicado, a ellos también nosotros les pedimos respeto.

Lo segundo Presidente, sobre esto, al final hare unos comentarios de lo que han dicho las instituciones, primero haré la presentación para justificar porque presentamos este proyecto de acto legislativo.

Y lo tercero, es que quiero recordar o más bien, recordar no, porque no todos lo saben, a la gente y a las personas que nos están viendo, decir esto, yo le ruego el favor a todos y a todas acá, que vamos a dar la discusión, en una reunión que hubo de ponentes de la reforma política, que creo que se discute entre hoy y mañana en plenaria y que ya surgió el primer debate acá, se llegó a un acuerdo de separar los temas de institucionalidad electoral de reforma política.

Pero son importantes, es decir, la reforma política sin tocar esto no va a servir de nada, de mucho y hay necesidad de responderle a la gente, puede ser que hoy al final lo que se diga es que el proyecto se hunde y no hay lío, lo votamos, pero hay que dar la discusión, fíjese, por ejemplo que todos estos días me han entrevistado en la W Radio y hoy en una columna que sale en el diario El País de Madrid, el más importante de habla hispana, del hecho de Juan Pablo Calvás, el colombiano todopoderoso, que habla como el Registrador Alexander Vega se ha movido todos estos días, para lograr limitar esto.

Entonces demos la discusión, yo voy a intentar convencerlos y convencerlas, a cada uno y cada una de ustedes de, ¿por qué aprobar este proyecto?, la necesidad de lo que nosotros hemos estudiado y listo.

Entonces arrancó, señor Presidente, tardaré unos 10 a 12 minutos y espero compartir el tiempo con Humberto de la Calle...

...Le agradezco mucho Presidente la diferencia por esto, entonces vamos, pues, a ver la presentación, los que quieran ver esta presentación.

Lo primero es que nosotros, Max Weber, en un libro que se llama: Economía y Sociedad, que seguro leen todos los politólogos y sociólogos, hace una diferencia magnífica entre lo que es legalidad y legitimidad, y que no solo las actuaciones legales están revestidas de legitimidad y al revés, muchas cosas que parecen legítimas en un contexto comunitario, no están revestidas de legalidad.

Y hoy tal vez el principal problema que tiene la institucionalidad electoral, tiene que ver con una crisis de legitimidad, por la falta de credibilidad en los procesos electorales, los famosos mecanismo del salto del canguro y a mí sí me parece que eso que pasó el 13 de marzo y lo cual yo coincido con la oposición en este caso. Fue muy delicado y en general que existan, la gente que destumben las curules después de 2 a 3 años y que aparezcan centenares de miles de votos, es muy complicado en los temas de legitimidad electoral, no necesariamente de legalidad, porque legalidad pueden ser que se entregaron las credenciales, pero hay una crisis de legitimidad.

Y lo otro, es que la institucionalidad actual favorece en buena medida la desconfianza de las autoridades, y yo ahora mismo estoy escribiendo un libro, que espero publicar el otro año, hay uno que sale este año, están cordialmente invitados, sobre el Mapa Criminal en Colombia, sobre las democracias y quiero citar, hay 2 libros muy famosos en los últimos años, uno que se llama: Cómo mueren las democracias, de 2 profesores de Harvard, que es muy famoso, y otro libro que traduce algo así como: *Autoritarismo*, todo lo que deberían saber de él.

Y lo que concluyen estos libros, es que desafortunadamente debido a prácticas no democráticas, hoy las democracias son carcomidas de adentro hacia afuera, no es un golpe de legitimidad o una gran dictadura de afuera la que se imponga, aunque todavía sigue existiendo eso.

Y eso se da, entre otras cosas, por 2 fallas de origen que tiene nuestro sistema democrático en todo el mundo, esto no es solo Colombia, y es que la forma, cómo funciona el estado colombiano, funcionan los estados, están hechos para que funcione de forma mafiosa.

Yo pongo este ejemplo, gana un gobernador o a un alcalde de cualquier municipio, lo primero que haces es intentar cooptar el concejo municipal para que, pues, le vote su plan de desarrollo, en eso hay un montón de negociaciones, a su vez ese concejo o esa asamblea de diputados, le elige el contralor departamental, que le pone un amigo de la coalición de gobierno a que lo supervise, es decir, no hay supervisión y por ahí comienza todo.

O sea, el propio sistema, el propio sistema te lleva a que tú tengas que caer en esos círculos

viciosos e igual tenemos en el caso del Consejo Nacional Electoral, donde los partidos eligen a sus amigos quemados para que lo supervisen, es muy complicado eso, porque entonces no hay supervisión y no estoy diciendo que los quemados no puedan tener trabajo, sí yo me quemo la próxima necesitare buscar trabajo, no hay ningún problema de eso, pero lo que no puede pasar, es que uno coloque a un amigo a que lo supervise a uno, porque no hay supervisión.

Aquí, Jota Pe y yo hemos luchado mucho en esto, pero si nos ponen a supervisarnos a él contra mí, tal vez no tengamos la misma independencia que si fuera contra otro externo, tal vez haría un poquitico menos, así sea 1% menos, eso no está, entonces no está garantizada esta falla.

Entonces hay una falla de origen en esto y es que el sistema está diseñado para que funcione de forma mafiosa, con una particularidad y por eso en la reforma política, yo estando en contra de las listas cerradas, las aprobé por 2 períodos, por el tema de los costos de campaña, porque entonces tú compites con el nivel de plata para mantener los costos de campaña y si tú pagas para llegar, pues llegas para robar, como decían por ahí. Entonces lo primero es eso.

Pasamos a la siguiente diapositiva, que es las características que nosotros vemos además de estas 2 fallas de origen de los sistemas democráticos, es lo que nosotros vemos después de hacer un estudio institucional y yo vuelvo y lo repito, Presidente, como lo dije la vez pasada, esto es trabajado con expertos y expertas, con profesores, esto es leyendo libros, esto no es que nosotros sacamos esto, sí, hay un enorme poder de la Registraduría Nacional del Estado Civil, un enorme poder; un enorme poder que va desde la expedición del registro civil, la cédula, hasta la organización electoral, hasta por ejemplo, señor Farfán, que nosotros después de haberlo pedido por tiempo, nunca logramos la auditoría de los software electorales y lo advertimos desde 2 años antes y nunca lo logramos.

Y nunca, además, el Consejo Nacional Electoral, tampoco, no este, el anterior, pues, nos apoyó para lograr sacar esa auditoría, jamás, sabiendo todas las quejas que podrían haber hecho sobre los sistemas espejo, bueno, esa es una discusión, pero si acumula mucho poder, una partidización que hay y la falta de imparcialidad del Consejo Nacional Electoral, la dispersión normativa, ya en eso, aquí el Senador de la Calle ha hablado mucho de eso, choque de jurisdicciones y nosotros sí creemos que hay duplicidad en materia de funciones.

Pero saben, sabiendo que este debate iba a ser mucho más difícil que el de la reforma política, nos fuimos a fondo como el Instituto Nacional Electoral (INE), o como otros sistemas independientes, que ahora le voy a mostrar una comparación internacional que hay y revisamos

todos los actos legislativos y todas las reformas para el tema reforma política.

Y la trazabilidad de lo que nosotros creemos que se hizo para bien o para mal en esa reforma política, pero quiero pasar a la siguiente diapositiva, que es una comparación internacional, regional, perdóneme, sobre el contexto de la organización electoral sobre la independencia de los mismos y, por ejemplo, en el caso de México y Costa Rica, como de grandes discusiones lograron avanzar y aquí me quiero detener compañeras y compañeros, Senadores y Senadoras. Pudimos haber ido mucho más allá, haber puesto esto como el Instituto Nacional Electoral (mexicano), pero no lo hicimos porque sabíamos que esto iba a traer un gran debate y aun así si ustedes leen en articulado, el doctor Farfán dice: pero ustedes mantienen la elección partidista de los magistrados, sí, aun así, la mantenemos, ¿sabe?, porque no queríamos ir más allá, porque ahí sí que esto se nos hundía en 2 segundos.

Y por ejemplo, entre otras cosas, si ustedes leen, solo les voy a citar el artículo, no es que vaya a leer, perdonaran, decimos que de los 7 magistrados, 6 son elegidos por las dos terceras partes del Congreso, el Presidente es elegido por los 3 más altos tribunales y le colocamos solamente la condición de que en los 5 años anteriores, no hubiesen participado en un cargo de elección popular o haber sido ministros, para bajarle un poquito la partidización, solo un poquito.

No, todo lo que yo habría querido, que participe en las discusiones en México, cuando se discutió la reforma al Instituto Nacional Electoral o al INE, solo un poquito y además de esto, decimos no, pues después de que salga hay 2 años en los que usted no puede ejercer, participar, etc. No es que no lo queramos dejar participar o que les queramos cercenar su posibilidad de trabajo, es sencillamente para garantizar un balance, unos pesos y contrapesos dentro del Sistema Electoral.

Pero incluso, somos buena gente, vamos más allá, digamos, yo voy a decir que soy bueno, decimos en el parágrafo transitorio que el registrador mientras termina el período va a hacer las veces del Presidente, incluso damos eso, para decirles que vamos a bajar, esto no es una reforma como yo lo hubiese querido, con Humberto la discutimos a fondo, pero lo bajamos y damos la posibilidad y decimos, y por eso yo vote todos los impedimentos que no, porque esto entra a regir desde el año 2026.

Los periodos los establecemos por 6 años, hay una proposición de la Senadora Paloma Valencia, ahoritica me acercaré a hablar con ella, si me lo permite, para que no coinciden las fechas electorales, que eso hace mucho daño tanta coincidencia y también nosotros lo metemos, y todo esto bajo la lógica nuestra de ir disminuyendo los niveles de partidización que tiene nuestro sistema electoral e irle dando herramientas, porque

aquí la Presidenta lo dijo, nosotros fortalecemos el Consejo Nacional Electoral, le damos las herramientas territoriales para que puedan hacer las investigaciones, muchas investigaciones sobre múltiples denuncias y que le podamos responder a la ciudadanía, que efectivamente en lo electoral si hay una respuesta.

Incluso, sobre los temas de la Registraduría, mire, esto lo he repetido en televisión, en radio, en las columnas, en el libro que estoy escribiendo, uno de los principales temas cuando uno mira la democracia y uno dice: bueno ¿por qué hay unos sistemas democráticos en transición, unos sistemas democráticos más consolidados?, ¿por qué las diferencias democráticas, por ejemplo, la colombiana con lo que está pasando en Brasil, con lo que pasó en Ecuador?, y uno compara y se acusan que es esto ,que lo otro, que la izquierda, que la derecha, tal vez la regla de oro es disminuir los niveles de concentración de poder. Digamos, aunque nuestro sistema es muy centralista, pero uno dice, si uno mira, hace toda la comparación latinoamericana, uno dice: tal vez las democracias tienden a ser mucho más fuertes, donde usted logra desconcentrar el poder, no anular instituciones.

Y en un artículo transitorio del artículo 13 de Acto Legislativo, se garantiza el derecho laboral de todos los funcionarios de la Registraduría y se le ingresa al órgano electoral, yo quiero pasar, si quieres pasamos a la estructura, si es tan amable.

Yo quiero pasar a esta estructura y la Registraduría entra hacer parte de una dirección de un cuerpo colegiado, se mantienen los derechos laborales de todos los funcionarios y se le deja en una parte de la dirección los trabajos de identificación y empadronamiento de la Registraduría, pero otra gente dentro de la misma institución hace otras cosas.

Porque es muy difícil y en Latinoamérica, así que tenemos experiencia en eso, no solo en Colombia, que una sola institución concentre desde la entrega y el registro civil, entrega de cédula, hasta la organización electoral, hasta la contratación con terceros de la organización electoral y que lo controle todo, todo, eso hace mucho daño. Entonces lo que nosotros proponemos, es una regla democrática en cualquier parte del mundo, es una desconcentración del poder, es lo que nosotros hacemos.

Y yo quisiera terminar, no sé, cuánto tiempo llevo, me perdonan, si me avisan, llevo 12 minutos, ok, quedan 3 minutos porfa.

Quisiera terminar con estos comentarios, sobre estos procesos de reforma, la primera parte es, el primer comentario es, cada uno y cada una de nosotros estamos acá y nos eligieron acá por diferentes cosas, en el caso mío, porque la gente quería que nosotros ayudáramos a cambiar, pueden ser que otros compañeros y compañeras no hayan sido elegidos bajo eso, pero en el caso

nuestro es, creemos que hay que cambiar la forma en cómo está funcionando el estado.

Y esos cambios los hay muchos, Jota Pe dice que aquí hay uno de los cambios grandes, es lo de la Ley 5ª y los salarios de congresistas, yo digo que es una reforma electoral, otros compañeros o compañeras como los del pacto, es no, son las listas cerradas, pero al final, si ustedes ven, las reformas que nosotros hemos presentado unas dependen de otras, yo no sé al final cómo vaya a terminar la votación de la reforma política, pero si nosotros no modificamos la institucionalidad electoral o el órgano electoral.

A mí me da mucho miedo, mucho miedo que esto tenga un impacto muy negativo, dentro de la opinión pública que nos está pidiendo unos cambios y como yo les acabo de demostrar, este es un pequeño paso, no es ni siquiera un salto en garrocha, es un pequeño paso que los estamos dando.

Lo segundo, es que sí, yo sí creo que a la Registraduría hay que pedirle una explicación de lo que pasó el 13 de marzo, yo sí creo, o estamos viviendo en un mundo paralelo, pero yo sí creo que hay que pedir una explicación de eso; yo sí creo que mucha de la gente que tiene denuncias sobre esos gastos excesivos en campaña. Hay que darles una respuesta, porque eso genera inequidad en la competencia política, yo sí creo que hay que tener mecanismos de investigación territoriales para fortalecer la democracia, ese es el balance de los pesos y contrapesos.

Pero sobre todo, creo, ¿sabe qué?, creo que reformas cómo estás van a garantizar la equidad en la participación de los ciudadanos y ciudadanas, porque si no hubiese sido por la visibilidad de Jota Pe o por la mía que teníamos en redes sociales, y por los trabajos que hicimos antes como investigadores, con los mínimos recursos que ganamos habría sido imposible competir con gente que gastó mucho, muchísimo más dinero que nosotros y que a los cuales nunca se hicieron investigaciones sobre eso, porque no estaba en las herramientas dentro del Consejo Nacional Electoral, aquí no son lo se excluye por norma la participación ciudadana, sino también por la inequidad en el acceso al poder, también por eso se excluye de forma indirecta.

Y el último comentario es, revisando toda la experiencia latinoamericana, anoche preparando esta ponencia, revisaba 2 casos particulares, 2 momentos particulares, se los quiero, que me regalen estos 2 minuticos, sé que ya estoy en 15, pero que me regale 2 minutos, para ponerle estos 2 ejemplos a ustedes.

La primera es, el caso del voto obligatorio, que eso es de la reforma política, no de esta y el debate que he tenido públicamente con mi compañera Angélica Lozano, que yo defiendo el voto obligatorio, cómo será que Benedetti me convenció, de Cambio Radical, porque yo no

creía, ¿cierto?, así fue la ponencia, después tus 2 compañeros te dejaron morir, pero, pues, yo no, te voté el voto obligatorio, sí.

Entonces, yo decía, ¿por qué yo defiendo la obligatoriedad, yo siento tan demócrata en esto?, y yo decía, porque una de las correcciones que requieren a veces los sistemas democráticos, es que usted logré hacer un proceso de cultura política, lo logré hacer, para que la gente se interese más por la política y luego tú vuelves y abres y ese es el voto obligatorio, por ejemplo, yo no creía en él, después de ver el caso chileno, dije: Ole sí, Benedetti tiene razón.

Y en la siguiente reunión de ponentes, le dije hermano te lo voy a defender, porque está demostrado y no es de por vida, cerramos 2 y luego volvemos a hacerlo voluntario y el que no crea le garantizamos su derecho a la objeción de conciencia.

Y el segundo tema sobre transparencia electoral, mire el caso de ecuatoriano sobre los golpes de Estado que hubo desde Abdalá Bucaram, pasando por Jamil Mahuad, fueron 8 Presidentes que hubo, hasta el tema de que se estabilizó eso más o menos y uno de los grandes debates no fue la dolarización, tampoco fue la crisis inflacionaria que hoy muchos países la tenemos, uno de los debates era los niveles de desconfianza que había sobre el sistema electoral y los niveles de independencia del sistema electoral.

¿Qué habría pasado si en segunda vuelta el segundo candidato perdedor hubiese dicho me robaron?, acá en Colombia como estaban los ánimos de caldeados, no se hizo, pero eso no quita que nosotros tengamos que darle más autonomía y más independencia a nuestro sistema electoral, ese es, yo le ruego un favor Senadores y Senadoras, demos una discusión, yo en plenaria sé que esto va a ser difícil, si es que pasa de aquí, seguramente en Cámara va a ser aún más difícil, pero sí quiero darle a la ciudadanía una muestra de que estamos haciendo todo el deber por cambiar. Listo, esa es la ponencia, gracias Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Gracias Senador Ponente, continuo con la intervención del también autor y ponente de la norma, que es el Senador Humberto de la Calle.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Humberto de la Calle Lombana:

Muchísimas gracias señor Presidente, voy a tratar de abreviar al máximo, porque ya es mucho lo que se ha dicho y porque francamente lo que nos interesa es que votemos, con el objeto de que esto no se muera, simplemente por demoras en el trámite.

Y además porque el Senador Ávila hizo dijéramos una descripción del acuerdo, luego yo no volveré sobre eso, también traía aquí algunos

datos de derecho comparado, pero voy a omitirlos, porque me parece que lo que ya se ha visualizado allí es suficiente.

Algunas cosas que quiero decir, en primer lugar, muy interesante las intervenciones del Consejo de Estado, pero no voy a tocar punto por punto, en la medida en que como ustedes lo saben queridos colegas, nosotros presentamos una enmienda para excluir los temas relacionados con la corte electoral, entonces con el ánimo de ganar tiempo, lo que sí quisiera señalar es 2 cosas en relación con la intervención del Consejo de Estado en nuestra reunión con esa institución.

En primer lugar, como lo señaló el Presidente del Consejo de Estado, nuestro propósito nunca estaba dirigido a generar dudas de transparencia sobre las actuaciones del Consejo de Estado, nos hemos referido en el caso del Consejo de Estado la circunstancia de todos conocida, de que por mil razones nos hemos ido acostumbrando a que hay fallos que cambian la configuración del Congreso faltando 6 meses para que termine el período, eso no debe ocurrir, no tenemos dudas sobre la transparencia y tampoco sobre la eficacia de la Sección Quinta, lo señaló el Presidente del Consejo, el Presidente de la Sección y eso lo compartimos.

Realmente lo que hay es una maraña colateral qué o lleva a algunos casos a la sala plena o las tutelas van derivando discusiones interminables, como lo hemos visto todos.

Ahora, el resultado, para completar lo que dijo el señor Presidente del Consejo de Estado, el resultado de esa reunión fue un compromiso del Consejo de Estado para que sigamos discutiendo desde la perspectiva, incluso del procedimiento, como lo dijo el Presidente del Consejo de Estado, de qué manera aliviamos la ineficacia.

Pero entonces que quede claro, aquí nunca hubo una duda de transparencia, es simplemente una necesidad evidente, hasta el punto que de que el Presidente del Consejo de Estado dijo pues cuando la institución funciona bien no hay por qué reformarla y yo no comparto eso, puede funcionar mejor, el propio Presidente mostró algunas ideas, cambios en el procedimiento, digo una cosa extraordinariamente importante, que es tan bien algo que hemos sostenido nosotros, que la discusión contenciosa se limite a la Sección Quinta y que no haya lugar a pasar a la sala plena, también hablo del amparo electoral, como una manera de abreviar las discusiones en materia de ejercicio del derecho de tutela.

Luego, entendido, hay mucho por hacer, el compromiso del Consejo de Estado fue seguir trabajando desde dentro de la organización y por eso hemos presentado la enmienda, por lo tanto, yo no quisiera perder demasiado tiempo refiriéndome a lo que ha dicho el Consejo de Estado.

Pero si me parece que en algunos momentos las expresiones públicas del Consejo de Estado,

incluso el comunicado oficial que surgió después de la discusión pasada, a veces me parece dijéramos un poco agresivo, pero bueno, entendámonos, estamos en Colombia en unos momentos de mucha discusión, pero si bien yo resaltó las bondades de las expresiones que hubo aquí, si hay un telón de fondo como de defensa del *status quo*, de que aquí no podemos cambiar nada.

Y simplemente, agregó dijéramos una anécdota más bien de tipo personal, en la Constituyente de 1991, esa constituyente invitó al Consejo de Estado, precisamente a discutir el escenario prolijo de normas que venían siendo discutidas en el seno de esa Asamblea Constituyente, quien llevó la palabra en aquel entonces fue la Presidenta del Consejo de Estado, la doctora Sarria Olcos y yo no quiero caer en la exageración, pero lo que oí en 1991, es un poco lo que oigo aquí, una negativa total a considerar cualquier cambio.

En aquel entonces el Consejo de Estado arremetió contra todas las iniciativas que se estaban discutiendo en la Asamblea Constituyente, no quiero exagerar, ni caricaturizar, pero así como el Consejo de Estado en la sección de ahora y en la visita que hicimos se mostró dispuesto a presentar fórmulas, yo quisiera que se concentrara en eso y que siguiéramos construyendo soluciones para un problema que es real, un país no puede convivir con una circunstancia en la cual su Congreso cambia cuando han transcurrido 3 años y medios del período, eso no le conviene a nadie. Luego, mi llamado es a que sigamos trabajando en ese tema.

Y allí terminaría yo, si no fuera porque hay un segundo elemento que fue mencionado por el Consejo de Estado, por la Presidenta de la Sala de Consulta, por el Delegado del Registrador y la manera como se ha presentado me parece un poco distorsionada y sorprendente, se ha acudido a la figura de la sustitución de la Constitución señor Presidente, como si fuera el fantasma que está ahí detrás y que entonces nos tiene que agobiar como congresistas.

A mí me sorprendería que pase eso sin ninguna consideración en esta célula legislativa, porque si algo tiene, la figura de la sustitución tiene unos elementos positivos que ahora voy a narrar su origen, yo, perdonen la unidad en este punto, me considero más bien como experto en el tema de la sustitución de la Constitución y escrito varias veces sobre eso, pero el aspecto negativo y peligroso, si usted extrema la idea de la sustitución de la Constitución, lo que termina es amarrando el Congreso.

Entonces yo quisiera es advertirles aquí a nuestros colegas, porque cuidado con esos cantos de sirena, porque terminamos es presos de una Constitución que se torna inmodificable.

Pero esa figura tiene larga data, ya en la democracia griega había 2 tipos de normas, una que se llama *pséfismata*, que eran las normas que estaban dentro de la competencia del ágora y las

llamadas... que eran intocables incluso para el ágora, o sea, que dijéramos hay que recordar que la figura tiene raigambre, esto no es dijéramos un invento lunático de alguien en la Corte Constitucional colombiana.

Pero el periplo que ha recorrido la figura de la sustitución es muy variado ¿por qué que paso? la teoría de la sustitución se basa en la idea que hay unos valores que van más allá del texto, que hay algo por encima de la norma constitucional, lo cual ha ido ganando terreno, pero en cierto momento terminó confundiendo con una discusión de carácter teológico, porque allí surgió la idea del derecho natural y entonces lo que se decía, incluso por tratadista, por ejemplo, de raigambre católica es: no, no, eso es lo que dice la normas, pero es que por encima de la norma hay otras cosas.

Incluso el pregonero de esto acá, se llamó Laureano Gómez, que siempre le decía a los liberales: a mí no me vengan con respuestas de la ley, cuando yo estoy hablando de inmoralidades, porque aquí hay unos valores superiores y ustedes comprenden que aún si los hay y creo que los hay, sin embargo, la descalificación de la moral no puede quedar al vaivén de unos valores gaseosos, que permitieron y ahí es donde viene la redacción, por ejemplo, popularidades electorales como las del señor Hitler, la del señor Stanley, las del señor Chávez, qué es el momento en que advierte la comunidad jurídica que si uno se amarra a la teoría de la sustitución, dándole supremacía a unos valores no escritos, pues no solo genera, repito, la osificación del jurídico, sino que la contra respuesta es aún peor, porque de allí lo que terminó deduciéndose es: ah no, basta con que haya mayoría en el Congreso, basta con que haya competencia y entonces la Constitución no vale y claro, el contraejemplo para efectos académicos es muy sencillo, ¿puede este Congreso restablecer la esclavitud?, claro que no, claro que eso demuestra que sí hay valores superiores.

Pero cuidado y aquí ya concreto lo que estoy tratando de decir, la Corte Constitucional nunca ha dicho que la Constitución nuestra sea pétrea, que no se puede cambiar, cuando ha acudido a la idea de la sustitución lo que ha dicho es: hay unos valores superiores, una estructura básica, si usted la quiere cambiar acuda a métodos extraordinarios, es un problema de competencia del Congreso, no de imposibilidad de cambiar la Constitución.

Por ese quiero advertir a ustedes compañeros Congresistas, mucho cuidado, porque por ese camino llegaremos a la famosa sentencia de la Corte Constitucional, cuando dijo que no se podía cambiar la carrera administrativa, que porque eso hacia parte del núcleo de intocable, del núcleo que era perenne.

En ese sentido señores y es una segunda advertencia o tarjeta amarilla, cuidado con enamorarnos tanto de la teoría de la sustitución, porque caemos es en el terreno de la Asamblea Constituyente, quiero insistir, es que la Corte nunca

dijo que no se podía cambiar la Constitución, lo que dijo es que para esos valores esenciales había que acudir a un camino extraordinario.

Luego, cuando nos invitan aquí nuestros jueces, que aquí estuvieron, a pensar en la teoría de la sustitución, tengamos cuidado, yo la comparto, claro que sí, sí hay valores, pero el Congreso lo puede emascularse así mismo, el riesgo para ustedes es entrar en una camisa de fuerza o para nosotros, pues para actualizar mi hoja de vida ¿no?

Bueno, ahora bien, respecto del actual Consejo Electoral, nuestra Presidenta lo dijo muy bien, nosotros compartimos cosas que dijo, por un lado sí hay la autonomía plasmada en la ley, pero lo dijo muy bien la Presidenta, no se ha desarrollado hasta el punto de tener dijéramos un rubro específico en el presupuesto, luego si hay que dar pasos más allá y si no son constitucionales, perfecto, aquí se habla de que falta una ley estatutaria que reglamente lo que nosotros hemos propuesto, claro que sí, pero se ha perdido de vista que estamos hablando del 2026.

Luego lo que queremos es, lograr ahora la aprobación constitucional y hay tiempo para detallar esto por la vía de la ley, pero el propósito que plantea el Consejo Electoral lo compartimos, que es el de más autonomía y también más dientes, no nos equivoquemos en esto, porque es que cuando uno no ve la realidad tiende a equivocarse, hoy el Consejo Electoral es casi un apéndice de la Registraduría.

Es que el Senador Ariel Ávila narro solo un caso, el de la solicitud, no solo por parte de miembros de la opinión pública, sino de un propio consejero electoral, de una auditoría internacional y no se pudo, no se pudo porque señores, hombre, al doctor Farfán, yo ya pasé por ahí también, lo que pasa es quizás eso ocurrió en la época prehistórica y se olvida, entonces yo sí sé que hay que ir al campo ,que hay que recoger los votos, no, no, no, espero que no me den lecciones en esa materia, pero lo que sí le quiero decir, es que el Consejo Electoral está casi al vaivén de las decisiones que tome el Registrador Nacional del Estado Civil.

Y ese es el punto crítico y no lo voy a repetir, porque lo dijo mi colega, lo que estamos proponiendo es que la dirección del organismo electoral sea colectiva, que allí concurren distintos consejeros y que no quede confinada en las manos exclusivas y unipersonales del registrador nacional, más allá del señor Vega, yo no estoy personalizando, pero hay una configuración en Colombia que además es bastante insular, este sistema es prácticamente inexistente en el concierto latinoamericano, el estándar en esta materia es una organización electoral, en cuya cúspide varias personas toman decisiones.

Hombre, claro que las decisiones no son las decisiones técnicas y yo si le pido al doctor Farfán, me pareció un poco caricaturesco lo que dijo, que nosotros estábamos casi que pidiendo que los consejeros hicieran las cédulas o miraran

el registro civil de las personas, pues claro que no, claro que es la dirección y la ejecución técnica corresponde a la Registraduría, que no hemos dicho que hay que terminar, esa es la segunda falacia, yo sí le quiero reclamar eso al doctor Farfán, nadie ha dicho aquí que hay que acabar con la Registraduría, lo que estamos diciendo, esa es una falacia que han puesto a circular, lo que estamos diciendo es que en la cúspide de eso que se llama organización electoral, haya un organismo colegiado, que no excluye a los partidos y esta si es una reflexión nueva, que no se ha hecho, nosotros si prevemos que los partidos hagan presencia en la organización electoral, pero no para tomar las decisiones y organización de las elecciones, sino en un plan de auditoría, dijéramos contrapesos de las decisiones que puedan tomarse allá.

Entre otras cosas, hay algo que francamente, como aquí me pasaron el documento, que el doctor Farfán presentó a nombre de la Registraduría, entonces hay un párrafo que sí pues a mí francamente me aparece asombroso y solo leo porque es muy breve: Resulta inconveniente asignarle al Consejo Electoral la función de organización y dirección de los procesos electorales, ya que concentrar las funciones de carácter técnico con las de vigilancia, control e inspección, amenaza el principio de separación de poderes dentro de la organización electoral.

¡Por Dios! yo voy a tener que volver a reingresar a la facultad de derecho, que la separación de poderes se aplique dentro de una institución, pues yo francamente creo que esa figura no tiene antecedentes, debe ser un logo y una modificación muy importante de la doctrina constitucional y seguramente pidamos universalmente crédito de que nació aquí en nuestra Registraduría.

Ahora, el documento de la Registraduría anterior a este, el que salió 1 día antes de nuestra anterior sesión, sí que tenía también un despropósito de tal tamaño, que me permitió a mi decir en este mismo recinto, que no habían leído nuestro proyecto, porque se dijo irresponsablemente, y esa fue la palabra que yo utilice en ese momento, que nosotros estábamos dejando desprovista la organización electoral para las elecciones del 2023 ¿por qué dijo que ni siquiera sé lo leyeron? porque está claro que esto para nosotros debe tener vigencia solo a partir del 2026.

Luego, me parece que apresuradamente la Registraduría tomo una versión absolutamente alejada de la realidad y aquí se reafirma en el día de hoy, por cuenta del señor Delegado, porque sostiene él que en nuestro proyecto no se dice quién organiza las elecciones, claro que eso tiene un propósito, qué es mantener la falacia de que estamos acabando con la Registraduría, cosa que repito, no es cierta.

Pero, en segundo lugar, si rige a partir del 2026, es obvio que no se altera el proceso electoral ni del 23, ni del 26 mismo.

Ahora bien, para terminar señor Presidente, lo que estamos proponiendo a ustedes es un Consejo Electoral más independiente, un poco a la manera de lo que es el estándar internacional en estas materias, lo que tenemos hoy es una solución, repito, bastante insular y como lo dijo el Senador Ávila, pero esto sí vale la pena repetirlo, en nuestra opinión, los esfuerzos del gobierno son una reforma política quedan trancos si la función de vigilancia y de auditoría y de manejo de la organización electoral, queda en manos de un Consejo Electoral, que es compuesto por delegados de los partidos.

Repito que esto no tiene una consideración de carácter personal, pero ¿cómo funciona? a ver ¿por qué no nos sinceramos un poco? cada partido presenta al Congreso unos candidatos, la mentalidad en ese momento es: Cada partido dice ¿a quién vamos a mandar allá al Consejo Electoral para que nos defienda? es como si estuvieran nombrando abogados, no Magistrados.

Y además, más grave aún, adentro ponen unas ciertas compensaciones, ustedes saben de qué estamos hablando ¿para que la hipocresía? alguien dice: no, cuando haya reparto, entonces yo cojo este negocio y con este compensó los problemas del candidato rival, ahí se genera un tejido que no es conveniente para la democracia, sin personalizar, repito, por eso nosotros si pedimos a ustedes que den primer debate, tenemos tiempo para discutir, pero también, por lo menos en mi caso y creo que en el del Senador Ávila también, si ustedes lo niegan hoy, nosotros aceptamos, esta es la democracia, ustedes toman las decisiones.

Pero mientras yo sea congresista, volveré, volveré con esta idea una y mil veces, porque tengo el absoluto convencimiento de que es lo que le conviene a Colombia, gracias señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Gracias Senador de la Calle, tengo 3 impedimentos, le voy a pedir a la señora Vicepresidenta, someto a consideración 2 de ellos que tienen que ver con el Consejo de Estado y cuando se ocupe la Comisión de revisar mi impedimento, le pediré a la Senadora Quilcué que sea ella quien presida, para que no haya ningún mal entendido.

Entonces continuamos en la discusión de la proposición con la que termina la ponencia y antes de cerrar esa discusión, someto a consideración los impedimentos del Senador Alexander López, que dice: Toda vez que tengo un proceso en la sección quinta del Consejo de Estado, pendiente de resolver una medida de suspensión provisional en el marco de una demanda.

Y tengo otro impedimento del Senador Óscar Barreto, que dice: Acción de repetición en segunda instancia en el Consejo de Estado.

En consideración los 2 impedimentos señora Secretaria, anuncio que se abre su discusión,

sino es para reabrir el suyo Senador Deluque, me tocaría en otro bloque.

La Presidencia solicita al honorable Senador Óscar Barreto salir del recinto para no participar de la discusión y votación del impedimento y el Honorable Senador Alexander López Maya no se encuentra dentro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

No Presidente, simplemente es para decirle que volví después de hacer una consulta jurídica del tema, en el entendido, quiero dejar la constancia de que mi impedimento fue votado 2 veces, entonces pues de pronto me reservo la votación de 1 artículo, pero pues aquí estoy nuevamente en el recinto.

La Secretaria da lectura a los impedimentos de los honorables Senadores Óscar Barreto Quiroga y Alexander López Maya.


CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Comisión Primera

Solicitud de Impedimento

Bogotá 4 / 10 / 2022

De manera respetuosa me dirigí a ustedes, con el propósito de manifestar mi impedimento para participar en el debate y votación de el/los artículo/s: 14 del Proyecto de Acto Legislativo N° 007 de 2022 Senado, en virtud de lo establecido en los artículos 182 de la Constitución Política de 1991, 291 de la Ley 5ª de 1992 y 62 de la Ley 1828 de 2017, referentes a situaciones de conflicto de interés y trámite de impedimentos.

Tal como la Corte Constitucional lo ha manifestado en reiteradas ocasiones, en la Sentencia C-1040 de 2005¹ estableció "ahora bien la anterior regla general no obsta para que en eventos excepcionales se puede dar el caso de que una reforma constitucional genere un conflicto de intereses para ciertos congresistas, porque los beneficios y perjuicios que de ella se derivan puedan llegar a ser naturaleza directa, inmediata y extraordinaria".

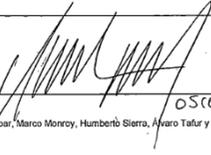
De igual manera, la Sentencia C-184 de 2016² reiteró lo expuesto en providencias anteriores³, señalando:

"(...) le corresponde al parlamentario poner en conocimiento del Presidente de la Comisión o Plenaria respectiva, las razones o motivos que fundamentan su declaratoria de impedimento, conforme lo establecen los artículos 182 Superior y 269-6, 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992. Una vez recibida dicha comunicación, que puede tener lugar en el momento mismo en el que se adelanta la discusión de una materia en cualesquiera de las Cámaras Legislativas; el Presidente debe someter su definición a la Comisión o Plenaria respectiva, con la finalidad de excusar al congresista de participar en el debate y votación del asunto puesto a consideración, en caso de que el impedimento sea aceptado. La decisión y el trámite de la misma se deja exclusivamente al conocimiento de la Cámara donde se formalizó la manifestación de impedimento, sin que se prevea ningún tipo de participación de la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista."

Los argumentos que me llevan a la manifestación del impedimento son:

Acción de Repetición en Segunda instancia en el Consejo de Estado

Cordialmente,

H.S.  Oscar Barreto.

¹ M.M. PP. Manuel Cepeda, Rodrigo Escobar, Marco Monroy, Humberto Sierra, Álvaro Tafur y Clara Vargas.
² M.F. Gloria Stella Ortiz Delgado.
³ C-1040 de 2005 y C-337 de 2006.


14-10-22

AQUÍ VIVÉ LA DEMOCRACIA


CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Senador de la República Alexander López Maya

**IMPEDIMENTO
COMISIÓN PRIMERA DE SENADO
4 DE OCTUBRE DE 2022**

Declaro impedimento para discutir el Proyecto de Acto Legislativo No. 007 de 2022 Senado. "Por medio del cual se modifica la organización electoral en Colombia para promover la independencia, autonomía y transparencia en el proceso electoral"; acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 015 de 2022 Senado, toda vez que tengo un proceso en la Sección Quinta del Consejo de Estado, pendiente de resolver una medida de suspensión provisional en el marco de una demanda en contra.

Cordialmente,


ALEXANDER LÓPEZ MAYA
Senador de la República

La Presidencia cierra la discusión de los impedimentos leídos y abre la votación.

Nombre	Votación	
	Sí	No
Amín Saleme Fabio Raúl		X
Ávila Martínez Ariel Fernando		X
Benedetti Martelo Jorge Enrique		X
Cabal Molina María Fernanda,		X
De la Calle Lombana Humberto		X
Deluque Zuleta Alfredo Rafael		X
García Gómez Juan Carlos		X
Hernández Suárez Rodolfo		X
Pizarro Rodríguez María José		X
Pulido Hernández Jonathan Ferney		X
Quilcué Vivas Aída Marina		X
Zambrano Erazo Berner León		X
Total	00	12

La Presidencia cierra la votación y por Secretaria se informa el resultado:

Total votos: 12

Por el Sí: 00

Por el No: 12

En consecuencia, han sido negados los impedimentos de los honorables Senadores Óscar Barreto Quiroga y Alexander López Maya.

La Secretaria da lectura al impedimento del honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme y deja constancia que el Senador se retira del recinto para no participar en la discusión y votación.

Nombre	Votación	
	Sí	No
De la Calle Lombana Humberto		X
Deluque Zuleta Alfredo Rafael		X
García Gómez Juan Carlos		X
Hernández Suárez Rodolfo		X
Luna Sánchez David Andrés		X
Pizarro Rodríguez María José		X
Pulido Hernández Jonathan Ferney		X
Quilcué Vivas Aída Marina		X
Zambrano Erazo Berner León		X
Total	00	13

La Presidencia cierra la votación y por Secretaria se informa el resultado:

Total votos: 13

Por el Sí: 00

Por el No: 13

En consecuencia, ha sido negado el impedimento del honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria, da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de la enmienda radicada a la ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2022 Senado. acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 15 de 2022 Senado.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra a los honorables Senadores:

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador David Luna Sánchez:

Presidente muchas gracias, yo quisiera hacerle una pregunta a los señores ponentes y es la siguiente, en la enmienda, en el pliego de modificaciones, veo una contradicción y quisiera saber si estoy en lo correcto o no, y es que se elimina uno de los artículos inicialmente planteados en la ponencia, pero posteriormente en el que hace referencia a las facultades del Consejo de Estado se revive, entonces yo quisiera saber si los numerales 8, 9 y 10 del artículo 237 están o no están vigentes en el pliego de modificaciones.

Porque esos artículos evidentemente o estos numerales, evidentemente pues tiene unas connotaciones importantes de ser discutidas, pero antes de meterme en la materia quisiera saber si hacen parte o no hacen parte.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Humberto de la Calle Lombana:

Al presentar la enmienda, por lo tanto, estas funciones que hipotéticamente estarían en la corte electoral, regresan al Consejo de Estado, esa es la razón por la cual se incorporan aquí.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador David Luna Sánchez:

Doctor de La Calle se incorporan al articulado, pero quiere decir usted de la ponencia, o sea, no originalmente están en la Constitución.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN PRIMERA

Solicitud de Impedimento

Bogotá 04/10/22

De manera respetuosa me dirigí a ustedes, con el propósito de manifestar mi impedimento para participar en el debate y votación de el/los artículos: 3-13 del Proyecto de Acto Legislativo N° 07 de 2022 Senado, en virtud de lo establecido en los artículos 182 de la Constitución Política de 1991, 291 de la Ley 5ª de 1992 y 62 de la Ley 1828 de 2017, referentes a situaciones de conflicto de interés y trámite de impedimentos.

Tal como la Corte Constitucional lo ha manifestado en reiteradas ocasiones, en la Sentencia C-1040 de 2005¹ estableció "ahora bien la anterior regla general no obsta para que en eventos excepcionales se puede dar el caso de que una reforma constitucional genere un conflicto de intereses para ciertos congresistas, porque los beneficios y perjuicios de que ella se derivan puedan llegar a ser naturaleza directa, inmediata y extraordinaria".

De igual manera, la Sentencia C-184 de 2016² reiteró lo expuesto en providencias anteriores³, señalando:

"(...) le corresponde al parlamentario poner en conocimiento del Presidente de la Comisión o Plenaria respectiva, las razones o motivos que fundamentan su declaratoria de impedimento, conforme lo establecen los artículos 182 Superior y 268-6, 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992. Una vez recibida dicha comunicación, que puede tener lugar en el momento mismo en el que se adelanta la discusión de una materia en cualesquiera de las Cámaras Legislativas; el Presidente debe someter su definición a la Comisión o Plenaria respectiva, con la finalidad de excusar al congresista de participar en el debate y votación del asunto puesto a consideración, en caso de que el impedimento sea aceptado. La decisión y el trámite de la misma se deja exclusivamente al conocimiento de la Cámara donde se formalizó la manifestación de impedimento, sin que se prevea ningún tipo de participación de la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista."

Los argumentos que me llevan a la manifestación del impedimento son:
La modificación que hacen estos artículos del P.A.L. 07/22 eliminan en la Constitución la P.A.E.C. a través de la modificación de los arts. 120 y 266 de la Constitución y mi comparencia fundamentada de esta entidad por lo que resulta contrariedad un perjuicio conflictivo a ustedes

H.S. David Luna Sánchez

1 M.M. P.P. Manuel Cepeda, Rodrigo Escobar, Marco Monroy, Humberto Sierra, Álvaro Tafur y Clara Vargas.
2 M.P. Gloria Stella Ortiz Delgado.
3 C-1040 de 2005 y C-337 de 2006.

La Presidencia cierra la discusión del impedimento leído y abre la votación.

Nombre	Votación	
	Sí	No
Ávila Martínez Ariel Fernando		X
Barreto Quiroga Óscar		X
Benedetti Martelo Jorge Enrique		X
Cabal Molina María Fernanda		X

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Humberto de la Calle Lombana:

No, no, no, originalmente estaban en el consejo electoral, los pasamos a la corte electoral, ahora la idea es trasladarlos al Consejo de Estado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador David Luna Sánchez:

¿Entonces son nuevos en la Constitución?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Humberto de la Calle Lombana:

Para efectos de la configuración actual, sí.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador David Luna Sánchez:

Perfecto, entonces yo quiero intervenir de fondo en ese tema.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ariel Fernando Ávila Sánchez:

Senador Luna, lo que ya acaba de responder, de hecho, en la intervención del Presidente del Consejo de Estado, él se refirió al parágrafo donde dice, el alcanzó a decir que estaba muy de acuerdo con eso, es decir, son nuevos, efectivamente como dice Humberto de la Calle, ya hubo una, él dijo que estaba de acuerdo, entendemos lo del debate, pero, es decir, se reincorpora en ponencia, no es que estuvieran ya antes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador David Luna Sánchez:

Presidente muchas gracias, no, me queda clarísimo y les agradezco a los ponentes la claridad, pero ¿por qué quiero traer este tema a colación en este momento? porque es que la Comisión en sesión anterior cuando tramitaba la reforma política, discutido este mismo tema relacionado no solamente con la Procuraduría, sino también directamente con el Consejo Nacional Electoral, acá lo que está digamos decidiéndose, en primer lugar, es que sería el Consejo de Estado quién tendría la facultad de decidir sobre determinaciones impugnadas por la Procuraduría y la Contraloría respecto a funcionarios de elección popular.

Palabras más, palabras menos, la Contraloría y la Procuraduría perderían esa competencia, simplemente tendrán la capacidad de solicitarle al Consejo de Estado tomar determinaciones sobre ello y en ese sentido, sería únicamente el Consejo de Estado quién tomaría esas determinaciones, me preocupan 2 cosas, que no sea la sala plena del Consejo de Estado, sino que sea la sección quinta de la misma.

Y segundo, me preocupa el numeral décimo, que en este caso le correspondería al Consejo de Estado analizar los temas de pérdida, suspensión y cancelación de las personerías jurídicas de los partidos políticos, facultad que hoy tiene el Consejo Nacional Electoral y que de alguna

manera ellos solamente se limitarían en este caso, a solicitarle previa acusación de este organismo ¿estoy en lo correcto con esa interpretación?

Presidente gracias, entonces es muy importante tener esto presente, porque en mi caso particular, yo me apartaría de esta decisión, creo que no es conveniente en estos momentos, más allá de la discusión que se está desarrollando con el famoso caso del doctor Gustavo Petro en virtud de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, yo siento que el Congreso en la legislatura pasada tomo determinación sobre este tema y pues volver a tomar determinación en ese sentido, creo no es en estos momentos necesario.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Continuamos en la discusión de la proposición con la que termina el informe, sí permiten que avancemos luego a los puntos de articulado, voy a continuar como lo habíamos establecido, el Senador Berner Zambrano y luego el Senador Humberto de la Calle, el Senador Benedetti, el Senador Ariel Ávila y el Senador Chacón, así me han solicitado el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Berner León Zambrano Erazo:

Gracias Presidente, yo creo que la discusión la deberíamos dar es en este momento, yo no veo al Senador Ávila como pesimista y nos quieren embaucar aquí a que saquemos está iniciativa, como para ver qué pasa en la plenaria, porque yo lo escuché decir que él ve difícil en la plenaria, que él ve difícil en la Cámara.

Y bueno, y entonces si vemos esas dificultades ¿por qué tomar está determinación de que aquí si lo saquemos? está iniciativa y a mí sí me preocupa también que independientemente de que si se termina o no se termina la Registraduría, es también todo este tiempo que ha venido participando en contribuir en la democracia, son muchos los comentarios que se hacen de esta institución, muchos, pero también tenemos que dar fe también de cosas que han ocurrido en la historia, empezando por cuando usted Senador de la Calle, fue registrador, un gran honor.

Y yo fui concejal y yo jamás tuve que acudir a maniobras fraudulentas, jamás, de decir hombre, es más, ni siquiera me ha preocupado en mi vida por colocar testigos electorales, yo me baso mejor en qué hay que hacer bien el trabajo, salir bien para no estar peleando 1 voto o 2 votos y así me ha ocurrido toda mi historia, la asamblea, las 5 veces que propuse en la Cámara, las 2 veces que propuesto mi nombre al Senado, jamás he tenido que acudir a algún miembro que trabaje en estas organizaciones electorales.

Y entonces yo no pensaba que era cierto que, uno de los argumentos válidos para hacer este acto legislativo, es que la Registraduría concentra

mucho poder y ahora sí lo escuché Senador Ávila y entonces ¿cómo evitar aquí que el alcalde necesite tener un concejo que le apruebe sus iniciativas? ¿cómo evitarlo? ¿cuál puede ser el argumento para que el alcalde tampoco concentre tanto poder y que el alcalde no elija un contralor? ¿cómo hacemos para que el gobernador tampoco convoque a la asamblea del departamento para que le aprueben sus acuerdos? porque también concentra mucho poder y así nos podríamos ir institución tras institución, la propia Presidencia de la República, que necesita del congreso para que le apoyemos las iniciativas.

Ese no puede ser un argumento válido, ese no puede ser un argumento válido de que la Registraduría concentra mucho poder, todo lo contrario, sí concentra conocimiento, tenemos es que respaldar, yo no veo en el acto legislativo, porque aquí sí se mencionó que no va a pasar nada con los trabajadores, que se les garantiza la estabilidad a los trabajadores, yo eso entendería que eso va es en una ley, eso va es en una ley, entendería yo.

Presidente, la situación de los trabajadores, que ahí hay es un gran conocimiento de ellos, de los registradores, cada que he podido Presidente, he venido diciendo que gozan de estabilidad, los de planta, porque tienen su organización sindical y aún existe el bipartidismo, Senador de La Calle, le cuento o por lo menos en mi departamento, existe el bipartidismo, un delegado conservador, un delegado liberal, un registrado conservador, como si ya no existieran otras fuerzas, como las de ustedes, el Pacto Histórico o el Partido Cambio Radical o de la U.

Entonces a mí me alegra lo de la enmienda, porque se llegó a un acuerdo con esta corte, de sacar esos temas, el Consejo Nacional Electoral siempre ha tenido sus dificultades, porque no ha tenido autonomía administrativa, ni mucho menos financiera, entonces, ¿por qué no aprovechar las oportunidades ahora que se tiene una gran coalición para sacar estas iniciativas y corregirlas?, para darle autonomía al Consejo Nacional Electoral.

Aprovechar que tenemos una gran coalición y se le puede sacar adelante y mirar sí o no, de pronto lo que aquí se ha dicho de los partidos, para que tengan representación en el Consejo Nacional Electoral, aunque eso lo cuestionamos, pero no cuestionamos que las cortes elijan o que ternen o que tengan cooptación, pero ellos también ternan, ellos elijen también fiscal, pero de eso sí no hablamos, lo que hablamos de lo del Congreso, lo del Congreso.

Entonces para el Congreso sí es malo que tengamos la posibilidad de tener Magistrados en el Consejo Nacional Electoral, pero está bien, revisémoslo a ver si se hace por concurso, como lo hicimos, como acabamos de elegir contralor nacional, por concurso.

De tal manera que, a mí sí me preocupa el que saquemos lo de aquí, aunque haya si va tener

muchas más dificultades, no, yo no soy partidario de esos cambios bruscos, como aquí se está proponiendo Presidente, yo no acompañaría esta iniciativa Presidente, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Humberto de la Calle Lombana:

No, una cosa muy breve, yo preferiría guardar una respuesta para el Senador David Luna cuando discutamos el articulado, con el ánimo como lo ha insinuado el Presidente, de resolver sobre la proposición con la que termina el informe, porque esta discusión ya es sobre elementos materiales, decíamos si hay aprobación o no de la proposición y ahí yo sí me reservo pues la idea de tratar de explicar esas preguntas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Gracias Presidente, bueno, yo voy a votar es la ponencia y si voy a votar la ponencia tengo que ser consecuente con lo que trae la ponencia, porque la discusión como tal del articulado la daré en el momento oportuno que corresponda.

Por lo tanto, voy a hablar sobre las consideraciones de lo que fue este proyecto, de lo que es el proyecto, cómo está, cuando veamos modificaciones, sí pasamos del informe de ponencia, votare y discutiré los artículos que corresponden de acuerdo al tema que corresponden.

Pero yo tengo que hablar sobre el artículo y me dispensa mis compañeros, pero a mí no me gusta que se hubiere podido concentrar el poder en un solo órgano electoral, eso me parecía complejo, eso me parecía muy difícil.

Me parece, precisamente que es lo que buscan los regímenes precisamente absolutistas para gobernar las elecciones, parte de las selecciones que tenemos en ciertas naciones, hoy que le cuestionan el ejercicio democrático de su actividad política, es precisamente el poder que se le entrega a un solo órgano.

¿Que permitió diferentes organismos, como los que hoy tenemos en materia electoral? que dentro del proceso rápido, pudiera muy a pesar de las discusiones que pudiéramos tener algunos de los partidos, que consideramos pudimos ser afectados de lo que sucedió, es que un error de un procedimiento electoral en una de esas instancias, pudo ser superado y pudo recuperarse por aquellos que se consideraron afectados, que precisamente no fuimos nosotros, sino el hoy Pacto Histórico, recuperar curules, recuperar credenciales, recuperar votos, en la anterior elección que vivimos.

Eso muestra que esos controles en las diferentes etapas, no son tan malas, no son tan perversas, es precisamente no dejar un en un solo órgano, cómo se pretendía inicial o se pretende en esta ponencia,

que ya cambiará con la modificaciones que traen los ponentes, ejemplo, el que la autoridad judicial, que era la Sección Quinta, que hasta dónde tengo, no le dijeron los Magistrados, pero hasta donde tengo entendido, que sus decisiones son las más rápidas, que hoy son los que tienen ejemplo en su haber de demandas, las menos de todas las secciones, no solo del Consejo de Estado, si no entiendo yo, además de las diferentes jurisdicciones, aun en lo ordinario, no solo en lo administrativo.

O sea, es una sección quinta en el tema de resolver asuntos electorales judiciales, es supremamente eficiente, muy a pesar de lo que pudieran querer políticos, que pudieran pensar que una demanda de esas pudiera durar 1 año, 2 años, no, son demandas que salen muy rápidamente, algunas por supuestas, como todo, falencias de nuestras instituciones, pueden ser demoradas.

Ahora, independientemente si uno esté de acuerdo con el señor Registrador, las explicaciones que de la Registraduría tendrá que darlas en un control político y será que ellos que pueden citar perfectamente para hacer un debate de control político a enfrentar y que den explicaciones de lo que sucedió en las anteriores elecciones o comportamientos personales, que entiendo yo, pues no debieran ser el tema en discusión, sino la organización electoral que no importa quién esté ahí, sí está el actual registrador, si está el anterior, cuando estuvo otro registradores que poco o nada o mucho, pudieran tener también discusiones en materia electoral, como todo, cuando tiene que ver el razonamiento que tenemos los políticos, que cuando no estamos de acuerdo con unas decisiones, por supuesto nos enfrentamos y además públicamente.

Qué es muy distinto a cómo se dan las discusiones en el ámbito judicial, que lo dan internamente allá y cuando no, se unen a protegerse, nosotros generalmente nos rasgamos las vestiduras públicamente.

Este sistema electoral que hoy tenemos, con las deficiencias que seguramente puede tener y que podemos modificar en una ley estatutaria, permitió que hoy sin eso que criticamos, que es ese poder del dinero que se da en las elecciones, pudiera permitir que personas de diferentes condiciones sociales, movimientos, civiles, influencer, pudieran terminar siendo parte del Congreso de la República, muestran que sí es cierto que solo llegan por temas económicas, pues en este caso en particular no se dio, se dio que llegaron personas que no esperábamos que pudieran llegar a obtener unos resultados electorales como hoy mayoritarios, hoy tenemos miembros de este Congreso, además de esta Comisión.

Y llegaron a como dicen a pulso, ¿no?, Jota Pe aquí lo dice y lo dicen muchos, haciendo su ejercicio político, individual y qué bien merecido lo tienen por su trabajo y su trayectoria, como el doctor Ariel de tantos años y tanto esfuerzo

personal y llegar, pero también pudiéramos decir que a estas organizaciones y organismos, como el caso del Consejo Nacional Electoral, llegan personas como Lorduy, que no se da el caso por haber perdido o haberse quemado, llega por una condición de 40 años de ejercicio profesional, por el contrario, fue un paso fugaz por el Congreso de la República, de 4 años, qué bueno que personas como hoy de otras vertientes, doctor Humberto de la Calle que creo que la primera experiencia en el Congreso, después de ser Magistrado de la corte, registrador, Vicepresidente de la república, llegue y nos honra con encontrarse acá.

Y eso no quiere decir que, no pudiera tener la condición que podamos salir de aquí del Congreso y poder ser un excelente Magistrado de la Corte Constitucional, por poner un ejemplo ¿por qué no? porque nosotros desmeritamos el ejercicio propio de gente ilustre que ha estado en el Congreso de la República, el doctor Gustavo Petro, que llegó a Presidente de la República y su mayor paso en el ejercicio de su actividad, además de haber sido Alcalde Bogotá, ha sido la elección popular y en el Congreso de la República.

O empresarios que hoy llegan y no les gusta, como al doctor Rodolfo, le parece que siente que esto no es lo que les corresponde, son hombres del ejecutivo, pero ya probó que es ser congresista, puede ser que uno no se acomode bien en este ejercicio, hay otros que nos complace ser congresista y que no nos anima ser gobernadores, ni ser alcalde, nos animaría ser Presidentes de pronto, eso sí a todos, pero ser alcaldes o gobernadores pues no tanto.

Yo creería señor Presidente, que en ánimo de lo que viene en la ponencia, a mí no me gusta, como venía la ponencia a mí no me gusta y es parte del ejercicio cómo votare la ponencia, porque es lo que trae la ponencia, que vino en una discusión de unos proyectos pasados, que entonces se está haciendo costumbre que uno cambia el proyecto.

Y entonces la ponencia terminamos votándola y cambiamos el proyecto, a mí eso no me parece, me parece que uno debe votar como viene la ponencia y no me parece que sea consecuencia y no creo que la explicación además que el Consejo Nacional Electoral es un organismo político, que lo elegimos nosotros en el Congreso, que para mí tiene frenos y contrapesos, precisamente de todos los actores de la política, los partidos por consciente que representan el Congreso de la República, hacen parte de ese Consejo Nacional Electoral, que antes no estuvo ejemplo, el Pacto Histórico, personas que representaban la izquierda y hoy la tiene ¿Por qué? porque tienen representación en el Congreso.

Y porque son mayoritarios y tienen hoy la representación que les permite estar allá regulando el ejercicio y nivelando el poder con los otros partidos, pero digamos que sí fue cierto la crítica y válida, queridos compañeros, pues este nuevo

organismo que se pretendía o se pretende crear, el Consejo Electoral colombiano, pues también va a tener origen del Congreso, entonces pues el argumento frente a que precisamente el Congreso es el que elige quién rige el organismo electoral, el Consejo Nacional hoy llamado, pues termina con un poder aún más grande elegido por el Congreso de la República.

Y le quitamos a la Corte Suprema de Justicia, a las Cortes, la posibilidad de que los 3 órganos sean los que precisamente tuvieran la designación ejemplo, del registrador y cambian ese organismo de llevar el control, todo el proceso de las elecciones que hoy es la Registraduría, terminaría en cabeza no solamente ya de esos magistrados elegidos por nosotros, sino que las funciones de ellos terminarían en cabeza de ese gran organismo electoral.

Me parece que es dar mucho poder, qué es precisamente la crítica que le hacemos a que un registrador tenga poder, siempre han tenido poder doctor Humberto, siempre, ¿por qué?, porque llegan los momentos electorales y ellos tienen que llevar un montón de funciones y es parte de la discusión, ejemplo, yo no concibo que, lo discutiremos después, donde quedaría la facultad, ejemplo, del Consejo hoy Nacional Electoral, que no lo veo dónde quedaría, de poder revocar inscripciones de los partidos.

Eso que está en el artículo 108 y 265 de la Constitución Nacional, que hoy lo pueden hacer precisamente y rápidamente, administrativamente para poder ver que un partido cometió un error, una inhabilidad, una incompatibilidad, un incumplimiento de la ley y de manera expedita recibe el requerimiento el Consejo Nacional Electoral y tiene que proceder para decir sí o no, pero hay un mecanismo para hacerlo.

Y en este caso en particular, tendríamos que llegar, si votamos la ponencia y cambiaría, seguiría la sección quinta, tendría que esperar hasta llegar a la sección quinta, cosas como esas, me parece que no le hacen bien al ejercicio electoral colombiano.

Yo por eso, yo creo que siempre cualquier tipo de mecanismo de elección, cualquier mecanismo de procesos en dónde se escoja un ciudadano para tener una dignidad, va tener dificultades y va tener demandas, me parece que 3 organismos vigilando los procesos de una elección, ejemplo, popular, da más tranquilidad a los procesos de elección.

Me parece que hace que tenga muchos controles, que el registrador o que los señores del Consejo Nacional Electoral, en ocasiones no cumplan con su función, precisamente que es parte de los posibles cuestionamientos, para poder llegar a esto, de controlar los mecanismos del registrador, pues parte de la función del Consejo Nacional Electoral, ¿no?, entiendo yo.

Pero que terminen cooptados por el registrador, por su ejercicio del poder, pues nosotros tenemos mecanismos para darles independencia, es más,

nosotros en el presupuesto en el período pasado, tratamos de que el presupuesto fuera autónomo e independiente, para que no dependiera presupuestalmente del registrador, qué es parte de lo que han pretendido además muchos gobiernos de hacer con la justicia que es gobernarles el recurso, que cada vez que un Magistrado de una corte pidiera un computador tuviera que depender del ejecutivo, que hoy no lo hace, pero se ha pretendido poder tomarlos a través del recurso.

Y eso que nosotros sabemos qué sucedía en el Consejo Nacional Electoral, frente al registrador, que todo dependiera de él y no tuviera su presupuesto, pues nosotros tratamos legalmente de subsanarlo y esas son las cosas que podemos hacer legalmente, pero no necesariamente constitucionalmente Presidente.

Por eso yo creería que en ánimo de ese ejercicio antes de la discusión, yo si no acompañaría seguro la ponencia, en el sentido que la ponencia viene con todos esos argumentos, antes de la modificación que van a hacer nuestros compañeros ponentes, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:

Gracias Presidente, es que como había dicho que tenía varios inscritos, pensé que seguirían otros, pero no, mire yo lo que quiero decir es lo siguiente, primero, yo lamento mucho la actitud del Delegado de la Registraduría, que viene acá a decirnos que uno no puede hablar de la Registraduría y del pésimo desempeño que tuvo el señor Registrador y esta institución durante las elecciones Congresionales, porque entonces uno más o menos está respetando la democracia colombiana.

No señor delegado, el pésimo desempeño quedó plasmado en las más, por ejemplo, de 28.000 solicitudes de revisión que hizo el solo partido Centro Democrático, ninguna de las cuales fue resuelta, el pésimo desempeño de la Registraduría no es de un partido político, es incluso de organizaciones que vinieron a observar y que quedaron aterradas de que apareciera 1 millón de votos y que nos dijeran que era porque había quedado mal ubicado el Pacto Histórico.

Pero apareciera otro tanto de votos similar en la Cámara de Representantes y ante esos si nadie dijera nada, en que se demandaron las inconsistencias entre los E-14 de transmisión, frente a los que tenía los jueces y nadie pudo revisar nada, que se contrató una auditoría, muy mal hecho por parte del gobierno, que se le entregó la propia plata a los propios auditados, en este caso a la Registraduría y qué es el día que hoy que nadie en este país conoce los resultados de esa auditoría, ingeniero, nos dejaron viendo un chispero y entonces vino la Presidencia y en un acto de buena fe, la gente reconoció los resultados, pero hubiera podido ser distinto, hubiera podido pasar que alguien dijera:

yo no creo en estos resultados, después de lo que pasó en Congreso y este país estaría hoy metido en un problema sumamente grave.

Fue casualidad y suerte, que hoy digamos tengamos estabilidad en la elección Presidencial, porque hubo digamos madurez de muchas fuerzas políticas, pero uno no puede simplemente por un resultado azaroso, decir que se hicieron las cosas bien.

Porque en la Presidencia volvió y pasó lo mismo, no había nada para los testigos, ni para los jurados, la capacitación siguió siendo precaria, las inscripciones dizque con el famoso software de inscripción en internet, no funciona, ciudadanos quejándose de que quedaron inscritos en ciudades donde ellos jamás habían vivido, muertos que aparecieron en el censo electoral, que además aparecían por primera vez, porque habían sido dado de baja en las elecciones de hace 4 años, pero ahora volvieron a aparecer.

En fin, la cantidad de denuncias son francamente insufribles, pero yo creo que esto tiene mucho más que ver con temas centrales, mire, la Registraduría tiene a su cargo las elecciones y tiene a su cargo es una expresión coloquial, porque la realidad es que la Registraduría no hace las elecciones en Colombia, las elecciones en Colombia y todos lo sabemos están absolutamente, 100% tercerizadas.

Entonces, aquí cuando estamos hablando de la Registraduría en su función electoral, pues estamos hablando de unos contratos que hace la Registraduría para que se celebran las elecciones, contratos que entre otras cosas, dejaron serias dudas durante este periodo, esos contratos con INDRA que se celebraron a medianoche de un 27 de diciembre, frente a los cuales hubo explicación, las reuniones del actual Presidente Petro con INDRA en España, las reuniones del señor Registrador con INDRA en España también.

Cosas que francamente no quedaron bien, ni quedaron explicadas para nadie, pero vayan más allá, nadie pudo auditar el software, lo dijo el Senador Ariel y lo que es peor Senador Ariel, nadie pudo saber con qué software se habían unido los 2 software que se usaron en estas elecciones, nadie pudo hacer ni sobre uno, ni sobre el otro, ni sobre el tercero, Senador Chacón ¿usted sabía que tuvimos fue 3 software en vez de uno?

Eso no se lo cuentan a la ciudadanía, como no le cuentan a la ciudadanía lo grave qué pasó para todos los partidos, incluido el Partido Liberal, Senador Chacón, cuándo fue a presentar sus testigos y no había carnet y no dejaron entrar a los testigos de nadie y cuando las testigos iban a tomar una foto no los dejaban y cuando hubo semejante sabotaje en los E-14 que se llenaron y nadie podía saber leer los resultados.

No, lo desastroso de las elecciones es tan grande, que no es un comentario de un partido, lo que pasa es que este es un país muy curioso, porque después de que todo sale mal a todo el mundo se le

olvida y todo el mundo queda muy conforme con los malos resultados, porque finalmente los que quedamos elegidos quedamos elegidos y los que no quedaron elegidos no pueden venir aquí hablar.

Entonces es un muy buen negocio, pero eso no quiere decir que eso haya salido pésimamente y que no sea una vergüenza para Colombia lo que ocurrió.

Pero vayamos más allá, las otras funciones, las identificaciones han tenido unos problemas también muy serios, mire, los escándalos que han rodeado los contratos de la famosa cédula digital, no los podemos dejar de lado tampoco, porque es que hay serias dudas en torno a eso cómo va a funcionar y que significa que el estado se haga dueño representante César, de su cara y de que ahora toda su fisonomía la tenga el estado ¿y eso qué consecuencias va a tener para la seguridad de los colombianos?, ¿y cómo va a ser la protección de esos datos?, ¿y qué va a pasar con la suplantación de información?

Y ahora nos hablan del registro civil digitalizado, pero ese monopolio de la información ¿cómo va a funcionar? Aquí hay una cantidad de preguntas que no son menores, porque cuando hablamos de la Registraduría vuelvo y repito, hay que dejar el tema electoral de lado porque esos son contratos, contratos entre otras, protegidos disque por seguridad nacional, imagínense que nosotros no podemos ir a mirar ¿qué fue que contrataron? y ¿en qué condiciones? porque nos los protegen por seguridad nacional ¡Ah! ¿cómo le parece eso Senador Chacón? No los podemos ni siquiera ver.

Cómo no pudimos ver ni siquiera los informes de las interventorías a esos contratos, tampoco y vamos y miramos el tema de identificación y usted se encuentra con que hay unos problemas muy serios, yo sí creo que vale la pena que este Congreso se ponga en una tarea de mirar si esa es la Registraduría que nosotros queremos o no queremos.

Yo tengo muchas discrepancias a que ese sea el diseño, pero yo en cambio voy a votar esa ponencia favorablemente, porque yo creo que ese sí es un debate que tiene que tener el país.

Yo la primera pregunta que me leo cuando leo un proyecto de ley o acto legislativo, es ¿qué problema queremos solucionar aquí?, y la mayoría de los actos legislativos y proyectos de ley que leo, querida Secretaria, digo: Aquí no hay ningún problema, aquí lo que quieren cambiar es la reglamentación, quién sabe por qué, porque no hay problema.

Señores, aquí ante la Registraduría hay un problema, eso no está funcionando bien y cómo va a decir este Congreso que le parece que funciona bien, si es que cada partido de los que ustedes pertenecen, tiene al menos 1.000 reclamaciones sobre lo que pasó en elecciones, el mío tiene 28.000, 28.000 reclamaciones.

Y entonces nos van a decir que la Registraduría no la toquemos, que, así como está, está muy linda, no, a mí si me da mucha pena, este es un problema serio y es un problema estructural para la estabilidad de nuestra democracia, yo sí quiero agradecerle al Senador Humberto de la Calle y al Senador Ariel, que traigan este tema sobre la mesa, porque aquí sí hay un problema que hay que discutir y resolver.

Porque de eso depende que dentro de 4 años tengamos elecciones y no nos vuelva a pasar lo que nos pasó y no volvamos a echar a la suerte la posibilidad de la estabilidad política de este país, porque vuelvo y digo, que todos los partidos hayamos reconocido las elecciones, fue una cosa de suerte, porque con 1 solo que hubiera salido a revirar, seguramente la situación de este país estaría muy convulsionada y muy difícil, este es un problema estructural que merece que este Congreso lo atienda, que merece que le demos respuesta y que merece que analicemos cuáles son las alternativas.

A mí siempre me ha parecido muy raro que las cortes elijan las autoridades electorales ¿qué tienen que ver las cortes con el tema electoral? ¿qué van a ir estar haciendo los cortes nombrando un registrador?, ¿qué tiene que ver eso?, entiendo las dificultades de que los nombremos los políticos, claro, muy difícil que ahora le digan a uno que las autoridades electorales las van a elegir las mayorías del Congreso, precisamente en el momento en donde uno es minoría, Representante César, pues por supuesto que ese es un tema que hay que debatir ¿cuáles son las garantías para quiénes son minorías democráticas, cuando las autoridades electorales las eligen las mayorías?

Es una pregunta importante que habría que hacerse, porque una cosa es el Consejo Nacional Electoral, cuyas decisiones son administrativas y otra cosa encomendar las decisiones de los escrutinios a las mayorías políticas, pero ese es el debate y ese es el que espero dar.

Yo anuncio mi voto favorable a la ponencia, sobre la base de que nos pongamos a discutir este tema y construyamos una alternativa que solucione los problemas que hoy tenemos, que son innegables, innegables, el que no critique a la Registraduría en las elecciones pasadas, es porque no vio lo que pasó, pero que también les dé garantías a las minorías democráticas y que permitan la alternancia de poder.

Yo creo que esas son las reflexiones que yo quería compartir sobre este proyecto con esta Comisión, muchas gracias señora Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme:

Gracias señora Presidenta, quiero aprovechar también está oportunidad, que se abre un importante debate, para abordarlo en 3 temas que para mí son el centro de estudio y lo voy a

desarrollar desde lo que en mi decisión de voto resulta lo más sencillo a lo más complejo.

La iniciativa de los Senadores Humberto de la Calle y Ariel Ávila, que sufre luego una enmienda que todos conocemos y que supera la discusión que respecta los temas del Consejo de Estado, aquí escuchamos cuánto es conveniente o no, que unas decisiones que hoy son tomadas por una entidad administrativa, pasaran a una nueva corte o que las funciones jurisdiccionales de una sección del Consejo de Estado, llegaran a ese gran órgano electoral, en lo que a mi opinión respecta, en buena hora se sacó todo ello de la pretensión del acto legislativo.

En lo que tiene que, ah bueno, no me apartó de este tema sin mencionar doctor de La Calle y corriámelo, que siempre lo asumo en esta Comisión, soy de los pocos que no somos abogados ¿cómo logramos con otro tipo de reformas más de carácter legal y estatutaria, acabar con toda esa maraña o darle la mayor dinámica legislativa para que el Consejo de Estado siga asumiendo algunas funciones?, que usted nos contaba desde la prehistoria escucho ese mismo discurso, por allá en el año de 1990 y previo a la Constitución del 91.

En el segundo tema que se aborda, lo que tiene que ver con la Registraduría, no estoy convencido, querido Ariel y solo a manera de ejemplo, mientras escuchaba la defensa del porqué cambiar de una Registraduría que tiene hoy a un registrador único, a un cuerpo colegiado conformado entonces por el nuevo Consejo Electoral, recuerdo lo que hoy en esta Comisión, permanentemente escuchamos del consejo de gobierno de la justicia, las cortes que no han tenido la mejor experiencia con su Consejo Superior de la Judicatura ¿quién nombra, quién elige al secretario general como ordenador del gasto?, de lo que quede como organización electoral ¿se pondrán de acuerdo 9 magistrados, que incluso tienen pujas para ver quién preside cada año la corporación, para nombrar a los delegados?

Será que las críticas que mencionaba, por ejemplo, la Senadora Paloma Valencia, que le acompañó en muchas de ellas, frente a los problemas de la organización electoral en la elección del Congreso ¿se corrigen quitando 1 registrador y nombrando 9 magistrados para que lo administren? 7, 9, 10, porque la norma prevé que, si el registrador pasa en transición, queda siendo también Presidente del Consejo Electoral, yo creo que no.

Yo creo que ese diseño institucional, que aquí estamos de alguna manera discutiendo, más que corregir los errores, los va a profundizar y no es Alex Vega, porque afortunadamente tuve la oportunidad y lo exprese, yo llevo en el Congreso con este periodo 20 años y cualquier relación frente al impedimento que radique por tener a alguien cercano trabajando en la Registraduría, es anterior

a mi llegada a la Cámara de Representantes, que fue en el año 2006, creo que en el periodo de la doctora Alma Beatriz, Humberto.

Entonces, de alguna manera ese tema de la Registraduría, incluida también en la reforma, me lleva a que 2 de los 3 temas me aparten del voto.

Pero voy a abordar el tercero, en el que sí puedo estar de acuerdo, el que tiene que ver con el Consejo Nacional Electoral y no por la conformación del mismo, algunos hablan de una falla de origen, una sola pregunta ¿por qué esa misma falla de origen no se reconoce en la elección de los honorables Magistrados de la Corte Constitucional? también pasa por aquí, también los elegimos nosotros, algunos otros organismos de control y yo creo que ahí el acto legislativo si tiene una muy buena idea, porque no es en la postulación que hacen los partidos políticos, es entonces en la manera en cómo se conforma una lista de elegibles, que el Congreso tiene la oportunidad de votar por buenos hombres y mujeres.

Yo conocí a César Lorduy hace 4 años y les quiero decir que no solo el Consejo Electoral se ganó un gran Magistrado, no, en el Congreso de la República perdió a un gran congresista y en eso quiero acompañar el acto legislativo, en cómo mejoramos lo que respecta a cambiar la manera de que en la lista de elegibles se conforme nuestro Consejo Nacional Electoral, con leyes ordinarias, estatutarias, dándole la independencia que merece y eso te acompaño César, de pronto exageramos en una pretensión de 15 artículos, que reforman 12 de la carta política, para abordar esta discusión.

Paloma los problemas que se dieron en las elecciones del Congreso, que no fueron así en las Presidenciales, se pueden corregir con lo que yo vengo proponiendo ¿por qué los organismos de control y los organismos autónomos no son también sujetos de control político del Congreso de la República?, vamos a votarlo, doctor Humberto de la Calle, que aquí venga el señor fiscal general, que aquí venga la señora procuradora, que aquí venga el defensor del pueblo, que aquí venga el registrador nacional y que en este estadio de la democracia, le rinda cuentas al país.

De alguna manera eso se hace y se corrige no solo con un acto legislativo, como el que se pretende hoy, yo quiero acompañar la iniciativa y terminó aquí, Ariel y Humberto, votando en lo que respecta al punto del Consejo Electoral, manteniendo porque además, nunca he tenido un discurso vergonzante, yo he elegido consejeros, Magistrados, hemos elegido el doctor Chacón, aquí de ternas cuando también el Consejo Superior de la Judicatura pasaba, el Consejo Nacional de Disciplina Judicial, y no conozco el despacho de ninguno de estos honorables Magistrados.

Y creo que he votado en mis casi 5 años de Senador de la república, por no menos de 4 o 5 Magistrados, porque el período pasado hubo un par de renunciaciones que tuvimos que suplir

esos cargos y yo creo que ellos no se sienten ni avergonzados de haber contado con mi voto, ni yo me siento vergonzante de haber votado por un Magistrado ni del Consejo Electoral, ni de la Corte Constitucional, ni del Consejo de Disciplina Judicial, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Benedetti Martelo:

Gracias Presidente, yo nunca he sido muy amigo de quitarle facultades o potestades de elección al Congreso de la República, principalmente porque considero que esto es un sistema Presidencialista y cuando nosotros vamos o hacemos el ejercicio comparativo con Estados Unidos, que me atrevería a decir, es el estado con un sistema Presidencialista por excelencia.

Vemos como el Presidente de la república elige el mismo su fiscal o como la conformación de la Corte Suprema de Justicia, es vitalicia y con la muerte de uno de los togados, es el mismo Presidente de la república quien nombina y el congreso quien confirma, si, usted me corregirá doctor Luna, usted que es tan juicioso.

Pero además de eso, el ejercicio se réplica a nivel estatal, los gobernadores también eligen a sus fiscales y se da un fenómeno hasta interesante, porque son los fiscales por excelencia, es ese escenario en dónde es el trampolín para después salir a aspirar a cargos públicos, demostrando siempre una buena gestión y se le atribuye la responsabilidad de la elección de esos fiscales, por ejemplo, al gobernador o al mismo Presidente en su defecto.

Pero en este congreso ha venido cogiendo cada vez más fuerza, la idea de que todo en lo que tenga injerencia al congreso de la república, está viciado y hay que acabarlo, aquí hay un sistema de pesos y contrapesos ¿que no es perfecto?, claro, que no es perfecto ¿que lo podemos mejorar?, claro, que lo podemos mejorar.

Hay una comisión de acusaciones, que todo el mundo le llama la comisión de absoluciones, hay que ver cómo se le dan dientes a esa comisión de acusaciones, el Congreso, la Cámara elige al defensor del pueblo, el Senado elige al procurador, el Congreso en Pleno elige al contralor, al congreso lo vigila la corte suprema de justicia, nosotros le hacemos control político a los ministros y al Presidente, hay un sistema de pesos y contrapesos ¿que no es perfecto? Claro, que no es perfecto, pero se puede mejorar.

Pero entrando en materia, yo considero que este proyecto tiene unas contradicciones, doctor Ávila, en el texto original se le pretendían quitar unas facultades a la Sección Quinta del Consejo de Estado, para que estás pasarán a la corte electoral, ahora con la enmienda se estaría cargando de mayores responsabilidades, por así decirlo, a la Sección Quinta del Consejo de Estado, pero además de eso, le estaríamos imponiendo una

gran responsabilidad que hoy en día no tienen la potestad o el talento humano para materializarlo, como por ejemplo, que los fallos se expidan dentro de los 4 meses siguientes a la instauración de determinado acto.

Y son 3 las entidades afectadas, la Registraduría, el Consejo Nacional Electoral y la Sección Quinta del Consejo de Estado. Con respecto a la Registraduría, yo estoy de acuerdo con algunas de las observaciones de la Senadora Paloma, para nadie es un secreto que se generó mucha incertidumbre en el proceso de elección del Congreso, yo creo que eso es innegable, pero si mal no estoy, en todos los otros procesos electorales, hemos tenido los resultados dentro de las 2 - 3 horas siguientes, una vez cerrado las urnas.

Pero fíjese Presidente, si hay o no hay garantías en este país, cuando el supuesto millón de votos que desaparecieron le salieron fue a la oposición, en cabeza del hoy Presidente Gustavo Petro, quién creó yo, que ha sido de los actores políticos que más palo le ha dado al actual registrador o evaluemos nosotros si la Registraduría no le ha brindado garantías a este país, cuando las últimas 2 elecciones Presidenciales las ha ganado la oposición, primero Iván Duque, siendo oposición al Presidente Santos y ahora el Presidente Petro, habiendo sido oposición del Presidente Duque.

Pero doctor Ávila, como Congreso nosotros no intervenimos en la elección del registrador, ese es un tema de las altas cortes y yo considero que hay que seguirlo manteniendo así, para brindarle garantías a todos los actores políticos en un proceso electoral, toda vez que de nosotros quitarle esas competencias de organizar las elecciones a la Registraduría y otorgárselas a la corte electoral, se las estaremos otorgando a unos Magistrados en los cuales dos tercias partes mínimamente de un congreso en pleno habrá elegido.

Nosotros aquí Presidente, nos reímos y entramos en unos debates eternos, cuándo se dan los impedimentos, ustedes se imaginan esos Magistrados de la corte electoral declarándose impedidos entre ellos mismos, porque x o y Representante o Senador participaron en su elección.

Pero hay algo que me preocupa más doctor de la Calle, el proyecto establece que 6 de los 7 serán elegidos por dos tercias partes del congreso en pleno, el séptimo queda en cabeza de los Presidentes de las altas cortes ¿cierto?, pero qué garantías pueden tener ese tercio del congreso que no voto por esas ternas, bien o mal al hacer al congreso participe de la elección de estos Magistrados, quienes serán quienes definan las situaciones de corte electoral, yo creo que vamos a ver vulneradas muchas garantías de muchos actores políticos, ya que le estamos metiendo política a un componente jurídico, eso me preocupa.

Me preocupa también el numeral 9 del Artículo 14, porque nuevamente estamos pretendiendo con un artículo, generar impactos que yo considero son propios de lo que debería ocuparse una gran reforma a la justicia, con este artículo o con este numeral, lo que estamos diciendo es que la Procuraduría, la Contraloría, van a perder la potestad sancionatoria en materia disciplinaria y fiscal, porque lo deberá definir la sección quinta del Consejo de Estado y ahí concuerdo con mi colega y copartidario el doctor Luna, ya que eso considero lo definido este congreso el cuatrienio pasado.

Y siento que hay un ambiente, para que como congreso tomemos cartas en ese asunto y modifiquemos las competencias de los órganos de control y estoy de acuerdo, pero no debe ser en un numeral o en un artículo de un acto legislativo que no abarque, que no aborde una gran reforma a la justicia, de la cual este congreso y este país tiene la obligación moral de abordar con toda responsabilidad.

Y por último, estoy de acuerdo con muchas de sus observaciones doctor Ávila, con respecto a la forma en cómo elegimos a nuestros Magistrados del Consejo Nacional Electoral, es un tema por así decirlo, de imposición de partidos, en dónde se afecta dependiendo de la representación política, que tengan los distintos partidos al momento de la elección.

Pero qué bueno sería Presidente, que abordemos también la posibilidad de incluir en el formato de elección de los Magistrados del Consejo Nacional Electoral, el formato que aplicamos con los Magistrados de la corte constitucional, en dónde hay un mérito, en dónde viene de ternas elaboradas por Presidencia, por Corte Suprema de Justicia, entre otras y entonces ahí también podemos darles mayores garantías a los distintos candidatos, a los distintos actores políticos, a los distintos partidos que van a ser los grandes afectados con cualquier tipo de conflicto, que surja producto de un proceso electoral.

Eso a grandes rasgos son mis observaciones Presidente y con esta intervención anuncio mi voto negativo a la ponencia que estamos poniendo a consideración, muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos García Gómez:

Gracias, siempre muy generoso señor Presidente, bueno, primero voy a empezar por resaltar esta propuesta y discusión de este acto legislativo, sin lugar a dudas, consecuentes con esa discusión o esa ruta que se ha trazado desde la Comisión Primera del Senado, partiendo desde la discusión de la reforma política que tuvimos la semana pasada aquí en la Comisión Primera, en donde una reforma política sin tener una reforma electoral o una reforma a la organización electoral, pues difícilmente podría llevarnos a ese escenario

que queremos, para tratar de darle transparencia, agilidad, modernidad a todo el sistema electoral y político de nuestro país.

Sin lugar a dudas, nos asaltan muchas preocupaciones, hoy resaltamos esa autoría de parte del doctor Ariel Ávila, que ha concertado y nos ha expuesto de la mano del doctor Humberto de la Calle Lombana, este acto legislativo, un acto legislativo que transforma totalmente el sistema y la organización electoral en nuestro país, un acto legislativo de 12 artículos en la Constitución, como lo comentó en su momento el Magistrado Lorduy, que sin lugar a dudas, pues deja, prende pues las alarmas de las cosas que en la Constitución debemos estructurar para que la medicina no salga peor que la enfermedad.

Y por eso uno hace unas reflexiones, frente a la necesidad de lo que es de pronto tener 3 líneas de acción frente a lo que tratamos de buscar en últimas para la organización electoral en nuestro país, hoy contenía básicamente en el Consejo Nacional Electoral, hija de la Constitución del 91 y en la registraduría general de la república, en esas 2 instituciones que hoy están bien expresos contenidos en nuestra Constitución.

¿Cuál es el sistema electoral perfecto en el mundo? Uno se hace esa pregunta ¿no? el venezolano con las maquinillas venezolanas, totalmente al mando del régimen, el americano que lo vimos ahora Berner, en las elecciones recientes a la Presidencia de la República, que era el sistema cómo lo manifestó el Senador Benedetti, ¿no?, el voto por correo, que generó por primera vez en muchos años, las suspicacias a las falencias de un sistema electoral cómo es Estados Unidos, es el que proponemos los conservadores y que nos proponen en el día de hoy.

Pero bueno, estás propuestas son las que nos abren el debate que hay unas falencias que debemos empezar por debatir, por eso yo aplaudo en el día de hoy la intervención de todos los actores en este proyecto de acto legislativo, es que este proyecto acto legislativo de plano crea una jurisdicción especial, una corte electoral y crea un consejo electoral colombiano, pasamos de tajo a eliminar la Contraloría, el consejo nacional electoral, que están hoy actualmente en la Constitución.

Y este proyecto lo que nos genera y nos genera también preocupación, varias posiciones que han expuesto en el día de hoy, cada una de las entidades o representantes inmersos en esta discusión, la primera conclusión que podemos sacar de tajo, creo yo, es que tanto la intervención del Consejo de Estado, como la Registraduría, como la del Consejo Nacional, nos manifiestan que este proyecto es inconveniente, pero debemos construir una alternativa para el fortalecimiento.

Yo siempre he dicho y en varias ocasiones esta discusión la hemos mantenido en la Comisión Primera, del fortalecimiento de herramientas para el Consejo Nacional Electoral, que tiene sus

falencias, esa duplicidad, esa dualidad que tiene con el Consejo de Estado, pero frente a esa gran responsabilidad que tiene el Consejo de Estado, que lo manifestó su Presidente en el día de hoy, que cumple, en esos términos constitucionales tan rígidos, a los cuales está Comisión debe retomar para seguir esta discusión, que básicamente se contemplaba en una reestructuración o en un déficit normativo, manifestaba el Presidente del Consejo de Estado, tenemos un déficit normativo en muchas leyes estatutarias.

Y pienso yo procedimentales, tienen que fallar una acción de nulidad, una pérdida de investidura, que es una condena, digámoslo así, bastante grave, es la muerte política de por vida de un funcionario, cuando aquí la hemos tomado, que puede ser gradual, ¿no?, porque hay muchas causales y tampoco hemos ahondado eso de la participación política, el ejercicio de la política de los servidores públicos en nuestro país desafortunadas.

Pero eso tiene su historia y tiene su rasgo histórico en el país, hoy en esas falencias de control, en ese choque del Consejo Nacional y en el Consejo de Estado, en ese déficit normativo que tenemos y que nos han expuesto a través de las distintas posiciones, ya sea desde el Consejo de Estado, ya sea en la implementación de este sistema, es un sistema que ha sido bien elaborado, que ha sido bien expuesto por el doctor Ávila, que ha sido obviamente como siempre, el doctor Humberto de la Calle, en una corte electoral de cierre, que conlleva una nueva estructura en el país, en nuestra jurisdicción electoral, que conlleva de igual manera, pues lo que es implementarla y ponerla funcionar, frente a esta transición jurídica que no es del todo genera la tranquilidad de pasar de un sistema al otro.

Nadie nos garantiza que, hoy pasando de la corte electoral, pues tengamos ya la transparencia, tengamos ya las inconsistencias, tengamos esa argumentación tan sólida y estructurada, yo creo que dé muchos años, que el Senador Ariel Ávila ha venido realizando, frente a estos impactos electorales en el país, que no son fáciles en 12.000 puestos de votación, en unos tarjetones y en unas totalmente, en un país que los tarjetones no tienen la cara de los candidatos, en fin.

Yo creo honorables Senadores, que está puesta en marcha del consejo electoral colombiano, qué pasa también a tener 7 consejeros en las mismas calidades, en la misma elección del Congreso de la República, nos debe llevar a una reflexión muy importante, hay que concertar más una reforma electoral, en nuestra forma de ver, en el fortalecimiento y en el procesamiento que tengamos mayor flexibilidad, siempre por los temas de corrupción, de transparencia, de modernidad, hacemos unos procesos tan largos, que al final terminan siendo cuestionados en el tiempo, porque la gente siempre quiere la celeridad, la transparencia y la inmediatez.

Y en eso yo sí comparto, como dicen los americanos, los americanos postulan al fiscal general, a sus magistrados y ellos asumen sus responsabilidades por encima de la mesa, no con la ley de inhabilidades e incompatibilidades que tenemos los congresistas, que duramos 3 días para sacar todos los familiares, para exponer no solamente nuestro trabajo, si no los familiares, los amigos, los vecinos, los primos, como si eso fuera realmente la transparencia en el país.

Y en esa doble moral, como decían algunos amigos, es dónde están las inconsistencias, siempre que deberíamos tener nosotros un régimen más abierto y más de frente a las comunidades, para poder responder realmente a lo que es las exigencias del país.

Por eso yo creo que este acto legislativo que hace un total, total cambio de todo el aparato electoral colombiano, debemos nosotros aterrizarlo mejor en la Comisión Primera.

En el tema de la Registraduría, yo creo que esas inconsistencias que se han traído a lo largo de este debate, yo las he escuchado generalizadas en toda las elecciones, cada vez que pasan unas elecciones hay cuestionamientos de parte y parte de la Registraduría Nacional del Estado Civil y yo creo que lo que hay es una gran falencia, una gran falencia para un control a la registraduría, nosotros aquí no tenemos ningún control sobre la Registraduría del Estado Civil, hay una reservas legales, hay unos procedimientos históricos, pero en eso sí deberíamos trabajar para darle tranquilidad a todos los partidos, que podamos al menos exigir las auditorías, que de un tema de una democracia, es el pilar fundamental de los derechos y los deberes de nuestra carta.

Y en eso, yo sí creo que no es un problema actual de administración de la Registraduría, sino que ha sido continuo y en eso también se debe trabajar arduamente, para tratar de buscar algunas alternativas que podamos nosotros primero dar tranquilidad y no generar de pronto ese malestar que tienen algunos partidos, algunas elecciones, porque es que Colombia vive en elecciones, ¿no?, aquí tumban el alcalde, cada mes yo creo que la Registraduría en este país nos está llamando a unas elecciones municipales, departamentales, en lo que sea.

Entonces yo quería dejar algunas reflexiones, no acompañaremos este proyecto de ley por parte, yo creo que la bancada del Partido Conservador, lo acompañaremos en una propuesta que realmente pueda concertar y podamos nosotros construirla, es que ni siquiera el gobierno nacional se ha venido aquí a una reforma constitucional de 12 artículos en nuestra Constitución.

Dónde cambia totalmente toda la arquitectura electoral y de justicia y de jurisdicción en el país y ni siquiera sabemos cuál va a ser el impacto

fiscal de un acto legislativo, que no sabemos si va a recoger o cómo va a recoger los funcionarios de la Registraduría, del Consejo Nacional Electoral, cuáles van a hacer sus funciones y aquí las leyes y las reformas constitucionales si que son larguísimas en el Congreso de la República, qué tal que no alcancemos nosotros en este tiempo a sacar un acto legislativo o la ley que reglamenta este acto legislativo y quedemos nosotros en el limbo electoral para todas las elecciones en el país.

Entonces yo aplaudo esta iniciativa, creo que tienen muchos, muchos argumentos que podemos retomar para construir una gran concentración en el tema electoral, se lo hemos reafirmado en varias oportunidades Ariel, qué es necesario ir de la mano en ambos sentidos, pero que construyamos.

Que construyamos realmente o la modernización, no estamos de acuerdo a la supresión de estas entidades echas en la Constitución, sino más bien en el fortalecimiento, de la capacidad humana, el tener unos procesos más claros, más diligentes, más expeditos, que puedan garantizar la agilidad, la transparencia, que podamos darles herramientas al Consejo Nacional Electoral, para que puedan ellos ser de la mano de esa enmienda que le es la Constitución, que les ha dado esa responsabilidad, poderle cumplir al país y poder nosotros ir construyendo, Dios mediante, un sistema electoral perfecto, que no lo conozco en el mundo al día de hoy, dado que estamos frente a humanos al frente de la democracia, señor Presidente, muchas gracias.

Siendo la 1:15 p.m. La Presidencia pregunta a los miembros de la Comisión si quieren declararse en sesión permanente a lo que respondieron afirmativamente por unanimidad.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez:

Muchísimas gracias Presidente, colegas, pues bueno, lo primero es que me aparece absolutamente importante que, en este recinto estemos dando un debate sobre las preocupaciones que cada vez son más evidentes, frente al sistema electoral colombiano.

Preocupaciones que nosotros tenemos seguramente hace décadas, pero que hoy son preocupaciones generales en todos los partidos y así sea expresado en esta Comisión durante esta discusión, eso quiere decir que, así como otros sectores políticos van a acompañar la ponencia, nosotros pues por supuesto haremos lo propio, haremos lo mismo.

Y aquí quiero empezar con una serie de reflexiones, nosotros fuimos los primeros en denunciar, en exigir a una auditoría del software, del software porque no es uno, son varios softwares, está el de Indra, pero también estaba Disproel, etc. Y eso le hemos venido solicitando

de manera reiterada, de antes de las elecciones del 2018, estuvimos exigiendo esta auditoría, por ejemplo, el 29 de mayo, nosotros sacamos un comunicado en el Pacto Histórico, denunciando que solamente se había podido revisar el 10% del código y que no se había entregado el código fuente, esto en relación con Disproel y que tampoco se había podido realizar las pruebas de seguridad al software, por ejemplo.

Por supuesto que aquí y eso es lo que me parece profundamente preocupante, se expresa este nuevo fantasma del software y la responsabilidad que tendríamos supuestamente nosotros, en ese supuesto fraude, pues bueno, yo sí quiero dejar aquí muy claro y por eso he solicitado la palabra, porque por lo demás estoy de acuerdo con los coordinadores ponentes, que nosotros establecimos un mecanismo de defensa electoral en este país, fruto de las reflexiones y de las experiencias de pasados procesos electorales en el país.

Denunciando prácticas que habíamos denunciado históricamente, los partidos que controlaban el poder en las elecciones pasadas o algunos de los partidos, insisten en esa posibilidad de fraude, cuando además controlaban o controlan la Procuraduría, la Defensoría, la Fiscalía, la Contraloría, que además mantuvieron este Congreso a media marcha, eso ya lo hemos hablado, con esta semipresencialidad y que de facto el Congreso estuvo cerrado casi 2 años o a una media marcha durante esos 2 años, en sesiones virtuales, semipresenciales, en fin, de eso ya hemos hablado lo suficiente, pero que además eligieron al cuestionado registrador.

Nosotros no tuvimos responsabilidad en esa elección, no lo elegimos, no fuimos nosotros quiénes elegimos, ni hemos elegido a quienes están siendo cuestionados y entonces allí vale la pena preguntarnos, ¿cómo llegó Alexander Vega a la Registraduría Nacional?, ¿quién lo eligió?, ¿quién considero que su perfil era idóneo para estar al frente de la Registraduría Nacional? ¿quién propone los nombres de quiénes son cuestionados? sobre todo teniendo en cuenta que, en su momento se hicieron respectivas denuncias y así lo hizo la hoy representante Catherine Juvinao, en relación con si cumplía o no cumplía con los requisitos de experiencia profesional y hay toda una serie de denuncias que se hicieron en ese momento.

Entonces pregunto pues ¿quién lo eligió? Exactamente, no, pero aquí, bueno, pues perfecto, muy bien, los Presidentes de las Cortes, pero, ¿quiénes lo proponen?, muy bien, bueno, no, yo entiendo que el Congreso no tiene responsabilidad, yo estoy haciendo preguntas y yo no los estoy cuestionando, si ustedes se sienten cuestionados, pues muy bien, pero yo estoy haciendo preguntas, preguntas en relación con la elección y aquí no

estoy señalando absolutamente a nadie en esta intervención.

Estoy haciendo preguntas, que creo que deberíamos hacernos y que creo que tienen que ver además entre otras cosas, con parte de lo que se discute en este proyecto de ley, pero bueno, si ustedes quieren que yo vaya un poco más allá, porque vuelvo y repito, no entiendo porque me miran todos con los ojos abiertos, como si yo les estuviera cuestionando, porque además hice preguntas, no hice señalamientos ¡ah, muchísimas gracias!

Pues bueno, pero si hay una pregunta ¿quién modifico aquí, y eso sí modificó si se modificó aquí, la ley de garantías? por ejemplo, pues bueno, más adelante cuando nosotros hicimos las denuncias sobre ese artículo que modificaba la ley de garantías, pues la corte nos dio la razón, tarde, pero nos dio la razón y en ese contexto, en todo ese contexto donde éramos una ínfima minoría aquí en el Congreso de la República, cuando no hemos sido mayorías o parte de las mayorías que han gobernado este país.

En ese contexto fuimos a las elecciones, nosotros respetamos la ley, nosotros preparamos nuestra defensa electoral, denunciamos a tiempo, hicimos públicas nuestras preocupaciones constantemente, durante las elecciones del 2018, en las elecciones del 2019, en las elecciones que acabamos de vivir, tanto al Congreso, como la Presidencia de la República, impugnamos las mesas sobre las cuales teníamos serias preocupaciones y ganamos las elecciones y aprendimos de los errores que tal vez habíamos cometido en el pasado y preparamos una defensa electoral.

Entonces aquí tampoco vamos a permitir que se esté hablando constantemente de un fraude, cuando nosotros no hemos propiciado, ni participado en ningún tipo de fraude y en ese sentido va mi intervención, porque este es el espacio para dejar en limpio el nombre de la coalición del Pacto Histórico y por supuesto, del Presidente Gustavo Petro, y de la campaña que de manera transparente nosotros participamos en el pasado semestre.

Ese era el sentido de la intervención, pues obviamente respondiendo a algunos tipos, vamos a decir, de nebulosas, que podrían quedar en el ambiente después de algunas intervenciones en esta Comisión, gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Gracias Senadora María José. Anuncio que se va a cerrar la discusión, el último en intervenir es siempre el Coordinador Ponente, por eso pregunto si ¿alguien más está interesado en este punto del debate en solicitar el uso de la palabra? Señor Coordinador Ponente, cerrada la discusión con su

intervención, entraremos entonces a considerar la votación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ariel Fernando Ávila Martínez:

Creo que tardaré 5 minutos y también creo que Humberto, el Senador de la Calle va a hablar, ya está claro el resultado, pero quiero aclarar algunos temas o intentar responder a lo que han dicho algunos compañeros y compañeras.

Lo primero es, no porque funcione así uno puede decir que está bien, porque funciona así, porque esa la defensa del statu quo y a mí sí me parece muy problemático que los alcaldes y gobernadores sean los que eligen los contralores, eso me parece a mí gravísimo, porque no hay control, entonces colóquese que uno le va a poner puestos a los amigos y ya, no hay problema.

Pero a mí eso sí me parece grave, que no sea pues que aspiren a tener una coordinación con el Congreso, con el concejo, con la asamblea, es normal, pero pues que no tengan esas, con el tema contraloría, porque esas son unas partes de las que toca reformar en esto, por una cosa, porque o se vuelven tribunales de absolución para el Gobernador o Alcalde o si gana la oposición, se vuelven tribunales de chantaje para el que gane y eso sí sale muy mal. Entonces yo sí creo que esa forma mafiosa, hay que revisarla.

Y lo otro es, fíjense una cosa, esto que voy a decir parece una herejía, pero lo voy a decir, con los actuales niveles de dudas que yo tengo con la Registraduría, con los cuestionamientos que yo veo, por ejemplo, para mí el voto electrónico es mejor que no sé de, para evitar el tema de las maquinitas como en Venezuela, yo prefiero un sistema disperso como el que está, descentralizado como el que está, porque si así pasa lo que pasa, imagínese esto concentrado solo en maquinitas, no, sería gravísimo.

Yo por eso en varios espacios académicos, no acá es la primera vez que lo digo, yo le he dicho a la gente, yo por el momento estoy en contra del voto electrónico, prefiero la de dispersión y la papeleta y la vaina prehistórica, todo eso, así haga un daño ambiental, a las maquinitas sobre el tema que sucedió, porque lo que pasó el 13 de marzo, aunque hayamos ganado la Presidencia, los sectores progresistas, sí deja muchas dudas de cómo en el preconteo y las diferencias en las 4 – 5 curules.

Y efectivamente a mí sí me preocupa, porque son 7 software, no son ni 2 ni 3, son 7 software, como el de inscripción de cédulas que no funcionó y se cayó por varios días, como el de Indra, el de Disproel y todos los Software que funcionaron, yo mismo coloque un video donde en Pereira, este en mis redes sociales, pueden verlo y yo mandé la denuncia a la fiscalía, en el conteo el tipo que está

digita que yo saqué 3 votos y aparece 0 y vuelve y digita 3 y aparece 0, que hasta la registradora se para y dice: Ole eso está hackeado porque no está registrando los votos, eso está en un video y a mí eso me parece muy grave, porque nunca pudimos tener auditoría.

Incluso, nosotros le pedimos auditoría, que la auditoría del Software la hicier... que es una empresa gringa, pues para que no digan que vamos a tener castrochavismo y ni siquiera eso lo pudieron contratar.

Entonces, a mí sí me dificulta y lo otro es, todo lo de corte electoral se sacó, lo que dice el Presidente puede ser cierto ¿no?, que si las decisiones son colegiadas son más difíciles de tomar que, si son en una sola persona, pero pues así son las democracias ¿no?, las decisiones se toman entre muchos, no uno solo, entonces yo sí creo que tener un cuerpo colegiado y no única persona en Registraduría, va a mejorar las decisiones sobre los temas electorales.

Y nosotros vamos a volver con este proyecto, pero sí es muy importante decirle al país que nosotros necesitamos una reforma al sistema electoral, si nosotros no reformamos el sistema electoral, no hay reforma política partidista que valga y esto es un mensaje incluso de garantías de participación para personas nueva, veía una entrevista que hacía Jota Pe hablando sobre como personas con él o pues como yo, de la nada logramos ser elegidos y hablaba sobre las listas cerradas y abiertas y también yo le digo, si nosotros no tenemos garantía sobre esto, va a ser muy difícil que personas como él o como yo, en el futuro nos sigamos eligiendo, porque gobernaciones, alcaldías, son los que eligen Senadores, Senadoras y realmente el voto de opinión no es tan grande como muchos creen.

Quisiera decir eso y bueno, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Humberto de la Calle Lombana:

No, simplemente creo que está dicho todo y no voy a contribuir a dilatar más, una decisión que consideramos que es oportuna ahora. Entonces, yo si esto pase y sigue adelante, responderé artículo por artículo las inquietudes que he oído, en la medida en que sea capaz de responderlas, es decir, sin arrogancia, pero en este momento señora Presidenta, yo preferiría que como lo anunciado el Presidente, cerremos y procedamos a votar, muchas gracias.

La Presidencia informa que se ha radicado un impedimento.

La Secretaria da lectura al impedimento del honorable Senador Alejandro Vega Pérez y deja constancia que el Senador se retira del recinto para no participar en la discusión y votación.

Bogotá, septiembre de 2022.

IMPEDIMENTO

Respetado Señor Presidente,

Por medio de la presente y conforme a lo establecido al artículo 286 y 291 de la Ley 5ta de 1992, presento impedimento para discutir y votar el Proyecto de Acto Legislativo No. 07 de 2022 Senado "por medio del cual se modifica la organización electoral en Colombia para promover la independencia, autonomía y transparencia en el proceso electoral" acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 15 de 2022 Senado "por medio del cual se modifica los artículos 116, 120, 126, 156, 197, 237, 264, 265 y 22 de la constitución política, se adicionan los artículos 245 a y 245 b y se dictan otras disposiciones", por cuanto he sido informado de dos acciones de nulidad ante el Consejo de Estado, por lo cual podría verme afectado con la votación.

Agradezco se sirvan dejar las constancias respectivas en las actas correspondientes sobre la presentación y votación de este impedimento.

Atentamente,


ALEJANDRO VEGA PÉREZ
 Representante a la Cámara

La Presidencia cierra la discusión del impedimento leído y abre la votación.

Nombre	Votación	
	Sí	No
Amín Saleme Fabio Raúl		X
Ávila Martínez Ariel Fernando		X
Barreto Quiroga Óscar		X
Benedetti Martelo Jorge Enrique		X
Blanco Álvarez Germán Alcides		X
Cabal Molina María Fernanda		X
Chacón Camargo Alejandro Carlos		X
De la Calle Lombana Humberto		X
Deluque Zuleta Alfredo Rafael		X
García Gómez Juan Carlos		X
Hernández Suárez Rodolfo		X
López Maya Alexánder	X	
Luna Sánchez David Andrés		X
Motoa Solarte Carlos Fernando		X
Pizarro Rodríguez María José		X
Pulido Hernández Jonathan Ferney		X
Quilcué Vivas Aída Marina		X
Zambrano Erazo Berner León		X
Total Senadores	01	17

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 18
 Por el Sí: 01
 Por el No: 17

En consecuencia, ha sido negado el impedimento del honorable Senador Alejandro Vega Pérez.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina la enmienda de la ponencia para primer de debate y abre la votación.

Nombre	Votación	
	Sí	No
Amín Saleme Fabio Raúl		X
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	

Nombre	Votación	
	Sí	No
Barreto Quiroga Óscar		X
Benedetti Martelo Jorge Enrique		X
Blanco Álvarez Germán Alcides		X
Cabal Molina María Fernanda		X
Chacón Camargo Alejandro Carlos		X
De la Calle Lombana Humberto	X	
Deluque Zuleta Alfredo Rafael		X
García Gómez Juan Carlos		X
Hernández Suárez Rodolfo		X
López Maya Alexánder	X	
Luna Sánchez David Andrés		X
Motoa Solarte Carlos Fernando		X
Pizarro Rodríguez María José	X	
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Quilcué Vivas Aída Marina	X	
Valencia Laserna Paloma Susana	X	
Vega Pérez Alejandro Alberto		X
Zambrano Erazo Berner León		X
Total Senadores	07	13

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 20
 Por el Sí: 07
 Por el No: 13

En consecuencia, ha sido negada la proposición positiva con que termina la ponencia, del Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2022 Senado acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 15 de 2022 Senado, por lo tanto, esta iniciativa es archivada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Humberto de la Calle Lombana:

No, para una cosa extraordinariamente breve y sencilla, primero, pues es un resultado absolutamente respetable, porque aquí hubo una discusión extraordinariamente amplia, se respetaron los derechos nuestros y los de cada uno de los integrantes, creo que debemos felicitar al señor Presidente de la Corporación por su manejo impecable de esta decisión, obviamente no la compartimos, tenemos la convicción de qué es un error, volveremos con el tema, lo seguiremos molestando en el futuro y esto hay que recibirlo con plena tranquilidad y también quiero adherir a las palabras iniciales del señor Presidente, en relación con el Presidente del Senado, el doctor Roy Barreras e igualmente unirme a la manifestación de solidaridad y deseo de buena suerte con su dolencia, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexánder López Maya:

Presidente gracias, Presidente no participe diríamos en el grueso de la discusión de este proyecto de reforma constitucional, pero si creemos desde el Pacto Histórico, como no lo han dicho nuestros compañeros acá de bancada, Colombia reclama hoy una profunda reforma a nuestro sistema electoral y yo creo que, en tiempos

de cambio, honorables Senadores y Senadoras, este ejercicio que se ha hecho hoy y agradezco mucho el doctor de La Calle, bueno, al Partido Verde por la iniciativa.

Creemos que tenemos que retomar este tema y lo tenemos que retomar por el bien de la democracia y no solamente por el bien de la democracia, sino también por el bienestar general de los ciudadanos, hoy y todos lo sabemos en este Congreso, hay una profunda desconfianza, no solamente de la ciudadanía en nuestro sistema electoral, sino que además de eso, la misma dirigencia política desconfía integralmente del proceso electoral.

Escuchar nosotros señor Presidente, en las pasadas elecciones, cuando nuestro Presidente Gustavo Petro, vicepresidenta Francia Márquez, lograban el triunfo. manifestar que se había logrado el triunfo a partir del fraude, inclusive, hace 2 días vi una intervención en una reunión del Centro Democrático, que hablaban que el triunfo de Gustavo Petro y Francia Márquez había sido un monumental fraude, pues obviamente indica no solamente eso, sino lo que ocurre a lo largo y ancho del país, con resultados que a las 12 de la noche nos presentan unos resultados y al otro día en la mañana aparecen otros.

La desconfianza misma con el sistema operativo de nuestro sistema electoral, en término de lo que significan los software y voy a dar un ejemplo, yo que estuve al frente de esta campaña como Presidente de un partido, en la campaña del Pacto Histórico, a nosotros nos correspondió vigilar todo el sistema electoral colombiano, entendiendo que el software que nosotros utilizamos en este país, que por demás es alquilado, el sistema electoral no le permito a un partido de oposición, en este caso, a quiénes dirigíamos a la campaña, ingresar al software para nosotros tener los respectivos controles, eso es una falla que un sistema electoral no se puede permitir y está.

Suponiendo que nosotros hubiésemos perdido las elecciones Presidenciales, porque nosotros en las elecciones de Congreso, que le faltó a mí compañera María José mencionar, cuándo se hizo el escrutinio de las listas al Congreso, encontramos nosotros que al verificar las actas de escrutinio que se habían presentado en los formularios E-14, tenía una protuberante falla, que le había quitado al Pacto Histórico 5 curules al senado y más de 12 curules a la Cámara de Representantes.

Y si nosotros no hubiésemos tenido ese sistema de seguridad y de contabilidad, pero además de eso, otro sistema de seguridad que fue articular con los testigos electorales, una información en línea desde el puesto de conteo, desde las escuelas o los puestos de votación, que iban a un software que nosotros teníamos, pues no habíamos podido reclamar y por ende, el Pacto Histórico hubiese perdido más de 20

curules, Senadores y Senadoras, de ese tamaño es la falla, o sea, y esto es el inicio diríamos nosotros, de la falla del sistema electoral, que no sé si eso lo debatieron aquí al inicio.

Pero algo absolutamente más grave y es que la estructura del sistema electoral, está conformado con los partidos más poderosos, que gana las elecciones en Colombia, los partidos minoritarios en el país, no tienen la más mínima posibilidad de acceder a la estructura de control del sistema electoral, llámese Consejo Nacional Electoral, por una sencilla y elemental razón, un partido minoritario aquí no puede pisar ni siquiera las gradas del Consejo Nacional Electoral y hay una absoluta desigualdad y una tiranía democrática, que no le permite a los partidos minoritarios acceder al órgano electoral.

Pero algo más grave aún, y es que quién define las magistraturas del Consejo Nacional Electoral, son los mismos partidos políticos que en muchos de los casos están inmersos en los fraudes o están inmersos en el daño que le producen al sistema electoral colombiano.

Entonces ¿qué pasa? Yo genero el fraude, produzco el fraude, produzco la violación a la norma electoral, pero además de eso, elijo el sistema electoral qué es el que va a resolver este tipo de fraudes, o sea, aquí se construye el fraude desde la Constitución Política de nuestro sistema electoral y eso hay que cambiarlo, pues claro que necesitamos una corte electoral, autónoma e independiente de los partidos políticos, eso tiene que ir hacia allá.

El hecho de que nosotros hayamos ganado la Presidencia de la República, con Gustavo Petro y la Vicepresidencia con Francia Márquez, no significa que el sistema electoral colombiano sea perfecto, eso no lo justifica, todo lo contrario, nos obliga a nosotros a dotar a este país, a dotar la democracia colombiana de instrumentos y herramientas, que les permitan a los ciudadanos ir tranquilos a las urnas, a sabiendas de que su voto no va a desaparecer y que su voto no va a perderse.

En ese sentido Presidente y terminó con esto, me parece pertinente eliminar de este sistema electoral colombiano, la participación y la falta de imparcialidad que se presenta en el Consejo Nacional Electoral, es urgente Senador de La Calle, eliminar la dispersión normativa que existe en el sistema electoral colombiano, 3 o 4 entidades del estado, 5 - 6 tal vez, porque en ese interviene hasta la Procuraduría, imagínese ustedes ¿sí?, interviene en muchos de los casos parcializadamente, la duplicidad de funciones que se presentan en el sistema electoral, los choques que se presentan entre jurisdicción contenciosa y el Consejo Nacional Electoral, en últimas se ha convertido en una corte de cierre el Consejo nacional Electoral y si eso es así ¿entonces para

que nosotros tenemos Consejo Nacional Electoral? ¿Qué sentido tiene?

Pero es muy importante nosotros también acudir, honorables Senadores y Senadoras, a ese nuevo proyecto que tendrá que venir el año entrante, a las recomendaciones que hacen expertos internacionales y nacionales, sobre las fallas que tiene nuestro sistema electoral, cómo es que la máxima autoridad electoral, obviamente tenga una conformación partidista mayoritaria.

O sea, los partidos más grandes son los únicos que tienen derecho a participar en el Consejo Nacional Electoral, lo vivimos con nosotros mismos, si nosotros nos hubiésemos sido un partido mayoritariamente concurridos en Senado y Cámara, pues no hubiésemos podido tener los 2 cargos de representación que hoy tenemos, es más, al inicio de nuestra presencia en este Congreso, nosotros no teníamos participación en el Consejo Nacional Electoral, teníamos 0 posibilidades de incidir no solo en las elecciones Presidenciales de Congreso, sino en unas elecciones que se presentan también en las regiones, alcaldías, gobernaciones, consejos y asambleas, con todo tipo de fraudes que hoy se siguen presentando. La duplicidad de funciones de las que hablaba ahora y obviamente la urgencia que tenemos de crear una jurisdicción electoral o una corte electoral independiente.

Y bueno, dejó como constancia Presidente, por temas de tiempo, las distintas recomendaciones que hace la MOE, ¿sí?, en la que nosotros en el cierre, diríamos nosotros en el archivo de esta iniciativa legislativa y obviamente una serie de recomendaciones que en mi oficina, en mi despacho las tuvimos en cuenta, que se presentaron en la audiencia pública, que se presentó el 5 de septiembre y que obviamente coincide básicamente con el proyecto que estaba presentando el Partido Verde y que nosotros compartimos.

Yo creo, pues, que este es un debate que se aplaza, Senador de la Calle, Senador Ariel, esta no es una pelea perdida, porque se trata nada más y nada menos de lo más valioso que tiene una sociedad en términos, diríamos nosotros de participación, como es el sistema electoral, tenemos que seguir dando esta batalla, volveremos como dicen por ahí, recargados y con mayor fuerza y esta pelea tenemos que darla por el bien de la democracia y por el bien de los derechos fundamentales del pueblo colombiano, muchas gracias, señor Presidente.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaria da lectura al siguiente punto del Orden del Día

VI

Lo que propongan los honorables Senadores

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaria da lectura a las siguientes proposiciones:

 <p style="text-align: right;">JORGE BENEDETTI</p> <p style="text-align: center;"><i>Proposición # 82</i></p> <p>PROPOSICIÓN ADITIVA A LA PROPOSICIÓN MEDIANTE LA CUAL SE CITA A DEBATE DE CONTROL POLÍTICO POR LA INSEGURIDAD EN CARTAGENA <i>a su proposición # 79</i></p> <p>El 27 de septiembre de 2022 la Comisión Primera del H. Senado de la República aprobó una proposición para citar a debate de control político al Alcalde Distrital de Cartagena y a los señores Ministros del Interior, de Justicia y de Defensa para que se pronuncien sobre la situación de seguridad que atraviesa la ciudad. Por medio de la presente proposición, respetuosamente se solicita adicionar el cuestionario que deberán absolver dichos funcionarios.</p> <p style="text-align: center;">CUESTIONARIO</p> <p>Citado: William Dau Chamat, Alcalde Distrital de Cartagena</p> <p>Cítese al señor William Dau Chamat, Alcalde Distrital de Cartagena, para que absuelva el siguiente cuestionario.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Cuáles han sido las estrategias generales adoptadas por su Administración para combatir la inseguridad en Cartagena? ¿Cuáles son los fundamentos de esas estrategias escogidas? ¿Cuáles son sus resultados? 2. ¿Cuáles han sido las estrategias adoptadas por su Administración para combatir la inseguridad asociada al narcotráfico en Cartagena? ¿Cuáles son los fundamentos de esas estrategias escogidas? ¿Cuáles son sus resultados? 3. ¿Cuáles han sido las estrategias adoptadas por su Administración para combatir la inseguridad asociada al microtráfico en Cartagena? ¿Cuáles son los fundamentos de esas estrategias escogidas? ¿Cuáles son sus resultados? 4. ¿Cuáles han sido las estrategias adoptadas por su Administración para combatir la inseguridad asociada al tráfico de personas en Cartagena? ¿Cuáles son los fundamentos de esas estrategias escogidas? ¿Cuáles son sus resultados? 5. ¿Cuáles han sido las estrategias adoptadas por su Administración frente a la prostitución de menores de edad en Cartagena? ¿Cuáles son los fundamentos de esas estrategias escogidas? ¿Cuáles son sus resultados? 6. ¿Cuáles han sido las estrategias adoptadas por su Administración para combatir la inseguridad asociada al robo de personas y hogares en Cartagena? ¿Cuáles son los fundamentos de esas estrategias escogidas? ¿Cuáles son sus resultados? 7. ¿Cuáles han sido las estrategias adoptadas por su Administración para combatir la inseguridad asociada al sicariato en Cartagena? ¿Cuáles son los fundamentos de esas estrategias escogidas? ¿Cuáles son sus resultados? <p style="text-align: right;"><i>[Handwritten signature]</i> 04-10-22</p>	<ol style="list-style-type: none"> 8. Durante su Administración, ¿cuántos recursos se han destinado para combatir la inseguridad en Cartagena? Discriminar año por año, señalar las estrategias específicas a las cuales se le han destinado tales recursos y especificar el monto asignado a cada una. Adjuntar los soportes correspondientes. 9. De los recursos asignados para mejorar la seguridad de la ciudad, ¿cuántos de ellos han sido ejecutados y cómo? Adjuntar los soportes correspondientes. 10. Dar informe sobre el estado del sistema de cámaras de seguridad de la ciudad, indicar los recursos asignados e invertidos, así como los informes de resultados. 11. Indicar las razones que sustentan la suspensión de actividades por parte de comercios nocturnos y la necesidad de limitar su horario de funcionamiento. Así mismo, dar informe de los resultados obtenidos con esta medida. 12. Indicar las razones que sustentan la restricción del parrillero en las motocicletas. Así mismo, dar informe de los resultados obtenidos con esta medida. 13. Sírvase detallar las estrategias específicas frente a los problemas de seguridad que hoy se viven en los corregimientos insulares de Cartagena. 14. Sírvase detallar las estrategias específicas frente a los problemas de seguridad que hoy se viven en la zona rural de Cartagena. 15. ¿Qué estrategias o campañas se están desarrollando para hacer pedagogía con respecto a la protección y seguridad de los turistas? ¿Cómo se ha involucrado a los prestadores de servicios turísticos, a los establecimientos de comercio turísticos y hoteleros, y a las autoridades públicas y de seguridad en el desarrollo de estas estrategias? 16. ¿Cuáles son las estrategias adoptadas por la Administración Distrital en materia de seguridad vial dentro de los territorios de jurisdicción del Distrito? 17. ¿Cuántos Consejos de Seguridad han sido citados en Cartagena desde el año 2020? ¿Cuáles fueron las medidas tomadas en esos Consejos de Seguridad? ¿Cuáles son los resultados arrojados? <p>Citado: Alfonso Prada, Ministro del Interior</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Qué avances se tienen en materia de la política turística de Cartagena? Favor presentar reporte detallado de la política pública que tuvo como objetivo la inversión por más de 7800 millones de pesos para fortalecer la policía de turismo en Cartagena. 2. ¿Qué estrategias se han adelantado para mejorar la actual situación de seguridad en la ciudad de Cartagena? ¿Cómo se está haciendo seguimiento a las mismas? ¿Qué recursos
--	---

les han sido asignados? Favor entregar informe de los resultados obtenidos en materia de seguridad en Cartagena en el último año, qué avances se tienen en la policía e indicar planes a futuro para impactar los problemas de inseguridad de la ciudad.

3. ¿Qué estrategias está planteado el nuevo Gobierno a futuro? Favor presentar reporte de proyectos adelantados e inversiones próximas para fortalecer la seguridad ciudadana en Cartagena.

Citado: Néstor Osuna, Ministro de Justicia

1. ¿Qué estrategias se tienen planteadas para mejorar la situación actual de los centros carcelarios en Cartagena? Favor proporcionar estadísticas de ocupación en los centros carcelarios en Cartagena del 2022 y del año inmediatamente anterior.

2. ¿Cuál es el estado actual de los centros de reclusión temporal de la ciudad? Favor proporcionar reporte de los proyectos adelantados en materia de reclusión temporal de personas sindicadas en Cartagena.

3. ¿Cuál es el estado del proyecto antivandalismo en Cartagena, que busca generar protección frente a los actos de violencia? ¿Qué resultados se tienen al día de hoy?

4. Entregar informe de los resultados obtenidos en materia de justicia en Cartagena en el último año, qué avances se tienen en la disminución de la impunidad e indicar planes a futuro para impactar los problemas de investigación y judicialización de actividades delictivas.

5. ¿Cuál es el estado actual de la infraestructura de servicios judiciales penales y de la Fiscalía General de la Nación en Cartagena? ¿Cuántos fiscales y fiscales especializados atienden hoy los procesos denunciados en Cartagena? ¿Cuántos procesos tiene cada uno a su cargo?

6. ¿Cuántos jueces penales municipales, penales de circuito, penales especializados, penales de ejecución de penas y de control de garantías atienden en Cartagena? ¿Cuántos procesos tiene cada uno a su cargo?

7. ¿Qué proyectos o estrategias de inversión se han contemplado para mejorar las actuales condiciones de prestación del servicio judicial penal en Cartagena?

Citado: Iván Velásquez, Ministro de Defensa

1. ¿Cuáles son los recursos que el Ministerio de Defensa tiene a disposición en la ciudad de Cartagena en materia de fuerza policial, inventario de vehículos patrulleros, cámaras de seguridad y otros recursos tecnológicos que faciliten el monitoreo y seguridad de los ciudadanos?

2. Por favor indique las estadísticas de los indicadores regionales de convivencia y seguridad ciudadana (homicidio, muerte por armas de fuego, delito sexual, muerte por lesiones de tránsito, hurto y violencia intrafamiliar) en la ciudad de Cartagena y compare dichas estadísticas al año anterior.

3. ¿Qué medidas adicionales ha tomado el Ministerio de Defensa para mantener la seguridad de los ciudadanos, especialmente en materia de lucha contra las diversas estructuras criminales y diversas organizaciones al margen de la ley que operan en Cartagena?

4. ¿Cuáles han sido las medidas tomadas para garantizar la seguridad de líderes sociales en Cartagena? ¿Cuáles han sido los resultados?

5. ¿Cuáles han sido las medidas tomadas frente a las rutas que usa el microtráfico y el narcotráfico dentro de la ciudad de Cartagena?

6. ¿Cuáles han sido las estrategias desarrolladas por la Armada Nacional para prevenir el tráfico de estupefacientes en la zona marítima de Cartagena?

7. ¿Cuántos Consejos de Seguridad han sido citados en Cartagena desde el año 2020? ¿Cuáles fueron las medidas tomadas en esos Consejos de Seguridad? ¿Cuáles son los resultados arrojados?

Atentamente,



JORGE ENRIQUE BENEDETTI MARTELO
Senador de la República



Bogotá D.C, octubre de 2022.

Honorable Senador
FABIO RAÚL AMÍN SALAME
Presidente
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
SENADO DE LA REPÚBLICA
Ciudad

Proposición #83

Asunto: Solicitud de Audiencia Pública en el marco del Proyecto de Ley 111 de 2022 Senado "Por la cual se expide el Código del Registro Civil, identificación de las personas y el proceso electoral colombiano" y 2. Proyecto de Ley No. 141 de 2022 Senado. "Por medio de la cual se reforman procedimientos electorales y se dictan otras disposiciones".

Respetado Presidente:

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 264 de la Ley 5ª de 1992, los suscritos coordinadores ponentes del Proyecto de Ley 111 de 2022 Senado "Por la cual se expide el Código del Registro Civil, identificación de las personas y el proceso electoral colombiano" y 2. Proyecto de Ley No. 141 de 2022 Senado. "Por medio de la cual se reforman procedimientos electorales y se dictan otras disposiciones", proponemos a la Comisión Primera Constitucional de la H. Cámara de Representantes citar la realización de dos **Audiencias Públicas** en la que los interesados, expongan sus consideraciones sobre el citado proyecto. Igualmente, las mismas con miras al cumplimiento del artículo 51 de ley 130 de 1994

De los H. Senadores,



GERMAN BLANCO ÁLVAREZ
Senador de la República



ALEJANDRO VEGA PÉREZ
Senador de la República



ALFREDO DELIQUÉ ZULETA
Senador de la República

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7ª No. 8-68, Oficina 236b

*4/11/22
10/11/22
11:12 AM*



PROPOSICIÓN AUDIENCIA PÚBLICA #84
Situación de seguridad en Colombia *29/10/22*

En mi calidad de Senador de la República y miembro de la Comisión Primera Constitucional Permanente, de conformidad con lo establecido en la Ley 5 de 1992, solicito respetuosamente sea aprobada la celebración de una audiencia pública sobre la situación de seguridad ciudadana en el país, considerando que el Gobierno del presidente Gustavo Petro recibió el país con situaciones de seguridad ciudadana relevantes.

Según datos del SIEDCO de la Policía Nacional, ciudades como Barranquilla, Cartagena y Cúcuta presentan aumentos en los homicidios entre enero y agosto de 2022 comparando con el año anterior. En cuanto a seguridad, por fuera de los centros urbanos más grandes, según INDEPAZ en Colombia se han presentado 79 masacres en el 2022, con 250 víctimas (corte al 12 de septiembre de 2022).

De la misma forma, el sector seguridad y defensa del gobierno nacional presenta una situación de gestión retadora provocada por las modificaciones institucionales en las cúpulas de las fuerzas armadas y de policía, lo que impacta directamente la gestión local de la seguridad y hace necesaria una coordinación con el ejecutivo.

Todo esto en el marco de la discusión del presupuesto general de la nación para la vigencia 2023 y la estructuración de un nuevo plan de desarrollo nacional que requiere pensar en las estrategias, las metas y los presupuestos en materia de defensa y seguridad ciudadana.

Ante esta situación es importante plantear las siguientes preguntas:

- ¿Cuáles son las causas de los aumentos de homicidios en las ciudades de Barranquilla, Cartagena y Cúcuta?
- ¿Qué estrategias se han establecido en Barranquilla, Cartagena, Cúcuta, Cali, Medellín y Bogotá para contrarrestar el delito de homicidios?
- ¿En qué consiste la nueva política de seguridad ciudadana impulsada por el gobierno nacional? ¿Cómo se implementará en los centros urbanos más poblados? ¿Qué estrategias diferenciadas tendrá en la ruralidad?
- Teniendo en cuenta la propuesta de seguridad humana impulsada por el gobierno ¿Cómo se plantea articular integralmente al sector seguridad y justicia con otros sectores que atienden necesidades sociales y ataquen las causas estructurales de la criminalidad en las ciudades?
- ¿Existirán cambios en el protocolo de intervención de las autoridades en escenarios de protesta social? De existir ¿cuáles se están aplicando en el corto, mediano y largo

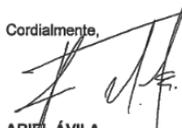
*4/11/22
10/11/22
3:20 PM*

plazo que permitan proteger los derechos humanos de los manifestantes y los bienes públicos y privados?

- ¿Cómo es el proceso de articulación entre los entes territoriales, el Gobierno Nacional, la Policía Nacional y la Fiscalía General de la Nación en términos de inteligencia e investigación para dismantelar mercados criminales que dinamizan el accionar de estructuras criminales en las ciudades como la extorsión, el narcomenudeo, la trata de personas y lavado de dinero?
- ¿Cuál es el nivel de injerencia de estructuras criminales extranjeras en los mercados criminales y cuál es la estrategia de intervención de las autoridades frente a estas?
- Con el restablecimiento de relaciones con Venezuela ¿Cuál es la estrategia de fortalecimiento de intercambio de información sobre organizaciones criminales con las autoridades de ese país?
- Según declaraciones del ministro de Defensa habrá una reducción de aproximadamente un billón de pesos para el sector. ¿Puntualmente en dónde se verá reflejada esta reducción? ¿La reducción afectará la efectividad frente a los fenómenos de inseguridad en las ciudades?
- ¿La política de seguridad humana tiene contemplado modificaciones en el modelo de vigilancia por cuadrantes de la Policía Nacional? ¿Cuáles y con qué objetivo se plantearían estos cambios?
- ¿Cuáles son las estrategias en el modelo de vigilancia (control y prevención) actuales de la Policía Nacional en articulación con autoridades nacionales y locales?

Por lo anterior y con el fin de escuchar a las diferentes instituciones y entidades territoriales que tienen competencia sobre esta materia invitamos a los señores Ministro de Defensa y Ministro del Interior, Director General de la Policía Nacional, y a los alcaldes de las ciudades capitales de Barranquilla, Cartagena, Cúcuta, Bogotá, Medellín y Cali.

Cordialmente,


ARIVEL ÁVILA
 Senador de la República

PROPOSICIÓN No 85

Solicitamos a los Honorables Senadores de la Comisión I para que en la fecha y hora que la mesa directiva determine, se adelante debate de control político en referencia a las **decisiones que afectan la lucha contra el narcotráfico, el terrorismo y la criminalidad en el territorio nacional** y se sirvan citar a:

ENTIDAD	FUNCIONARIO
Ministerio de Defensa Nacional	Doctor Iván Velázquez Gómez

y que a su vez se invite a participar del debate al Fiscal General de la Nación, doctor Francisco Barbosa Delgado y al Defensor del Pueblo, doctor Carlos Camargo Assis

Conforme al estricto término preceptuado en el artículo 233 y subsiguientes, del Reglamento del Congreso de la República, los Servidores Estatales procedan a resolver el cuestionario anexo.

Atentamente,


MARIA FERNANDA CABAL MOLINA
 Senadora de la República de Colombia




 CARLOS FERNANDO MOLANO

Bogotá D.C., 20 de septiembre de 2022

MFCM-149-2022

Doctor
FABIO R. AMÍN
 Presidente
 Comisión Primera del Senado.
comisión.primer@senado.gov.co
 Bogotá D. C

Doctora
YURY L. SIERRA
 Secretaria
 Comisión Primera del Senado
comisión.primer@senado.gov.co

Asunto: Proposición debate de control político al Ministro de Defensa Nacional, Iván Velázquez Gómez.

PROPOSICIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Capítulo X de la Ley 5ª de 1992, nos permitimos presentar a consideración de la Honorable Comisión Primera del Senado, proposición de debate de control político, para discutir sobre a las **decisiones que afectan la lucha contra el narcotráfico, el terrorismo y la criminalidad en el territorio nacional.**

Con el mencionado objetivo, le solicito se sirva a citar al Ministro de Defensa Nacional, doctor **Iván Velázquez Gómez** e invitar al Fiscal General de la Nación, doctor **Francisco Barbosa Delgado** y al Defensor del Pueblo, doctor **Carlos Camargo Assis**; para que en la fecha y hora que la presidencia considere, se adelante el debate de control político con transmisión en vivo a través del Canal del Congreso, y que conforme al artículo 249 de la Ley 5ª del 92, las autoridades citadas, procedan a resolver el respectivo cuestionario que se presenta a continuación:

I. AL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA

A. Lucha contra el Narcotráfico y el terrorismo:

1. ¿Sobre qué estudios técnicos basó su decisión sobre la suspensión de los bombardeos en el territorio nacional?
2. ¿Sobre qué estudios técnicos basó su decisión sobre la suspensión de la erradicación manual de los cultivos ilícitos?
3. ¿Cuántas operaciones de erradicación de cultivos se han realizado en el presente año? Sírvase discriminar el número mes a mes.
4. ¿En qué departamentos y municipios se realizaron dichas operaciones de erradicación?
5. Sírvase informar cuántas hectáreas de hoja de coca han sido erradicadas en lo que va del año, discriminando el número de hectáreas por mes y regiones donde se ha adelantado la erradicación.
6. En lo corrido del año 2022, discriminando por mes: ¿Cuántos acuerdos de sustitución voluntaria de cultivos ilícitos se han firmado, en qué regiones y cuántas hectáreas de coca se han erradicado de manera voluntaria?
7. ¿Cuántos GAOR tiene identificados?
8. ¿Cuántos cabecillas de estos grupos armados organizados han sido capturados o dados de baja desde el 7 de agosto de 2022?
9. ¿Qué entiende su cartera por estructuras criminales y cuántas tiene identificadas a la fecha?
10. ¿Cuántas estructuras criminales u organizaciones al margen de la ley, desde el 7 de agosto del presente año, han manifestado su interés en acogerse a la política de paz total del gobierno Petro?
11. ¿Cuántas zonas (v. gr: casas, locales comerciales) de expendio de microtráfico ha dismantelado desde el 7 de agosto de 2022?

12. Desde el 7 de agosto a la fecha ¿Cuántas operaciones se han ejecutado para interceptar cargamentos de droga? Identificar el hecho por (i) zona, (ii) fecha y (iii) cantidad incautada.

13. ¿Existe alguna directriz en la que se ordene la erradicación forzada de cultivos ilícitos? En caso de ser afirmativa la respuesta, adjuntar el documento.

14. Sírvase informar cuántas aeronaves están equipadas para adelantar operaciones de fumigación aérea ¿Cuántas de esas aeronaves están en operación y el tipo de tarea que tienen asignada?

15. Enviar copia del acto administrativo mediante el que se ordena la suspensión de toda operación de erradicación forzada de cultivos ilícitos.

16. Enviar copia del acto administrativo mediante el cual se habilita para iniciar diálogos de sustitución voluntaria con las comunidades. ¿Explicar cómo es la logística para el diálogo que permita la sustitución voluntaria e informar cuántas familias cocaleras hay en el país? Discriminar por años desde el 2017 hasta la fecha.

17. Informar desde el año 2018, cuántos miembros de la fuerza pública y civiles, que hacen parte de los grupos móviles de erradicación, perdieron la vida o resultaron heridos en ocasión a su labor. Especificar por año, mes, miembro de la fuerza pública o civil.

18. Informar de acuerdo con los estudios técnicos del ministerio, cuántas cosechas de hoja de coca al año, se están produciendo en Colombia, que variedades de la planta se siembran y en qué regiones.

19. Sírvase informar de acuerdo con los estudios técnicos de la entidad, cual es el porcentaje de resiembra de cultivos de hoja de coca.

20. Informe cuál ha sido el presupuesto desde el año 2018 al presente, a las tareas de erradicación de cultivos de hoja de coca.

7. Solicito se informe, si para la toma de esta decisión se tuvieron en cuenta conceptos emitidos por los comandantes de Fuerza, y se remita copia de estos.

8. ¿Qué entiende su despacho por estructura criminal? ¿Cuántas están activas en este momento en el país?

C. Invasión de tierras

1. ¿Cuántas predios desde el 7 de agosto del presente año, se encuentran invadidos? Especificar por departamento y municipio.

2. ¿En cuántos de esos predios se ha restablecido el orden y garantizado el derecho de propiedad privada a sus legítimos propietarios?

3. ¿Cuál es el protocolo que se sigue para recuperar el derecho de propiedad privada de los ciudadanos?

4. ¿Cuáles son las medidas que implementará su ministerio para recuperar las tierras invadidas y asegurar que no ocurran nuevas invasiones?

II. AL SEÑOR FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN

1. ¿Cuántos procesos adelanta actualmente la Fiscalía General contra miembros de la *Primera Línea*? Discriminar por tipos penales.

2. ¿Cuántos procesos se adelantan contra comunidades cocaleras por los presuntos de violencia contra servidor público y secuestro? Discriminar por departamentos.

3. ¿Cuántas bandas criminales tiene identificada la Fiscalía en Colombia?

4. ¿Cuántas detenciones se ejecutaron entre el año 2018 y 2022 por microtráfico y narco tráfico?

5. De acuerdo con sus estudios técnicos, medido en porcentajes ¿Cuál es el nivel de impunidad sobre delitos comunes y contra mujeres y menores de edad?

21. Presentar cuadro comparativo desde el año 2010 (discriminado año a año) de las cifras de cultivos ilícitos sembrados en Colombia entregados por la Oficina de la Policía Nacional de Control de Drogas (ONDCP) y el Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos (SIMCI).

22. ¿Cuántos grupos de erradicación móviles hay en el país? Discriminar su composición entre Fuerza Pública y civiles.

B. Fuerza Pública y Primera Línea:

1. ¿Cuántos miembros de las Fuerzas Militares y de Policía han pedido la baja desde el 19 de junio de 2022? Sírvase discriminar por Fuerza y grado.

2. ¿Cuántos generales -desde el 7 de agosto del presente año- fueron llamados a calificar servicio? Especificar Fuerza y grado, en el marco de la asignación de la nueva cúpula militar y policial.

3. Tiene conocimiento su ministerio, de actividades delictivas cometidas por el grupo autodenominado *Primera Línea*, contra miembros de la Fuerza Pública, especifique cuáles y en que fechas.

4. ¿Cuándo se efectuó reunión ente el general Henry Sanabria, director de la Policía, e integrantes de la autodenominada *Primera Línea*? ¿Quién o cuál fue la orden que se impartió para que se produjera el encuentro? Remitir copia del acta o compromiso del acuerdo entre el General Sanabria y miembros de la *Primera Línea*.

5. Solicito se informe, si la suspensión de las operaciones código Beta, anunciada en los medios de comunicación el día 25 de agosto de 2022, es respecto de la defensa de la población civil de los ataques perpetrados por los grupos terroristas, insurgentes, "rebelde" GAOR y GAO, disidencias de las FARC-EP, ELN u otros, o de cuáles específicamente es que se ha dado la orden.

6. Solicito se remita copia del acto administrativo que se ha emitido para que se cumpla esta orden de suspender las operaciones código Beta.

6. ¿Cuántas denuncias ha recibido en lo que va de 2022, por reclutamiento forzoso de menores de edad? Discriminar por departamento y grupos ilegales.

7. Sírvase informar cuántas masacres han sucedido en Colombia en lo corrido del año, discriminando por departamento y mes a mes.

III. AL SEÑOR DEFENSOR DEL PUEBLO

1. Sírvase enviar los reportes e indicar el número exacto de alertas tempranas de reclutamiento de menores desde el mes de enero del presente año, hasta la fecha en que atiende esta solicitud.

2. Sírvase enviar las cifras que indiquen la población desplazada desde 2010 hasta la fecha, discriminando año por año, departamento donde ocurrieron los hechos y actores atribuibles a los hechos.

3. Reporte y número exacto de víctimas de ocupaciones de tierras en los últimos cuatro años, discriminado por ubicación y meses.

Se suscribe de ustedes,


MARIA FERNANDA CABAL MOLINA
 Senadora de la República de Colombia


CARLOS FERNANDO MOTOA S.



Edificio Nuevo del Congreso- Oficina 329A
 Teléfonos (601) 3824000 - 3825000
 Email: maria.cabal@senado.gov.co



ALEJANDRO
VEGA

Bogotá D.C., septiembre de 2022.

Senador
FABIO RAÚL AMÍN SALEME
PRESIDENTE
Comisión Primera Constitucional Permanente
Senado de la República
Ciudad

Proposición #86.

Asunto: Adición a la Proposición 5 de 2022.

Apreciado Presidente,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral tercero del artículo 6° y 234, 237 y 249 de la Ley 5ª de 1992, respetuosamente le solicito se me permita adherirme como citante al debate de control político **"problemas estructurales y funcionales del servicio de energía: entre la soberanía y la materialización de las obligaciones estatales"**, cuya realización fue aprobada por la Comisión Primera Constitucional Permanente por la votación favorable a la Proposición 5 de 2022, a la cual le agradezco se añada el siguiente cuestionario:

- **Ministra de Minas y Energía, Dra. Irene Vélez Torres.**

1. Explicar de manera detallada en qué consiste el plan que tiene proyectado este Ministerio desarrollar para efectos de garantizar la soberanía energética del país respecto de los suministros de gas natural en los próximos 20 años en los hogares colombianos.

2. Explicar de manera detallada los cálculos que ha hecho el Ministerio de Minas y Energía respecto del impacto que podría tener una eventual decisión de no suscribir nuevos contratos de exploración de petróleo y gas en el país, indicando a cuánto equivalen las reservas que tiene el país a la fecha de estos dos productos y para cuántos años alcanzaría para cubrir la demanda nacional.
3. ¿Cuál es el monto que este Ministerio ha estimado que pueden dejar de recibir las regiones del país por concepto de regalías como consecuencia de la no producción de nuevos yacimientos de petróleo y gas?
4. ¿Cuántos barriles de petróleo se produjeron en los últimos cinco (5) años en el país?
5. ¿Cuántos barriles de petróleo se calcula que podrían producirse en el país si se exploraran nuevos yacimientos?
6. ¿Cuántos barriles de petróleo se consumieron en el país durante los últimos cinco (5) años? Favor indicar el valor para cada año.
7. ¿Cuáles son los sectores económicos y de producción que consumen petróleo en el país? Favor indicar cuánto consumieron en los últimos (5) años y a qué porcentaje del consumo total en el país corresponden.
8. ¿Cuál es el estimado de crecimiento de la demanda de crudo en el país en los próximos diez (10) años?
9. ¿Cuáles son las medidas que ha implementado y que proyecta implementar este Ministerio para cubrir la demanda de petróleo en el territorio nacional en los próximos años, una vez se agoten las reservas existentes en el país?
10. ¿Cuántos metros cúbicos de gas natural se produjeron en los últimos cinco (5) años en el país?
11. ¿Cuántos metros cúbicos de gas natural se calcula que podrían producirse en el país si se exploraran nuevos yacimientos?
12. ¿Cuáles son los sectores económicos y de producción que consumen gas natural en el país? Favor indicar cuánto consumieron en los últimos (5) años y a qué porcentaje del consumo total en el país corresponden.

13. Durante los últimos cinco (5) años ¿qué cantidad de gas natural consumieron en promedio los hogares colombianos mensualmente y cuánto gas natural se consumió en total en el país? Favor indicar el valor para cada año.
14. Durante los últimos cinco (5) años ¿qué cantidad de gas natural consumieron en promedio los hogares colombianos mensualmente y cuánto gas natural se consumió en total en el país? Favor indicar el valor para cada año.
15. ¿Cuál es el estimado de crecimiento de la demanda de consumo de gas natural por parte de los hogares colombianos en los próximos diez (10) años?
16. ¿Cuántos hogares colombianos cuentan con instalación de gas natural y a qué porcentaje corresponde del total nacional?
17. ¿Cuáles son las medidas que ha implementado y que proyecta implementar este Ministerio para evitar una eventual reducción de la oferta de gas natural en el territorio nacional en los próximos años y para cubrir la demanda, especialmente de los hogares, una vez se agoten las reservas existentes en el país?

- **Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, Dr. Lorenzo Castillo Barvo.**

1. Indicar si esta Superintendencia ha realizado estudios que permitan medir el impacto de la decisión de no realizar nuevos contratos de exploración de gas natural en el territorio nacional. De haberlo hecho, favor entregar dichos estudios a esta Comisión.
2. De acuerdo con la información entregada por las empresas vigiladas, ¿cuántas quejas presentaron durante los últimos cinco (5) años los colombianos por cuenta del servicio de energía eléctrica? Favor indicar cuántas de ellas correspondieron a problemas en la prestación y cuántas estuvieron relacionadas con la facturación y el cobro de las tarifas, especificando los valores para cada año y de forma detallada por departamentos.

3. ¿Cuántas quejas fueron resueltas a favor de los usuarios del servicio de energía eléctrica del total de quejas presentadas durante los últimos cinco (5) años? Favor indicar el valor para cada año y detallado por departamentos.
4. ¿Cuántas visitas fueron realizadas por las empresas de servicios públicos de energía eléctrica para efectos de resolver las quejas presentadas por los usuarios? Favor indicar el valor para cada año y detallado por departamentos.
5. ¿Qué porcentaje de quejas fueron resueltas a favor de los usuarios del servicio de energía eléctrica cuando hubo visitas a los sitios donde se prestaba el servicio? Favor indicar el valor para cada año y detallado por departamentos.
6. En los últimos cinco (5) años ¿Cuántas y a qué monto han ascendido las sanciones que esta Superintendencia ha impuesto a los prestadores del servicio de energía eléctrica por mala prestación del servicio, cobros indebidos o aplicación errónea de tarifas a los usuarios? Favor indicar el valor para cada año y detallado por departamentos.

Del H. Senador,

ALEJANDRO VEGA PÉREZ
Senador de la República

<p>Bogotá D.C. septiembre de 2022.</p> <p>Senador FABIO RAÚL AMÍN SALEME Presidente Comisión Primera Constitucional Permanente Senado de la República Ciudad</p> <p style="text-align: center;"><i>Proposición # 87</i></p> <p>Asunto: Adición a la Proposición 38 de 2022.</p> <p>Apreciado Presidente,</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en el numeral tercero del artículo 6° y 234, 237 y 249 de la Ley 5ª de 1992, respetuosamente le solicito se me permita adherirme como citante al debate de control político "Problemas estructurales del sector agrario en Colombia", cuya realización fue aprobada por la Comisión Primera Constitucional Permanente por la votación favorable a la Proposición 38 de 2022, a la cual le agradezco se añada el siguiente cuestionario:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, Dra. Cecilia López Montaño. <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Cuál es el rol que este Ministerio cumple actualmente respecto de la ejecución del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS)? 2. ¿Cuál será la política de aprovechamiento y uso productivo de la tierra que implementará el Gobierno Nacional en los próximos cuatro (4) años? Al efecto, 	<p>¿cuáles son los incentivos que se implementarán para mejorar la producción agrícola en el país?</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. ¿Cuál es el número y monto que se ha desembolsado en los últimos (5) años en el país por concepto de créditos para financiar proyectos agropecuarios? 4. ¿Cuál es el número de créditos para financiar proyectos agropecuarios que han debido dirigirse a cobro coactivo en los últimos (5) años en el país y a qué porcentaje corresponden del total de créditos aprobados en el mismo período? 5. ¿Cuántos de los créditos adquiridos para financiar proyectos agropecuarios en los últimos (5) años en el país han terminado como cartera castigada? 6. ¿Cuáles son los resultados de la implementación de estrategias de agricultura por contrato como "Coseche y venda a la fija" ejecutadas en el gobierno anterior? 7. ¿Qué balance se tiene a la fecha de la implementación de las estrategias de agricultura por contrato llevadas a cabo en el gobierno anterior si se comparan los resultados obtenidos versus las proyecciones iniciales en términos de inversión, beneficiarios, incentivos entregados, recursos generados, entre otros? 8. ¿Este gobierno tiene proyectado continuar ejecutando estrategias de agricultura por contrato? 9. En caso de que la respuesta anterior sea positiva, ¿qué ajustes hará este Ministerio a dichas estrategias? 10. ¿Qué programas o estrategias tiene proyectado llevar a cabo este gobierno para cumplir con el objetivo de mejorar las condiciones de venta de los productos agropecuarios y reducir la intermediación? 11. ¿Cuál será la política que llevará a cabo este gobierno para reducir el costo de insumos para la producción agrícola? 12. ¿Cuál será la política que llevará a cabo este gobierno para aumentar las exportaciones de productos agrícolas colombianos? ¿Cuáles son los indicadores que tendrá dicha política para medir su efectividad en el corto y mediano plazo?
<ol style="list-style-type: none"> 13. Teniendo en cuenta las condiciones de los tratados internacionales suscritos y ratificados por Colombia, ¿cuál será la estrategia que pondrá en marcha este gobierno para incrementar el consumo de alimentos y productos agrícolas producidos en el país? ¿Cuáles son los indicadores que tendrá dicha estrategia para medir su efectividad en el corto y mediano plazo? 14. ¿En qué procesos ha intervenido este Ministerio ante la Corte Constitucional en el último año que impliquen la eventual prohibición de una actividad en las zonas rurales del país, similares a aquel que dio como resultado la prohibición de la pesca deportiva? <ul style="list-style-type: none"> • Director de la Agencia de Renovación del Territorio <p>Indicar de manera detallada cuáles han sido los avances de la ejecución del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS) desde el inicio de su implementación hasta la fecha, incluyendo, pero sin limitarse a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuántas familias han sido vinculadas, suspendidas y retiradas del programa, durante toda la ejecución del programa, especificando si la suspensión y el retiro fue voluntario o por incumplimiento de los acuerdos, indicando cuáles son las causas de incumplimiento, especificando el porcentaje al que corresponden respecto del total de familias que han sido desvinculadas del programa. En este punto, entregar la información solicitada totalizada a nivel nacional y discriminada por departamentos. 2. Cuántas familias se esperaba atender a esta fecha de acuerdo con las proyecciones iniciales del programa. 3. Cuántas familias han sido vinculadas suspendidas y retiradas específicamente del programa guardabosques durante toda la ejecución del PNIS; especificando si la suspensión y el retiro fue voluntario o por incumplimiento de los acuerdos, indicando cuáles son las causas de incumplimiento, especificando el porcentaje al que corresponden respecto del total de familias que han sido desvinculadas del programa. 	<p>En este punto, entregar la información solicitada totalizada a nivel nacional y discriminada por departamentos.</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. De acuerdo con la información que tiene esta Dirección, cuántos recolectores de hoja de Coca o 'raspachines' hay en el país. Favor discriminar la información por departamentos. 5.Cuál es la atención, asistencia y/o apoyo que el programa ha brindado a los recolectores de hoja de Coca o 'raspachines' y cuánto dinero se ha invertido en esta materia. 6. Indicar si las familias ubicadas en zonas ambientalmente estratégicas o de parques nacionales naturales reciben un tratamiento diferencial y, de ser así, en qué consiste. 7. Cuántos contratos se han suscrito desde el inicio del programa hasta la fecha para su implementación. En este punto, entregar la información solicitada totalizada y discriminada por contratos. 8. A cuánto ha ascendido los montos de los contratos que se han suscrito para la implementación del programa desde el inicio de éste hasta la fecha. En este punto, entregar la información solicitada totalizada y discriminada por contratos. 9. Cuántos de los contratos suscritos desde el inicio del programa hasta la fecha para la implementación del PNIS han finalizado la ejecución sin contratiempos. En este punto, entregar la información solicitada totalizada y discriminada por contratos. 10. En cuántos de los contratos suscritos desde el inicio del programa hasta la fecha para la implementación del PNIS se han debido abrir procesos sancionatorio para conminar la ejecución, cuántos de estos procesos han cerrado con una sanción y de qué tipo ha sido esa sanción. Si se trata de una sanción económica, favor indicar el monto. En este punto, entregar la información solicitada totalizada y discriminada por contratos. 11. Cuánto dinero se ha invertido hasta la fecha en la implementación del PNIS. 12. Desde el inicio del programa hasta la fecha, cuántas hectáreas de tierra se han recuperado para la realización de actividades lícitas gracias a la ejecución del PNIS.

<p>13. Cuántas de las hectáreas de tierra inicialmente recuperadas gracias al PNIS han vuelto a ser utilizadas para la siembra y producción de cultivos ilícitos.</p> <p>14. Cuáles son los criterios para que un proyecto productivo del PNIS se considere exitoso.</p> <p>15. Cuántos proyectos productivos han iniciado su ejecución y cuántos de ellos se consideran exitosos, de acuerdo con los criterios definidos por el programa.</p> <p>16. En promedio, cuánto tiempo ha demorado la ejecución de los proyectos productivos. Tanto de los que se consideran exitosos como de los que han fracasado en su ejecución.</p> <p>17. Indicar si actualmente hay líneas de crédito blandos vigentes dirigidas a la población beneficiaria del PNIS y, de ser así, cuáles son las condiciones de acceso y pago de dichos créditos y hasta cuando están vigentes.</p> <p>18. De acuerdo con lo que ha analizado esta Dirección, cuáles son los principales retos que enfrenta el PNIS para cumplir con el objetivo para el cual fue diseñado y lograr sus propósitos.</p> <p>Del H. Senador,</p>  <p>ALEJANDRO VEGA PÉREZ Senador de la República</p>	<p>Bogotá D.C. septiembre de 2022.</p> <p>Senador FABIO RAÚL AMÍN SALEME PRESIDENTE Comisión Primera Constitucional Permanente Senado de la República Ciudad</p> <p><i>Proposición #88</i></p> <p>Asunto: Adición a la Proposición 43 de 2022.</p> <p>Apreciado Presidente,</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en el numeral tercero del artículo 6° y 234, 237 y 249 de la Ley 5ª de 1992, respetuosamente le solicito se me permita adherirme como citante al debate de control político “Seguridad, un riesgo”, cuya realización fue aprobada por la Comisión Primera Constitucional Permanente por la votación favorable a la Proposición 43 de 2022, a la cual le agradezco se añada el siguiente cuestionario:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ministro de Defensa, Dr. Iván Velásquez. <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar ¿cuántos efectivos de la Fuerza Pública se dedican actualmente a controlar, prevenir y erradicar cultivos ilícitos? 2. ¿Qué monto del presupuesto total de las Fuerzas Militares se dedicó durante 2021 y lo que va de 2022 a controlar, prevenir y erradicar cultivos ilícitos? ¿A qué porcentaje del presupuesto total corresponde?
<ol style="list-style-type: none"> 3. ¿Cuántos hombres de la Fuerza Pública han perdido la vida en las operaciones que tienen como objetivo controlar, prevenir y erradicar cultivos ilícitos? ¿Cuántos de ellos han resultado heridos en este mismo tipo de operaciones? De estos últimos, cuántos tuvieron lesiones graves que les impidieron continuar ejerciendo su labor en las Fuerzas Militares de manera permanente? 4. ¿Cuántas personas, distintas de los miembros de la Fuerza Pública, han perdido la vida en las operaciones que tienen como objetivo controlar, prevenir y erradicar cultivos ilícitos? ¿Cuántos de ellos han resultado heridos en este mismo tipo de operaciones? De estos últimos, cuántos tuvieron lesiones graves que implicaron la pérdida permanente de la capacidad laboral? 5. Indicar, de manera detallada por departamentos, cuántas hectáreas de cultivos ilícitos hay actualmente en el país y cuántas ha habido en los últimos (5) años, informando año por año. 6. Indicar, de manera detallada por departamentos, cuántas toneladas de alucinógenos entre marihuana, cocaína, opio, entre otros, se producen actualmente en el país y cuántas se han producido en los últimos (5) años, informando año por año. 7. De acuerdo con los cálculos que tenga este Ministerio, cuánto se espera que crezca o se reduzca la producción de los alucinógenos a que hace referencia el numeral anterior. 8. Explicar cuál sería el impacto que este Ministerio ha calculado que la implementación de la política de “Paz Total” anunciada por el máximo Comandante de la Fuerzas Militares podría tener en el territorio nacional. 9. Indicar si la denominada Operación Artemisa que venía siendo ejecutada en los territorios afectados por deforestación continuará siendo ejecutada. En caso de que así sea, favor indicar si la misma sufrirá cambios y, de ser así, cuáles serían. De lo contrario, esto es, si la decisión es no continuar con dicha operación, informar cuál sería la estrategia que este Ministerio utilizaría para controlar, prevenir y atacar la problemática de la deforestación en los bosques y selvas del país. 	<ul style="list-style-type: none"> • Fiscal General de la Nación, Dr. Francisco Barbosa. <ol style="list-style-type: none"> 1. Indicar el número de investigaciones abiertas y cerradas, así como de capturas y condenas que se han realizado en los últimos cinco (5) años por la comisión de delitos relacionados con la siembra de estupefacientes. Al efecto, entregar la información de manera detallada según cada una de las etapas del proceso penal y detallado por departamentos. 2. Indicar el número de investigaciones abiertas y cerradas, así como de capturas y condenas que se han realizado en los últimos cinco (5) años por la comisión de delitos relacionados con la deforestación de los bosque y selvas del país. Al efecto, entregar la información de manera detallada según cada una de las etapas del proceso penal y detallado por departamentos. <ul style="list-style-type: none"> • Director de la Agencia para la Renovación del Territorio. <p>Indicar de manera detallada cuáles han sido los avances de la ejecución del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS) desde el inicio de su implementación hasta la fecha, incluyendo, pero sin limitarse a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuántas familias han sido vinculadas, suspendidas y retiradas del programa, durante toda la ejecución del programa, especificando si la suspensión y el retiro fue voluntario o por incumplimiento de los acuerdos, indicando cuáles son las causas de incumplimiento, especificando el porcentaje al que corresponden respecto del total de familias que han sido desvinculadas del programa. En este punto, entregar la información solicitada totalizada a nivel nacional y discriminada por departamentos. 2. Cuántas familias se esperaba atender a esta fecha de acuerdo con las proyecciones iniciales del programa. 3. Cuántas familias han sido vinculadas suspendidas y retiradas específicamente del programa guardabosques durante toda la ejecución del PNIS; especificando si la

suspensión y el retiro fue voluntario o por incumplimiento de los acuerdos, indicando cuáles son las causas de incumplimiento, especificando el porcentaje al que corresponden respecto del total de familias que han sido desvinculadas del programa. En este punto, entregar la información solicitada totalizada a nivel nacional y discriminada por departamentos.

- 4. De acuerdo con la información que tiene esta Dirección, cuántos recolectores de hoja de Coca o 'raspachines' hay en el país. Favor discriminar la información por departamentos.
- 5. Cuál es la atención, asistencia y/o apoyo que el programa ha brindado a los recolectores de hoja de Coca o 'raspachines' y cuánto dinero se ha invertido en esta materia.
- 6. Indicar si las familias ubicadas en zonas ambientalmente estratégicas o de parques nacionales naturales reciben un tratamiento diferencial y, de ser así, en qué consiste.
- 7. Cuántos contratos se han suscrito desde el inicio del programa hasta la fecha para su implementación. En este punto, entregar la información solicitada totalizada y discriminada por contratos.
- 8. A cuánto ha ascendido los montos de los contratos que se han suscrito para la implementación del programa desde el inicio de éste hasta la fecha. En este punto, entregar la información solicitada totalizada y discriminada por contratos.
- 9. Cuántos de los contratos suscritos desde el inicio del programa hasta la fecha para la implementación del PNIS han finalizado la ejecución sin contratiempos. En este punto, entregar la información solicitada totalizada y discriminada por contratos.
- 10. En cuántos de los contratos suscritos desde el inicio del programa hasta la fecha para la implementación del PNIS se han debido abrir procesos sancionatorio para conminar la ejecución, cuántos de estos procesos han cerrado con una sanción y de qué tipo ha sido esa sanción. Si se trata de una sanción económica, favor indicar el monto. En este punto, entregar la información solicitada totalizada y discriminada por contratos.
- 11. Cuánto dinero se ha invertido hasta la fecha en la implementación del PNIS.

- 12. Desde el inicio del programa hasta la fecha, cuántas hectáreas de tierra se han recuperado para la realización de actividades lícitas gracias a la ejecución del PNIS.
- 13. Cuántas de las hectáreas de tierra inicialmente recuperadas gracias al PNIS han vuelto a ser utilizadas para la siembra y producción de cultivos ilícitos.
- 14. Cuáles son los criterios para que un proyecto productivo del PNIS se considere exitoso.
- 15. Cuántos proyectos productivos han iniciado su ejecución y cuántos de ellos se consideran exitosos, de acuerdo con los criterios definidos por el programa.
- 16. En promedio, cuánto tiempo ha demorado la ejecución de los proyectos productivos. Tanto de los que se consideran exitosos como de los que han fracasado en su ejecución.
- 17. Indicar si actualmente hay líneas de crédito blandos vigentes dirigidas a la población beneficiaria del PNIS y, de ser así, cuáles son las condiciones de acceso y pago de dichos créditos y hasta cuando están vigentes.
- 18. De acuerdo con lo que ha analizado esta Dirección, cuáles son los principales retos que enfrenta el PNIS para cumplir con el objetivo para el cual fue diseñado y lograr sus propósitos.

Del H. Senador,


ALEJANDRO VEGA PÉREZ
 Senador de la República



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Senador de la República Alexander López Maya

Bogotá D.C., 27 de septiembre de 2022

Honorable Senador
FABIO RAUL AMIN SALEME
 Presidente
 Comisión de Primera Constitucional Permanente
 Senado de la República

PROPOSICIÓN #89

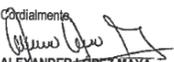
ALEXANDER LÓPEZ MAYA, en mi calidad de Senador de la República de Colombia y en ejercicio de las facultades conferidas por la ley solicito a esta comisión aprobar proposición para que la Procuraduría General de la Nación y la Fiscalía General de la Nación intervengan de carácter urgente e integral en la administración de distrital de Santiago de Cali y las Empresas Públicas Municipales de esta ciudad Emcali EICE ESP, para que establezcan las conductas constitutivas de faltas disciplinarias y/o penales de los funcionarios que han participado en todos los procesos de contratación de las diferentes gerencias, áreas, secretarías de despacho entidades y del propio despacho general del alcalde, con ocasión de los procesos de contratación desarrollados y en proceso desde enero de 2020 y hasta la fecha.

Lo anterior con ocasión a las graves denuncias de corrupción que hemos conocido desde octubre de 2021 hasta la fecha y los anuncios parciales de algunos órganos de control que dan cuenta de la grave situación que afronta el distrito de Cali y que hacen necesario que está intervención sea integral y permanente en el tiempo que resta está gobierno del Alcalde Jorge Iván Ospina.

Para conocer de los avances y resultados de esta intervención, la Procuraduría y la Fiscalía General de la Nación asistirán a la comisión primera del senado para rendir el respectivo Informe en la sesión del día 18 de octubre de 2022 y así periódicamente según lo establezca la comisión.

Debo dejar dicho en esta proposición el anuncio parcial realizado por la procuraduría general de la nación el día 28 de septiembre de 2022 que es grave indicio de la situación, pero también prueba de mis amplias manifestaciones al respecto.

En la alcaldía de Cali, entre enero de 2020 y junio de 2022 se suscribieron 75.509 contratos de manera directa por un valor superior a los \$2.8 billones, igualmente se habrían celebrado contratos de empréstitos por \$625.644 millones con periodos de gracia de dos años para la ejecución de proyectos programados para 2022, que a la fecha no han iniciado su formulación final o su ejecución.

Cordialmente,

ALEXANDER LÓPEZ MAYA
 Senador de la República

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No. 8-68, Mezzanino Sur
 Tel: 3823571 - Bogotá D.C.
 Email: alexander_lopez_maya@senado.gov.co
 Carrera 9 No. 4-25 tel. 8938406 Cali
 Página 1 de 1

*Ver e-mail
 27-09-22*

PALOMA 

PROPOSICIÓN #90

DEBATE DE CONTROL POLÍTICO

Citese a debate de control político a la ministra de Salud, Carolina Gorcho, al Superintendente Nacional de Salud, Ulahi Beltrán López, para que en fecha y hora que determine la Mesa Directiva de la Corporación responda el cuestionario anexo relacionado con provocar una crisis en el sistema de salud para poder cambiarlo por parte del gobierno nacional.

Para este propósito, respetuosamente se solicita a la Secretaria de la Comisión Primera de adelantar las gestiones pertinentes para que el debate de control político sea transmitido en directo por el Canal Institucional y las redes sociales del Congreso de la República, a fin de que los colombianos puedan conocer la problemática expuesta.

Cordialmente,


PALOMA VALENCIA LASERNA
 Senadora de la República



CUESTIONARIOS

i. Cuestionario Ministra de Salud

Ministerio de Salud

Presupuesto

- Sírvase informar ¿Cuál ha sido el presupuesto general del sector salud por rubros Funcionamiento (Gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias, gastos de comercialización y producción adquisición de activos financieros, disminución de pasivos, gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora), Servicio de la Deuda (Externa e interna subdivida por principal, intereses y comisiones y otros gastos), Inversión, y total. Sírvase discriminar todos estos rubros anuales desde el 2000 hasta 2023. Sírvase remitir la información en archivo procesable en software estadístico, y comparable por años.
- Sírvase informar ¿Cuál ha sido el presupuesto histórico del rubro de aseguramiento del Ministerio de Salud? Sírvase remitir información anual desde el año 2000 hasta el presupuesto de 2023.
- Sírvase informar ¿Por qué el Ministerio solicitó reducir el monto de la adición presupuestal del sector salud en el Presupuesto General de la Nación 2023 de \$8,1 billones a \$3,8 billones?
- Sírvase informar ¿Cuál era el destino por rubro y microrubro de la adición al sector salud en el Presupuesto General de la Nación de 2023 de \$8,1 billones de pesos? Sírvase remitir esta adición en microdatos de presupuesto.
- Sírvase informar ¿Cuánto ha sido el valor girado a las EPS por rubros del presupuesto? Sírvase remitir información anual desde 1991 y discriminada por EPS.
- Sírvase informar ¿Cuáles son las proyecciones del Ministerio de Salud para el uso de servicios de salud (frecuencias) en el 2023? Sírvase discriminar por servicio de salud, departamento e IPS.
- Sírvase informar ¿Cuáles han sido el uso de servicios de salud (frecuencias) por año desde 1991? Sírvase discriminar la información por tipo de servicio y departamento.
- Sírvase informar ¿Cuál es el número de IPS en la categoría de hospitales y clínicas con las que cuenta el país? Sírvase informar el número de servicios de salud que se realizaron a usuarios por año desde el 2000 por cada hospital y clínica. Sírvase informar por cada hospital y clínica si es pública o privada.
- Sírvase informar ¿Cuál es la deuda actual que tiene el Sistema de Salud? Sírvase discriminar la deuda por IPS y EPS con sus respectivos microrubros. Sírvase

remitir el valor de esta deuda en stock anual desde 1991.

- Sírvase informar ¿Cuántos son los recursos total girados mediante el Acuerdo de Punto Final? Sírvase discriminar estos recursos por IPS y EPS.

Regímenes de salud

- Sírvase informar ¿Cuáles son los recursos obtenidos por el sistema de Salud por el régimen contributivo de salud? Sírvase informar cuántas personas se encuentran dentro del régimen contributivo. Sírvase remitir esta información por deciles de ingreso. Sírvase remitir la información anual desde 1991.
- Sírvase informar ¿Cuántas personas hacen parte del régimen subsidiado de salud? Sírvase informar cuántos de estos colombianos hicieron uso de algún tipo de servicio de salud. Sírvase discriminar esta información anual desde 1991.
- Sírvase informar ¿Cuántas personas hacen parte del régimen contributivo de salud? Sírvase informar cuántos de estos colombianos hicieron uso de algún tipo de servicio de salud. Sírvase discriminar esta información anual desde 1991.
- Sírvase informar ¿Cuántas EPS existen actualmente? Sírvase discriminar la información por régimen contributivo, subsidiado y el número de afiliados de cada una.
 - Sírvase informar ¿Cuál ha sido el aumento de la cobertura del sistema de salud desde la entrada en vigencia de la Ley 100 hasta la fecha?
- Sírvase informar ¿Cuáles son las proyecciones del sistema de salud sobre el uso del sistema por año desde 2023 a 2026?

Calidad del sistema

- Sírvase informar ¿Cuáles son los indicadores de calidad con los que cuenta el sistema de salud del país? Sírvase remitir los resultados.
- Sírvase informar si el Ministerio de Salud cuenta con indicadores de calidad de IPS. En caso afirmativo, sírvase informar estos resultados por IPS.
- Sírvase informar si el Ministerio de Salud cuenta con indicadores de calidad de EPS. En caso afirmativo, sírvase informar estos resultados por EPS.
- Sírvase informar si el Ministerio de Salud tiene planeado presentar una reforma que elimine la figura de las EPS en el país. En caso afirmativo, sírvase informar ¿Cómo se busca y a quién se busca trasladar las funciones de las EPS?
- Sírvase informar ¿Cuál es la razón de la expresión de la ministra "Tiene que haber una crisis explícita, clara, que le permita a la sociedad entender que se requiere el

cambio"?

- Sírvase informar si el Ministerio de Salud entiende a las EPS como un intermediario o como un asegurador. Sírvase justificar la razón.
- Sírvase informar si el sistema de salud cuenta con medicina preventiva y predictiva? En caso afirmativo sírvase informar cómo funciona.
- Sírvase informar si una persona que está afiliada al sistema de salud tiene garantías de acceso a los servicios de salud. Sírvase justificar la respuesta.
- Sírvase informar Sírvase informar ¿Cuáles son los resultados de los indicadores de salud históricos anuales desde 1990? Sírvase discriminar los resultados por todos los indicadores demográficos, indicadores socioeconómicos, indicadores de morbilidad, factores de riesgo, indicadores de recursos, servicios y coberturas?
- Frente a las declaraciones de la ministra, sírvase informar dentro de la jurisprudencia del sistema de salud donde "se invita a robar"?
- Frente a las declaraciones de la ministra, sírvase informar ¿Cuáles son las "mentiras" que buscan generar "zozobra" por parte de la oposición sobre alertas que se han generado sobre las declaraciones de este gobierno del sistema de salud?
- Frente a las declaraciones de la ministra, sírvase informar ¿Cuáles son las pruebas de que "la salud ya está en crisis" en el país?
- Sírvase informar ¿Cuáles son las fallas que considera la ministra tienen las EPS en Colombia?
- Sírvase informar ¿Cuáles son las fallas que considera la ministra tienen las IPS en Colombia?

Pago de Unidad por Capacitación

- Sírvase informar, ¿Cómo se determina el valor anual de la Unidad de Pago por Capitación (UPC)? Sírvase informar el valor de UPC histórico por año. Sírvase discriminar la determinación del valor de la UPC por régimen: Subsidiado y Contributivo.
- Sírvase informar ¿Qué información le es solicitada a las EPS para determinar el valor de la UPC anual? ¿Cómo el ministerio toma esta información y calcula el valor de la UPC?
- Sírvase informar ¿Cuál es el sistema con el que cuenta el Ministerio de Salud para verificar la información brindada por las EPS para el cálculo de las UPC? Sírvase informar el número de personas involucradas en el ministerio para determinar ese cálculo, profesión y labor a realizar.

- Sírvase informar si el Ministerio de Salud cuenta con información sobre el costo para el sistema de salud de una por persona con las siguientes enfermedades: cáncer, diabetes, hipertensión, enfermedades respiratorias. En caso afirmativo, sírvase discriminar el valor para el sistema por enfermedad.
- Sírvase informar si el Ministerio de Salud cuenta con información sobre el costo para el sistema de salud de una por persona que haya sufrido un accidente automovilístico. En caso afirmativo, sírvase enviar esta información.
- Sírvase informar ¿Cuál es el costo que tiene para un colombiano estar afiliado a un régimen de salud en el país?
- Sírvase informar ¿Cuál es el costo promedio anual de un colombiano para el Sistema de Salud?
- Sírvase informar ¿Cuál es el valor histórico de la UPC por grupo etareo? Sírvase remitir la información por año desde los 2000.
- Sírvase informar ¿Cuál es el valor histórico de la UPC por género? Sírvase remitir la información por año desde los 2000.
- Sírvase informar ¿Cuál es el valor histórico de la UPC por departamento? Sírvase remitir la información por año desde los 2000.
- Sírvase informar, ¿Cuál es el cálculo actuarial en la determinación de la UPC? Sírvase informar este cálculo al detalle y los valores por año desde el 2000.
- Sírvase informar, del valor total de la UPC, ¿Qué porcentaje se destina para medicamentos, enfermedades y atención en salud no cubre?
- Sírvase informar, para la determinación del valor de la UPC, ¿Cuáles son las fuentes de financiación que la componen?
- Sírvase informar ¿Cuál es la participación porcentual de cada fuente de financiación en la composición total de la UPC?
- Sírvase informar, del valor total de la UPC ¿Cuánto se destina a medicamentos? ¿Cuánto se destina en atenciones a salud?
- Sírvase informar, de acuerdo con el diagnóstico epidemiológico del país ¿Cuál es la proyección del valor total de la UPC para los próximos 10 años?
- Sírvase informar, ¿Qué porcentaje del valor total de la UPC le giran por pagos efectivos las EPS a las IPS?
- Sírvase informar ¿Cuál es el incremento de la UPC que plantea decretar el Ministerio para 2023? Sírvase informar cómo está teniendo en cuenta la entidad factores

<p>como la inflación, el incremento del salario mínimo y el rezago del 2022 para este propósito.</p> <p>47. Sírvase informar ¿Cuántos procedimientos incluyen hoy el "Plan de Beneficios" de salud?</p> <p>48. Sírvase informar ¿Cuántos son el número de nuevos procedimientos añadidos por año desde 1991?</p> <p>49. Sírvase informar ¿Cuántos medicamentos incluyen hoy el "Plan de Beneficios" de salud?</p> <p>50. Sírvase informar ¿Cuántos son el número de nuevos medicamentos añadidos por año desde 1991?</p> <p>51. Sírvase informar si el ministerio tiene un cálculo sobre el valor de los procedimientos que se incluyen dentro del "Plan de Beneficios". Sírvase discriminar por cada procedimiento.</p> <p>52. Sírvase informar si el ministerio tiene un cálculo sobre el valor de los medicamentos que se incluyen dentro del "Plan de Beneficios". Sírvase discriminar por cada medicamento.</p> <p>53. Sírvase informar ¿Cuál es la frecuencia de uso del grupo de medicamentos incorporado en el Plan de Beneficios por año desde 1990?</p> <p>54. Sírvase informar el número de veces que se ha usado cada medicamento del "Plan de Beneficios" por año. Discrimine la información por año desde 1991.</p> <p>55. Sírvase informar el número de veces que se ha usado un procedimiento del "Plan de Beneficios" por año. Discrimine la información por año desde 1991.</p> <p>Personal de la Salud</p> <p>56. Sírvase informar ¿Con cuántos profesionales del sector salud cuenta el país? Sírvase discriminar la información anual desde 1991 por: enfermeros, auxiliares, médicos generales y especialistas (subdividir por tipo de especialista). Sírvase discriminar por departamento.</p> <p>57. Sírvase informar ¿Cuál es el tipo de contratación laboral con la que cuentan los enfermeros, auxiliares, médicos generales y especialistas (subdividir por tipo de especialista).</p> <p>58. Sírvase informar cuáles son los salarios de los enfermeros, auxiliares, médicos generales, y especialistas (subdividir por tipo de especialista). Sírvase discriminar por cada uno.</p>	<p>ii. Cuestionario Superintendente Nacional de Salud</p> <ol style="list-style-type: none"> Sírvase informar ¿Cuáles son los indicadores de calidad con los que cuenta el sistema de salud del país? Sírvase remitir los resultados. Sírvase informar si la Superintendencia Nacional de Salud cuenta con indicadores de calidad de IPS. En caso afirmativo, sírvase informar estos resultados por IPS. Sírvase informar si la Superintendencia Nacional de Salud cuenta con indicadores de calidad de EPS. En caso afirmativo, sírvase informar estos resultados por EPS. Sírvase informar si la Superintendencia Nacional de Salud tiene planeado presentar una reforma que elimine la figura de las EPS en el país. En caso afirmativo, sírvase informar ¿Cómo se busca y a quién se busca trasladar las funciones de las EPS? Sírvase informar ¿Cuál es la opinión del Superintendente sobre la eliminación o transformación de las EPS en el país? Sírvase informar ¿Cuántas EPS han sido intervenidas por la Superintendencia de Salud? Sírvase remitir la información histórica anual y razón de intervención. Sírvase informar ¿Cuántas IPS han sido intervenidas por la Superintendencia de Salud? Sírvase remitir la información histórica anual y razón de intervención. Sírvase informar ¿Cuántas EPS se encuentran en liquidación en el país? Sírvase informar por EPS las razones de la liquidación. Sírvase informar ¿Cuántas personas se encuentran afiliadas a las EPS que se encuentran en liquidación? Sírvase discriminar los afiliados por departamentos y EPS. Sírvase informar ¿Cuántos han sido los pacientes fallecidos sin razón porque no los atendieron las EPS? Sírvase remitir la información histórica anual. Sírvase informar ¿Cuáles son las fallas que considera el superintendente tiene las EPS en Colombia? Sírvase informar ¿Cuáles son las fallas que considera el superintendente tiene las IPS en Colombia? Sírvase informar si una persona que está afiliada al sistema de salud tiene garantías de acceso a los servicios de salud. Sírvase justificar la respuesta. Sírvase informar si el sistema de salud cuenta con medicina preventiva y predictiva. En caso afirmativo sírvase informar cómo funciona. Sírvase informar ¿Con cuántas profesionales del sector salud cuenta el país? Sírvase discriminar la información anual desde 1991 por: enfermeros, auxiliares, médicos generales y especialistas (subdividir por tipo de especialista). Sírvase
<p>discriminar por departamento.</p> <p>16. Sírvase informar ¿Cuál es el tipo de contratación laboral con la que cuentan los enfermeros, auxiliares, médicos generales y especialistas (subdividir por tipo de especialista).</p> <p>17. Sírvase informar cuáles son los salarios de los enfermeros, auxiliares, médicos generales, y especialistas (subdividir por tipo de especialista). Sírvase discriminar por cada uno.</p> <p>18. Sírvase informar qué denuncias tiene la Superintendencia de salud sobre la contratación laboral del personal de salud en el país. Sírvase discriminar la información por tipo de denuncia.</p> <p>59. Sírvase informar ¿Cuántos procedimientos incluyen hoy el "Plan de Beneficios" de salud?</p> <p>60. Sírvase informar ¿Cuántos son el número de nuevos procedimientos añadidos por año desde 1991?</p> <p>61. Sírvase informar ¿Cuántos medicamentos incluyen hoy el "Plan de Beneficios" de salud?</p> <p>62. Sírvase informar ¿Cuántos son el número de nuevos medicamentos por año añadidos desde 1991?</p> <p>63. Sírvase informar si la superintendencia tiene un cálculo sobre el valor de los procedimientos que se incluyen dentro del "Plan de Beneficios". Sírvase discriminar por cada procedimiento.</p> <p>64. Sírvase informar si la superintendencia tiene un cálculo sobre el valor de los medicamentos que se incluyen dentro del "Plan de Beneficios". Sírvase discriminar por cada medicamento.</p>	<p>La Presidencia abre y cierra la discusión de las Propositiones números 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89 y 90 y sometidos a votación son aprobadas con constancia de la Secretaria de ser por unanimidad.</p> <p style="text-align: center;">VII</p> <p style="text-align: center;">Negocios sustanciados por la Presidencia</p> <p style="text-align: center;">Anexo número 1. Publicación de las actas de la Mesa Directiva del mes de septiembre de la Legislatura 2022-2023. De acuerdo a la Ley 1828 de 2017, Código de Ética y Disciplinario del Congresista artículo 9º literal e).</p>

**ACTA N° 06- MESA DIRECTIVA
REPARTO DE PROYECTOS
CUATRIENIO 2022-2026
LEGISLATURA 2022-2023**

La Mesa Directiva de la Comisión Primera del H. Senado de la República, en reunión designan ponentes de las siguientes iniciativas:

1. Proyecto de Ley No. 109 de 2022 Senado "Por medio de la cual se crean mecanismos para prevenir, sancionar y erradicar la violencia y el acoso político contra las mujeres" ACUMULARLO con los Proyectos de Ley No. 095 de 2022 Senado "Por medio de la cual se dictan normas para el control, vigilancia y sanción de la violencia política contra la mujer y se dictan otras disposiciones", y el Proyecto de Ley N° 06 de 2022 "Por medio de la cual se establecen medidas para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en la vida política y se dictan otras disposiciones".
PONENTE: HH.SS.: María José Pizarro Rodríguez (Coordinadora) y Germán Blanco Álvarez.
2. Proyecto de Acto Legislativo No. 08 de 2022 Senado "Por medio del cual se adiciona el artículo 28 de la Constitución Política con el fin de regular un límite máximo de pena privativa intramural de la libertad".
PONENTE: H.S. Julián Gallo Cubillos
3. Proyecto de Ley No. 57 de 2022 Senado "Por medio del cual se modifica el artículo 68a de la Ley 599 de 2000, se adicionan y modifican los artículos 307, 307a, 308, y se elimina el artículo 310 de la Ley 906 de 2004, y se dictan otras disposiciones"
PONENTE: H.S. Julián Gallo Cubillos
4. Proyecto de Acto Legislativo No. 016 de 2022 Senado "Por medio del cual se modifica el artículo 262 de la Constitución Política de Colombia", se acumula con los Proyectos de Acto Legislativo Números: 06 y 18 de 2022 y amplía los ponentes, quedando de la siguiente manera: HH.SS.: Roy Leonardo Barreras M. - (Coord), Fabio Amín Saleme, Juan Carlos García Gómez, Alfredo Deluque Zuleta, Julián Gallo Cubillos, Rodolfo Hernández Suárez, Paloma Valencia Laserna, Ariel Avila Martínez, Jorge Benedetti Martelo.

Dada en Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Fabio Raúl Amín Saleme
Presidente Comisión Primera
H. Senado de la República

Aida Marina Quintero Vivas
Vicepresidenta Comisión Primera
H. Senado de la República

Jury Lineth Sierra Torres
Secretaria Comisión Primera
H. Senado de la República

**ACTA N° 07- MESA DIRECTIVA
REPARTO DE PROYECTOS
CUATRIENIO 2022-2026
LEGISLATURA 2022-2023**

La Mesa Directiva de la Comisión Primera del H. Senado de la República, en reunión designan ponentes de las siguientes iniciativas:

1. Proyecto de Acto Legislativo No. 019 de 2022 Senado. "Por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional y se integra el bloque de constitucionalidad del texto de la declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales".
PONENTE: H.S. Alexander López Maya
2. Proyecto de Ley No. 134 de 2022 Senado – 260 de 2021 Cámara "Por medio de la cual se prohíbe el uso de animales para disuadir manifestaciones, motines, asonadas o cualquier otra afectación del orden público y se dictan otras disposiciones".
PONENTE: H.S. Alejandro Vega Pérez
3. Proyecto de Acto Legislativo No. 021 de 2022 Senado "Por medio del cual se establece el servicio público ad-honorem de los miembros del Congreso de la República, se modifican los artículos 150, 180, 187 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones".
PONENTE: H.S. Alejandro Chacón Camargo
4. Proyecto de Ley No. 118 de 2022 Senado "Por medio del cual se modifica el estatuto de ciudadanía juvenil, se fortalece el proceso electoral de los consejos de juventud, el funcionamiento del sistema nacional de juventud y se dictan otras disposiciones".
PONENTE: H.S. Jonathan Pulido Hernández
5. Proyecto de Ley No. 120 de 2022 Senado "Por la cual se regula el ejercicio de cabildeo y se garantiza el principio de transparencia en el proceso de toma de decisiones en el sector público", acumularlo con el Proyecto de Ley N° 87 de 2022.
PONENTE: HH.SS.: Ariel Avila Martínez y Alfredo Deluque Zuleta
6. Proyecto de Ley No. 126 de 2022 Senado. "Por medio del cual se modifica la Ley 1996 de 2019".
PONENTE: H.S. Carlos Fernando Motoa Solarte
7. Proyecto de Ley No. 127 de 2022 Senado "Por medio del cual se autoriza a los Municipios y Departamentos para celebrar directamente convenios solidarios hasta la menor cuantía, con las

- Juntas de Acción Comunal, organizaciones afro y comunidades indígenas del territorio respectivo"
PONENTE: H.S. Jorge Enrique Benedetti
8. Proyecto de Ley No. 132 de 2022 Senado "Por medio de la cual se modifica el artículo 2 de la Ley 403 de 1997, por la cual se establecen estímulos para los sufragantes".
PONENTE: H.S. Alfredo Deluque
 9. Proyecto de Acto Legislativo No. 013 de 2022 Senado. "Por el cual se adicionan un inciso al artículo 79, el artículo 89 A y el numeral 10 del artículo 95 a la Constitución Política".
PONENTE: H.S. Alexander López Maya
 10. Proyecto de Acto Legislativo No. 014 de 2022 Senado. "Por medio del cual se incluye el artículo 11-A dentro del capítulo I del título II de la Constitución Política de Colombia".
PONENTE: H.S. Jonathan Pulido Hernández
 11. Proyecto de Acto Legislativo No. 015 de 2022 Senado "Por medio del cual se modifica los artículos 116, 120, 126, 156, 197, 237, 264, 265 y 22 de la Constitución Política, se adiciona los artículos 245 A y 245 B y se dictan otras disposiciones", se acumula con el Proyecto de Acto Legislativo N° 07 de 2022 Senado.
PONENTE: H.S. Ariel Avila Martínez
 12. Proyecto de Acto Legislativo No. 017 de 2022 Senado. "Por medio del cual se modifican los artículos 172 y 177, de la Constitución Política de Colombia, referente a la edad para ser Congresistas", acumularlo con el PAL 04 de 2022 Senado.
PONENTE: H.S. Alfredo Deluque Zuleta
 13. Proyecto de Acto Legislativo No. 020 de 2022 Senado. "Por medio del cual se modifican los artículos 119, 141, 156, 174, 178, 267, 268, 271, 272 y 273 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones".
PONENTE: HH.SS.: Roy Leonardo Barreras – Coordinador y Fabio Amín Saleme
 14. Proyecto de Ley No. 054 de 2022 Senado. "Por medio del cual se modifica la Ley 65 de 1993, Código Penitenciario y Carcelario, con el fin de garantizar los derechos fundamentales de las personas que se encuentran privadas de la libertad y alcanzar los fines del tratamiento penitenciario"
PONENTE: H.S. Julián Gallo Cubillos
 15. Proyecto de Ley No. 115 de 2022 Senado. "Por la cual se crea el sistema de garantía progresiva del derecho humano a la alimentación, la política nacional de derecho humano a la alimentación y nutrición adecuada y de soberanía y autonomía alimentarias, y el programa de emergencia de lucha contra el hambre y se establecen otras medidas"
PONENTE: H.S. Alexander López Maya

Dada en Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).



Fabio Raúl Amin Salame
Presidente Comisión Primera
H. Senado de la República



Aida Marina Quintero Vivas
Vicepresidenta Comisión Primera
H. Senado de la República



Yury Lineth Sierra Torres
Secretaría Comisión Primera
H. Senado de la República

ACTA N° 08- MESA DIRECTIVA REPARTO DE PROYECTOS CUATRIENIO 2022-2026 LEGISLATURA 2022-2023

La Mesa Directiva de la Comisión Primera del H. Senado de la República, en reunión designan ponentes de las siguientes iniciativas:

- Proyecto de Ley No. 111 de 2022 Senado. "Por la cual se expide el Código del Registro Civil, identificación de las personas y el proceso electoral Colombiano" decide acumularlo con el Proyecto de Ley No. 141 de 2022 Senado. "Por medio de la cual se reforman procedimientos electorales y se dictan otras disposiciones".
PONENTES: HH.SS.: Germán Blanco Alvarez y Alejandro Vega Pérez (Coordinadores), Jonathan Pulido Hernández, Roy Barreras Montealegre, Julián Gallo Cubillos, Rodolfo Hernández Suárez, Carlos Fernando Motoa Solarte, Alfredo Deluque Zuleta, Paloma Valencia Laserna. ✓

Dada en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).



Fabio Raúl Amin Salame
Presidente Comisión Primera
H. Senado de la República



Aida Marina Quintero Vivas
Vicepresidenta Comisión Primera
H. Senado de la República



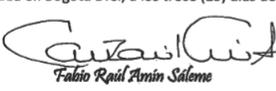
Yury Lineth Sierra Torres
Secretaría Comisión Primera
H. Senado de la República

ACTA N° 09- MESA DIRECTIVA REPARTO DE PROYECTOS CUATRIENIO 2022-2026 LEGISLATURA 2022-2023

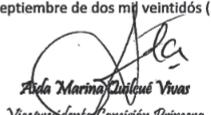
La Mesa Directiva de la Comisión Primera del H. Senado de la República, en reunión designan ponentes de la siguiente iniciativa:

- Proyecto de Acto Legislativo N° 26 de 2022 "Por medio del cual se reforman los artículos 40, 107, 108, 109, 172, 177, 181, 262 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones" decide acumularlo con los Proyectos de Acto Legislativo Números: 06, 16 y 18 de 2022.
PONENTES: HH.SS.: Roy Leonardo Barreras M. - (Coord), Fabio Amín Salame, Juan Carlos García Gómez, Alfredo Deluque Zuleta, Julián Gallo Cubillos, Rodolfo Hernández Suárez, Paloma Valencia Laserna, Ariel Avila Martínez, Jorge Benedetti Martelo.

Dada en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).



Fabio Raúl Amin Salame
Presidente Comisión Primera
H. Senado de la República



Aida Marina Quintero Vivas
Vicepresidenta Comisión Primera
H. Senado de la República



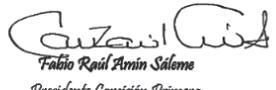
Yury Lineth Sierra Torres
Secretaría Comisión Primera
H. Senado de la República

ACTA N° 10- MESA DIRECTIVA REPARTO DE PROYECTOS CUATRIENIO 2022-2026 LEGISLATURA 2022-2023

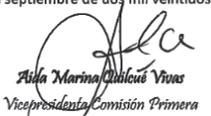
La Mesa Directiva de la Comisión Primera del H. Senado de la República, en reunión designan ponentes de la siguiente iniciativa:

- Proyecto de Ley No. 156 de 2022 Senado. "Por medio de la cual se adoptan reglas de procedimiento para las víctimas ante la jurisdicción especial para la paz".
PONENTES: H.S. María Fernanda Cabal Molina ✓
- Proyecto de Ley No. 163 de 2022 Senado "Por medio de la cual se adiciona dos párrafos al artículo 91 de la Ley 1708 de 2014 "Código de Extinción de Dominio" en beneficio de la primera infancia y se dictan otras disposiciones".
PONENTES: H.S. Paloma Valencia Laserna ✓
- Proyecto de Acto Legislativo No. 022 de 2022 Senado "Por el cual se promueve la participación política de personas con discapacidad a través de la creación de la circunscripción especial de personas con discapacidad en la Cámara de Representantes"
PONENTES: H.S. Alejandro Carlos Chacón Camargo. ✓

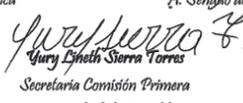
Dada en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).



Fabio Raúl Amin Salame
Presidente Comisión Primera
H. Senado de la República



Aida Marina Quintero Vivas
Vicepresidenta Comisión Primera
H. Senado de la República



Yury Lineth Sierra Torres
Secretaría Comisión Primera
H. Senado de la República

ACTA N° 11- MESA DIRECTIVA
REPARTO DE PROYECTOS
CUATRIENIO 2022-2026
LEGISLATURA 2022-2023

La Mesa Directiva de la Comisión Primera del H. Senado de la República, en reunión designan como ponentes del Proyecto de Ley No. 181 de 2022 Senado 160 de 2022 Cámara "Por medio del cual se modifica, adiciona y prorroga la Ley 418 de 1997, se define la política de paz de Estado, y se dictan otras disposiciones" a los HH.SS.: **Ariel Avila Martínez (Coordinador), Alfredo Deluque Zuleta, Rodolfo Hernández Suarez, Julián Gallo Cubillos, Paloma Valencia Laserna, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Fabio Amin Saleme, María José Pizarro Rodríguez y Juan Carlos García Gómez.**

Dada en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).


Fabio Raul Amin Saleme
 Presidente Comisión Primera
 H. Senado de la República


Aida Marina Quilcue Vivas
 Vicepresidenta Comisión Primera
 H. Senado de la República


Yury Lineth Sierra Torres
 Secretaria Comisión Primera
 H. Senado de la República

ACTA N° 12- MESA DIRECTIVA
REPARTO DE PROYECTOS
CUATRIENIO 2022-2026
LEGISLATURA 2022-2023

La Mesa Directiva de la Comisión Primera del H. Senado de la República, en reunión designan ponentes:

- Proyecto de Acto Legislativo No. 030 de 2022 Senado. "Por medio del cual se aprueba el voto de la fuerza pública y se modifica el artículo 219, en su inciso 2do de la Constitución Política de Colombia"
PONENTE: H.S. **Germán Blanco Alvarez.**
- Proyecto de Ley No. 097 de 2022 Senado "Por medio de la cual se modifica el régimen salarial de los Congresistas de la República y se modifica la Ley 4 de 1992".
PONENTE: H.S. **Jonathan Pulido Hernández**

Dada en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).


Fabio Raul Amin Saleme
 Presidente Comisión Primera
 H. Senado de la República


Aida Marina Quilcue Vivas
 Vicepresidenta Comisión Primera
 H. Senado de la República


Yury Lineth Sierra Torres
 Secretaria Comisión Primera
 H. Senado de la República

Siendo las 1:59 p. m., la Presidencia levanta la sesión, y convoca a sesión conjunta de las Comisiones Primeras del honorable Senado de la República, y la honorable Cámara de Representantes, para el día miércoles 5 de octubre de 2022 a partir de las 9:00 a. m., en el salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional.

PRESIDENTE,

FABIO RAUL AMIN SALEME

VICEPRESIDENTA,

AIDA MARINA QUILCUE VIVAS

SECRETARIA GENERAL,

YURY LINETH SIERRA TORRES